

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 1 de 205

INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL ITEY



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(PEI)

2023

FORMANDO LÍDERES EMPRESARIALES



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 2 de 205

Contenido

I. COMPONENTE FUNDAMENTAL.....	10
1. INTRODUCCIÓN	10
<i>A. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO.....</i>	<i>11</i>
<i>B. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA:</i>	<i>12</i>
<i>C. RESEÑA HISTORICA.....</i>	<i>13</i>
2. SIMBOLOS DEL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL ITEY.....	17
<i>A. ESCUDO:</i>	<i>17</i>
<i>B. LOGO</i>	<i>18</i>
<i>C. BANDERA</i>	<i>18</i>
3. MARCO DE REFERENCIA	19
<i>A. CONTEXTO Y ENTORNO INSTITUCIONAL.....</i>	<i>19</i>
II. GESTION DIRECTIVA.....	20
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	20
<i>A. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....</i>	<i>20</i>
<i>B. VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.</i>	<i>20</i>
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	20
3. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	21
<i>A. OBJETIVO GENERAL</i>	<i>21</i>
<i>B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</i>	<i>21</i>
<i>C. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....</i>	<i>21</i>
4. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	22
<i>A. POLITICA DE CALIDAD.....</i>	<i>22</i>
<i>B. OBJETIVOS DE CALIDAD.....</i>	<i>22</i>
<i>C. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:</i>	<i>23</i>
<i>D. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS</i>	<i>23</i>

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 3 de 205

5. ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	26
<i>A. EL RECTOR</i>	<i>26</i>
<i>B. CONSEJO DIRECTIVO</i>	<i>26</i>
<i>C. CONSEJO ACADÉMICO</i>	<i>27</i>
<i>D. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</i>	<i>28</i>
<i>E. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA</i>	<i>28</i>
<i>F. ESTIMULOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN.</i>	<i>31</i>
III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	32
1. TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL	32
<i>A. DIRECTIVOS Y DOCENTES</i>	<i>33</i>
<i>B. DOCENTES ITEYSTAS</i>	<i>34</i>
2. FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION	35
<i>A. DIRECTIVO DOCENTE RECTOR.....</i>	<i>35</i>
<i>B. CARGO: COORDINADORES</i>	<i>38</i>
<i>C. CARGO: DOCENTE ORIENTADORA.....</i>	<i>41</i>
<i>D. CARGO: REPRESENTANTE DE ÁREA.....</i>	<i>42</i>
<i>E. CARGO: CONSEJO DE COORDINACIÓN.....</i>	<i>42</i>
<i>F. CARGO: DIRECTORES DE CURSO.....</i>	<i>43</i>
<i>G. CARGO: DOCENTES.....</i>	<i>44</i>
<i>H. CARGO: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.....</i>	<i>46</i>
IV. GESTION ACADÉMICA	54
1. MODELO PEDAGOGICO.....	55
<i>A. REFERENTE HISTORICO:.....</i>	<i>55</i>
<i>B. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL.....</i>	<i>56</i>
<i>C. LA PEDAGOGÍA SOCIAL COMO CIENCIA</i>	<i>57</i>
<i>D. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</i>	<i>57</i>
<i>E. LA PEDAGOGÍA SOCIOLÓGICA: DIVERSAS TENDENCIAS</i>	<i>57</i>

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 4 de 205

F. CONCEPTO DE PEDAGOGÍA SOCIAL	58
G. IDENTIDAD CIENTÍFICA DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL	59
H. LA EDUCACIÓN SOCIAL, OBJETO DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL	59
I. EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL Y SUS CAMPOS DE TRABAJO.....	62
2. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	68
3. DIDACTICA DEL AULA	69
4. PLAN DE ESTUDIOS	71
A. PLANES DE AREA	74
B. MALLAS CURRICULARES.....	74
B. LAS ESPECIALIDADES.....	88
6. PROYECTOS TRANSVERSALES	112
A. PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SANA CONVIVENCIA.....	112
https://docs.google.com/document/d/1jX1sJvvPAaQPfKXKNnLJo3bLKyh6oR_e/edit?usp=sharing&oid=117256891237295215890&rtpof=true&sd=true	¡Error! Marcador no definido.
B. PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC). En el ITEY “la Sexualidad es mucho más que sexo”.....	112
C. PROYECTO TRANVERSAL ECOLOGICO Y AMBIENTAL “ITEY LIMPIO Y SALUDABLE”... ..	112
D. ESTRATEGIAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE. “Uso del tiempo libre”	112
7. CATEDRA DE LA PAZ, CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y CATEDRA HISTORIA DE COLOMBIA.....	113
8. EDUCACIÓN INCLUSIVA	113
A. IMPLEMENTACIÓN DE CURRÍCULO FLEXIBLE DE INCLUSIÓN.....	113
B. MANUAL DE CONVIVENCIA INCLUSIÓN	114
C. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES.....	117
9. CALENDARIO ACADÉMICO.....	117
A. JORNADA ACADÉMICA.....	118

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 5 de 205

10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 2020 118

ARTÍCULO 1: DEFINICION DE LA EVALUACION	119
ARTÍCULO 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:	120
ARTICULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	120
ARTICULO 4: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	121
ARTÍCULO 5: PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:.....	122
ARTÍCULO 6: NO PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:.....	123
ARTICULO 7: PROCESO DE RECUPERACIÓN.	124
ARTÍCULO 8: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR:.....	124
ARTÍCULO 9: LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	125
ARTICULO 10: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	126
ARTICULO 11: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	132
ARTICULO 12 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	133
ARTICULO 13: LOS PROCESOS DE AUTO Y CO- EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	134
ARTICULO 14: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	135
ARTICULO 15: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	136
ARTICULO 16: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	136

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 6 de 205

ARTICULO 17 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.	136
ARTICULO 18: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	137
V. GESTION CONVIVENCIA INSTITUCIONAL O COMUNIDAD:	138
1. UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN	138
A. UNIFORME DE DIARIO.....	138
B. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:.....	139
C. UNIFORME DE ESPECIALIDADES:.....	139
2. PERFILE DEL ESTUDIANTE EGRESADO	139
PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	139
PERFIL DEL EGRESADO.....	139
3. MANUAL DE CONVIVENCIA ITEY	140
TITULO I	142
DE LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCION	142
ARTÍCULO 1: OBJETIVOS DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA:.....	142
ARTÍCULO 2: MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	142
ARTICULO 3: VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	142
ARTÍCULO 4: OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.	143
ARTICULO 5: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ACCION EDUCATIVA.	143
ARTICULO 6: PERFIL DEL ESTUDIANTE	144
ARTICULO 7: PERFIL DEL EGRESADO.....	144
ARTICULO 8: JORNADA ACADEMICA ESTUDIANTIL.	145
TITULO II	146
MODELO DIALÓGICO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESPONSABILIDADES	146

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 7 de 205

<i>ARTÍCULO 9: PRINCIPIOS Y NORMAS LEGALES.....</i>	<i>146</i>
<i>ARTICULO 10: PRINCIPIOS BASICOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....</i>	<i>146</i>
<i>ARTICULO 11: DEFINICIONES.</i>	<i>147</i>
<i>ARTICULO 12: RESPONSABILIDADES.....</i>	<i>151</i>
TITULO III.....	155
DE LOS EDUCANDOS ITEYSTAS	155
ARTÍCULO 13: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	155
<i>ARTICULO 14: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....</i>	<i>157</i>
<i>ARTICULO 15: PAUTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.....</i>	<i>160</i>
<i>ARTÍCULO 16: PAUTAS Y ACUERDOS CON RESPECTO A LOS UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN.....</i>	<i>163</i>
<i>ARTICULO 17: ESTÍMULOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN.</i>	<i>165</i>
TITULO IV	166
DE LOS PADRES DE FAMILIA ITEYSTAS	166
<i>ARTICULO 18: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA</i>	<i>166</i>
<i>ARTICULO 19: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</i>	<i>168</i>
TITULO V	170
DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ITEYSTAS	170
<i>ARTICULO 20: DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.</i>	<i>170</i>
<i>ARTÍCULO 21: De los Docentes de Disciplina:</i>	<i>171</i>
<i>ARTÍCULO 22: funciones del docente jefe de área:</i>	<i>172</i>
<i>ARTÍCULO 23: funciones del docente director de curso:</i>	<i>172</i>
TITULO VI	173
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, SITUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS	173
<i>ARTÍCULO 24: COMITÉ DE CONVIVENCIA.....</i>	<i>173</i>
<i>ARTÍCULO 25: CONFORMACIÓN</i>	<i>173</i>

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 8 de 205

ARTÍCULO 26: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	174
ARTÍCULO 27: PROCEDIMIENTOS GENERALES:	175
ARTICULO 28: SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	176
ARTÍCULO 29: SITUACIONES TIPO I.....	177
ARTICULO 30: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO I.	179
ARTICULO 31: SITUACIONESTIPO II.....	181
ARTICULO 32: PROCEDIMIENTO DE ATENCION A SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO II.....	183
ARTICULO 33: SITUACIONES TIPO III.....	184
ARTÍCULO 34: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO III.....	185
ARTICULO 35: SITUACIONES DISCIPLINARES	187
ARTÍCULO 36: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DISCIPLINARES.....	188
ARTÍCULO 37: SITUACIONES ACADÉMICAS.....	189
ARTICULO 38: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES EN EL ORDEN ACADÉMICO	189
ARTICULO 39: CLASIFICACION DE LAS ACCIONES.....	190
ARTÍCULO 40: PAUTAS Y ACUERDOS SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	194
TITULO VII	198
DE LA PARTICIPACION EN LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	198
ARTÍCULO 41: ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	198
ARTICULO 42: PERSONERÍA ESTUDIANTIL.	199
ARTICULO 43: REQUISITOS PARA SER PERSONERO (A).....	199
ARTICULO 44: FUNCIONES DE LA PERSONERÍA.	199
ARTICULO 45: CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	200
ARTICULO 46: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.	200

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 9 de 205

ARTICULO 47: ORIENTACION ESCOLAR.....	201
ARTICULO 48: OFICINA ORIENTACION ESCOLAR.....	201
ARTICULO 49: RUTA DE ATENCION DE ORIENTACION ESCOLAR.....	201
ARTICULO 50: VIGENCIA	202
4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	202



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 10 de 205

I. COMPONENTE FUNDAMENTAL

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal ITEY, se ha propuesto la noble tarea de formar juventudes con alto espíritu de liderazgo empresarial, formación en valores, con solvencia en competencias sociales y laborales, apoyándose en una sólida formación académica, incluyente. Propuesta que ha venido asumiendo un proceso de desarrollo progresivo. En la actualidad permite atender más de **3.696** jóvenes que buscan alcanzar el título de bachiller técnico con una de las seis especialidades que se ofrecen para suplir las necesidades de la comunidad educativa del Municipio de Yopal.

Concretar esta tarea implica un alto compromiso personal por parte de toda la comunidad educativa, por tal razón se desarrolla el “Proyecto Educativo Institucional” Formando Líderes Empresariales”, teniendo en cuenta las diferentes dependencias que conforman la institución y que permiten, desde su quehacer el desarrollo óptimo de los objetivos en búsqueda de la calidad en la prestación del servicio.

Es así, como en este documento se plasma claramente el horizonte institucional en el que se da paso al direccionamiento estratégico cuyo objetivo principal es brindar calidad en cada uno de los servicios ofrecidos por la Institución. Por consiguiente, se establece claramente la misión y visión institucional, Desde lo pedagógico, se describe el modelo pedagógico social **cognitivo**, con el que se identifica la institución desde el año 2010.

De igual manera se va a encontrar el manual de convivencia, el sistema de evaluación institucional, una descripción de cada una de las modalidades que se brindan en la institución y el desarrollo de actividades que se realizan en la oficina de psico orientación y el que realizan las docentes de apoyo con los niños con Necesidades Educativas Especiales.

este es el documento que se ha construido concertadamente con la comunidad educativa de acuerdo con lo establecido en la ley 115. de 1994; el decreto 1860; el decreto 2247 de 1997; el decreto 1290 del 2009; la ley 1620 de 2013.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 11 de 205

A través de estos años de labor incansable de docentes, directivos y comunidad en general, la institución ha ido alcanzando logros significativos que permiten mostrar resultados importantes gracias a la participación de estudiantes en diferentes actividades pedagógicas, culturales, deportivas; así como a nivel profesional y laboral por parte de los egresados.

A. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

Nombre del Establecimiento: INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
ITEY

Dirección: Carrera 21 No 39-05 Aerocivil

Telefax: Telefax (098) 6343559 ext. 102

Celular: 3202338282

Nit: 832000724-2

Resolución: No 2433 del 26 de octubre de 2004.

Registro DANE: 185001003534

Código Icfes: JORNADA TARDE
JORNADA MAÑANA: 082735
JORNADA UNICA: 725051

E- mail: empresarial_itey@hotmail.com.

Página web: www.colitey.edu.co

Representante Legal: Ciro Andrés Suárez Jiménez

Municipio: Yopal Casanare

Niveles que ofrece: Transición, Básica Primaria
Básica Secundaria y Media Técnica

Jornadas de Trabajo: jornada mañana: Transición y básica secundaria

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 12 de 205

Jornada tarde: Transición, básica primaria y la media técnica.

Especialidades existentes: Informática, Electricidad, Electrónica, Automatización, Gestión Empresarial, contabilidad y finanzas

Naturaleza del Plantel: Público

Carácter: Mixto

Convenios existentes: Convenio interinstitucional con el SENA

Calendario: A

Modalidad: Técnico

B. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN FÍSICA:

Departamento: Casanare

Municipio: Yopal

Zona: Urbana

Barrio: Aero civil

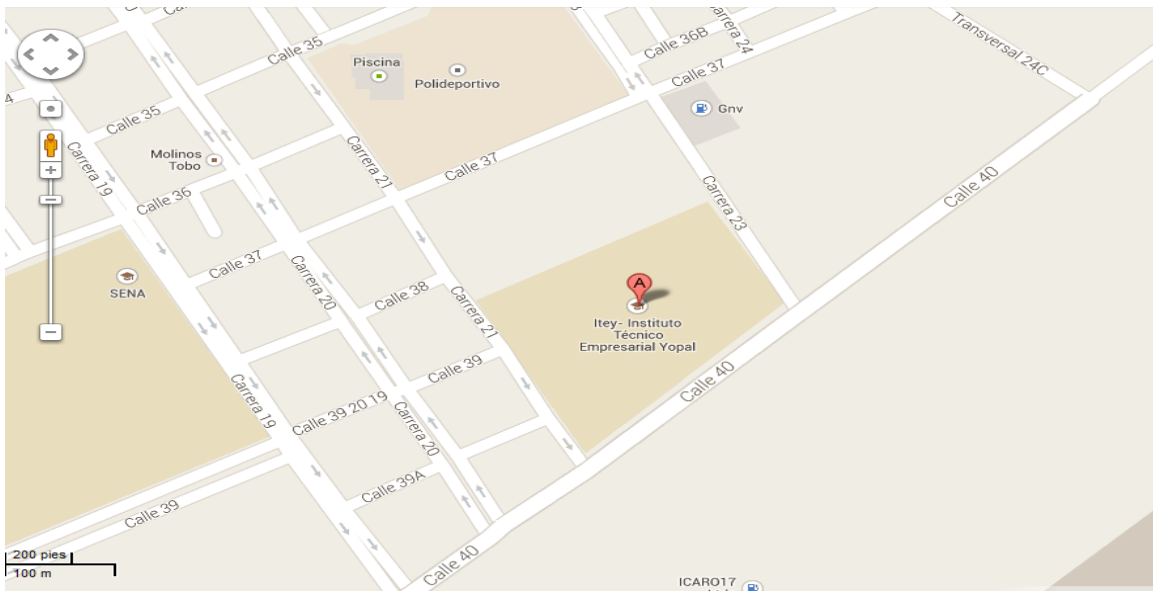
Mapa



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 13 de 205



C. RESEÑA HISTORICA

El Instituto Técnico Empresarial se encuentra ubicado en la ciudad de Yopal Departamento del Casanare.

El 24 de agosto de 1993 se hizo realidad la devolución de los terrenos por parte de Obras Públicas Distrito No 25 al Municipio de Yopal, mediante oficio No 27786, Ubicado en el barrio Aerocivil, como resultado de una labor dispendiosa del señor Gabriel Ascencio, presidente de la junta de Acción comunal, del doctor Blas Hernández Alcalde Municipal y del Doctor Braulio Castelblanco, Secretario de Gobierno aprobó la creación de una seccional del Colegio Braulio González, la cual inicio labores de funcionamiento en las instalaciones de la concentración Lucila Piragauta, en la Jornada de la tarde ante la carencia de planta física propia. Allí se comenzó el año lectivo de 1994, con 340 estudiantes, distribuidos en nueve grupos de sexto y dos grupos de séptimo,

Como es natural, toda empresa en evolución es acompañada de logros, pero también de dificultades y adversidades, Estas han venido siendo menguadas y superadas en la medida que ha sido posible la sumatoria de intereses a y la voluntad propia de los directamente afectados y de quienes han estado frente a las instituciones Gubernamentales. Es decir, pronto el empreño y la laboriosidad de la comunidad educativa Iteista, mostro su calidad e identidad institucional, al igual que el Gobierno Municipal y de manera significativa el gobierno departamental, en

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 14 de 205

cabeza del doctor Miguel Ángel Pérez; en su primera administración, dando así comienzo la construcción de la sede para esta institución educativa.



El 12 de mayo de 1994, mediante resolución No 086 se le confirió autonomía provisional a la institución educativa. En ese mismo año, mediante acuerdo 006 del Concejo de Yopal de agosto 30 fue creado el INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL, con sede en el casco urbano de este municipio, ubicado entre las calles 37 y 40 y carrera 21 y 23, para que atendiera las necesidades educativas en lo correspondiente a la educación básica y media. Lo anterior conllevó a la asignación de un rector, recayendo en la persona del licenciado Demetrio López Escobar e igualmente la asignación de la planta docente requerida.

En diciembre 12 de 1994, mediante Resolución No 0051A, el doctor Blas Hernández verdugo, alcalde mayor hacer entrega formal a la comunidad educativa del Instituto Técnico Empresarial “El Yopal”, del lote de terreno, en el barrio Aerocivil, alinderado y con destinación específica, para la construcción y funcionamiento del instituto, según estudios, diseños y planos aprobados por la oficina de Planeación municipal.



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 15 de 205



Ante el retiro voluntario del señor Rector, licenciado Demetrio López, el año lectivo 1995 se inició bajo la dirección provisional del también licenciado José David Barrera Hernández, hasta la fecha en que llegó en propiedad para este cargo, el licenciado Hernando Morales castro, por reubicación mediante decreto 001 del 03 de febrero de 1995. Igualmente, ese año y siguientes aumentos paulatinamente el personal estudiantil al igual que los docentes, pero a su vez, la incapacidad de la planta física y por ende se acrecentaron las incomodidades, hasta no tener otra alternativa que asistir varios grupos de estudiantes en las instalaciones del Coliseo de ferias. Mientras se vivía esta situación, las autoridades municipales y demás, adelantaron el bloque A del Instituto los cuales empezaron a prestar su servicio en la segunda mitad del año 1996. A comienzos de este año igualmente se había dado un hecho administrativo bien significativo. Fue mediante resolución No 00136 de febrero, emanada de la Gobernación de Casanare se integró en una sola institución los niveles diferentes de educación de los centros educativos Aerocivil y el Itey, bajo la dirección del licenciado Morales Castro. Además, se autoriza la ampliación hasta grado noveno de educación básica.

El instituto empieza a entregar a la sociedad sus frutos finales, a partir de 1998, cuando se graduaron 21 educandos; en 1999, se gradúan 90; en el año 2000 se gradúan 122 educandos con especialidad; en el año 2001 se gradúan 89; en el año 2002 se gradúan 122 y en el año 2003, 148 jóvenes igualmente con énfasis y profundizaciones.

En términos generales, el progreso que hoy tenemos y que es motivo de orgullo, de identidad con nuestra institución y desde luego de magna celebración, es el resultado del apoyo de todos ustedes; padres de familia y sus directivas, estudiantes, docentes directivos, docentes y administrativos, pero igualmente de muchas entidades como el SENA y las administraciones departamentales y Municipales; cada una de ellas, la han hecho en su momento, de acuerdo a sus

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 16 de 205

capacidades, interés y voluntad. Hacer un reconocimiento individual de sus aportes, sería prudente, pero a su vez dispendioso en este caso.

En la historia de las instituciones, el tiempo pasa, pero las huellas imborrables de los seres humanos; unos porque a pesar de estar cumpliendo a cabalidad de su labor encomendada, la naturaleza de la vida se encarga de apartárnoslas; es el caso de lo ocurrido el 29 de septiembre del año 2003, cuando se nos fue para siempre la compañera Mará Lorena Leguizamón, una de las docentes fundadoras de la concentración urbana Aerocivil. Ante lo irrevocable, quedan los recuerdos, su ejemplo y sus enseñanzas en la memoria de quienes tuvieron el honor de compartir su vida laboral y aún más de quienes lo hicieron en toda la dimensión humana.

En otros casos, la naturaleza no es tan dura, pero los funcionarios cumplen con su ciclo en las instituciones, bien para dar cumplimiento de las normas o simplemente porque se vea alcanzada la misión que un día emprendieron. Se hace aquí referencia y reconocimiento al licenciado Hernando Morales Castro, quien inicio su labor docente en 1967, en el Municipio de San Luis de Palenque, fue Rector por varios años del colegio Braulio González y rector del Instituto Técnico Empresarial “El Yopal” desde 1995 hasta el 2003, para redondear así sus 36 años de servicio al Casanare. Para los que aún permanecen activos, no pueden olvidar su diligencia, su responsabilidad, sus orientaciones, honestidad, su amistad incondicional y gran experiencia puesta al servicio de toda una comunidad.

Ante el retiro voluntario del DOCENTE Hernando Morales Castro, por medio de resolución número 1217 de noviembre 07 del 2003, fue encargada de la rectoría para culminación del año lectivo, a la DOCENTE Luz Mila Castillo Barón, Cargo que fue ratificado para ese año por medio de resolución 0005 de enero 13 de 2004.

Lo gratificante para toda la comunidad educativa, es que la institución en la actualidad está brindando la oportunidad a 3.550 estudiantes niños y Jóvenes en dos jornadas escolares mañana y tarde en condiciones favorables; disponemos de aulas especializadas, 5 salas de informática, aula virtual, aula de electrónica, aula de automatización, laboratorio de automatización campos de esparcimiento y deportivos, comedor, y cancha acústica, Indudablemente, las inversiones hechas hasta ahora en la institución son muy significativas.

En el año 2005 bajo resolución 1078 del 27 de Julio, por concurso de Méritos, es nombrado como Rector y representante legal al Docente Ciro Andrés Suarez Jiménez quien se venía desempeñando como docente de la institución en el área de física y matemáticas, desde la fecha 6 de febrero del año 1998 hasta la fecha de su nombramiento como Rector; quien conocía de antemano a la comunidad educativa y sus necesidades particulares.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 17 de 205

En el año 2012 bajo la dirección del rector **Ciro Andrés Suarez Jiménez** se toma la decisión de Implementar un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 bajo la norma GTC 200 y esperando ser la primera institución pública de Yopal que pueda Tener este requisito tan importante para el Departamento y el Municipio, con la asesoría y acompañamiento por parte del Dr. Edgar Javier Jiménez, quien conoce a la perfección como asesorar las instituciones de educación para el otorgamiento de la certificación ISO 9001-2008 para instituciones educativas; El ITEY, igualmente es el sitio que permite llevar a cabo la labor docente a 130 profesionales de la educación. Todos empeñados en una tarea en común, “contribuir con la construcción de una sociedad más humana, caracterizada por el respeto, la tolerancia, la diferencia, la no violencia, la laboriosidad, la creatividad y la preservación de la naturaleza bajo el concepto Pedagógico de su modelo “Social cognitivo”.

2. SIMBOLOS DEL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL ITEY

A. ESCUDO:



SIGNIFICADO DEL ESCUDO:

El libro: El conocimiento que se construye en las aulas de clase

El Microscopio: El Conocimiento de la ciencia.

Los balones: La formación en una disciplina deportiva

El CD: La tecnología al alcance de los estudiantes



SC-CER351636

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 18 de 205

El Bombillo: La creatividad e imaginación que se desarrolla en los estudiantes

B. LOGO



C. BANDERA



Nuestra bandera co
colores Rojo, Azul,
nuestros estudiantes

is caracteriza; los
ud y nobleza de

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 19 de 205

3. MARCO DE REFERENCIA

A. CONTEXTO Y ENTORNO INSTITUCIONAL

CARACTERIZACION:

El municipio de Yopal capital del departamento de Casanare está ubicado al nor.-este en el Departamento de Casanare, al oriente del país y hace parte de la región natural de la Orinoquia. Por su topografía el municipio presenta tres pisos térmicos, cuyas áreas son: Cálido 1.906 km, Medio 106 km² y Frío 25 km². Su extensión territorial es de 2.771 km², Se encuentra a una distancia de Bogotá a 387 km. El rango de altitudes va desde los 1.800 m.s.n.m al noroeste en las estribaciones de la cordillera Oriental hasta los 150 m.s.n.m en la llanura aluvial al sur – oriente. Dentro del territorio de Yopal predomina el clima cálido con una temperatura promedio de 26°C Número de habitantes: 173.720 habitantes. El área urbana de la ciudad de Yopal está conformada por cinco comunas, las cuales comprenden 224 barrios.

Comunas

- Comuna I Ciro Reina
- Comuna II Calixto Zambrano
- Comuna III Clelia Riveros de Prieto
- Comuna IV Ciudad Campiña
- Comuna V Javier Manuel Vargas Granados

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal ITEY pertenece a la Comuna III Clelia Riveros de Prieto, comprende los barrios: 26 de mayo, Aerocivil, El Gaván, El Recuerdo, La Independencia, Los Yopos, María Paz, Barrio Provivienda, San Pedro, Veinte de Julio. Hace parte de las 22 instituciones educativas con las que cuenta el municipio.

El Instituto Tecnico Empresarial el Yopal es una institucion publica y oficial del municipio de Yopal, Casanare- Colombia. Inicia labores educativas el año 1994, ofreciendo a la comunidad una alternativa de educacion tecnica empresarial en los niveles de Preescolar, Basica y media Tecnica.

Actualmente, el colegio cuenta con una poblacion de 3.550 estudiantes matriculados, provenientes de familias nucleares, monoparentales y disfuncionales de estrato socio – economico 1 y 2, con fuerte influencia de las consecuencias sociales de la actividad petrolera, tales como poblacion flotante, migraciación, abandono familiar, proxenetismo, prostitucion infantil, alto costo de vida, pocas oportunidades de empleo permanente en la región; y padres de familia con

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 20 de 205

formación educativa en los niveles de educación básica, bachiller y alguna población profesional.

En consecuencia esta dinámica social y familiar conlleva a generar en los niños, niñas y adolescentes problemáticas de pérdida de identidad, abandono escolar, negligencia y padres ausentes, problemas psicosociales como prostitución, abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual, maltrato intrafamiliar e infantil, drogadicción, pandillismo, embarazo y ideación suicida en adolescentes, lo cual se refleja en la cotidianidad y el rendimiento académico en las aulas escolares a través de la violencia escolar, fracaso escolar y deserción.

II. GESTIÓN DIRECTIVA

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

A. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

La misión del Instituto Técnico Empresarial El Yopal, es formar personas con calidad humana, académica, sentido de pertenencia con la institución, compromiso social, ambiental, con programas especiales de inclusión para población en condición de vulnerabilidad, capaces de convivir, participar y generar cultura empresarial.

B. VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

En el 2023, el Instituto Técnico Empresarial El Yopal, será reconocido como una institución educativa, **social e incluyente en su comunidad educativa**, certificada bajo la norma ISO 9001, caracterizada por su excelente calidad humana, académica, y espíritu empresarial.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Las bases legales de este documento están determinadas por:

- La constitución política de Colombia de 1991
- La ley 115 DE 1994. ley general de educación
- El decreto 1860 DE 1994. reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos.
- El Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- El Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.
- La Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 21 de 205

- La ley 1098 de 2008.
- Decreto 1965 de 2013.
- DECRETO No 1286 DE 2005, Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.
- LEY 1346 DE 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Decreto 366 de 2009 Reglamentación del servicio de apoyo

3. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

A. OBJETIVO GENERAL

Aplicar del modelo pedagógico desde sus características en lo cognitivo, competente, evaluativo, pedagógico, material de apoyo, proyectos transversales y tics. con base en las normas técnicas y pedagógicas vigentes, que garanticen hacer realidad la misión, potenciar la visión y alcanzar las metas propuestas, fundamentado en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aplicar un modelo pedagógico basado en el diseño de mallas curriculares que garantice un excelente servicio educativo
- Adaptar las normas técnicas curriculares, pedagógicas y legales vigentes a la realidad concreta de la institución.
- Formar personas con calidad humana y académica, capaces de convivir sanamente, conscientes de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y gestoras de la cultura empresarial.
- Garantizar la satisfacción del cliente en la prestación del servicio educativo.
- Apoyar los procesos de inclusión educativa

C. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

El instituto Técnico Empresarial El Yopal, se rige por los siguientes principios:

- La vida es un derecho supremo e inviolable.
- La persona humana es un ser biológico, social, cultural, trascendente y portador de deberes y derechos.



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 22 de 205

- La educación es un derecho de la persona y un servicio público de calidad que cumple una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- El ITEY es un patrimonio público, legitimado por el Estado y la sociedad para formar integralmente niños y jóvenes con la finalidad de que hagan parte de la sociedad de manera armónica.
- Hacemos propia la libertad de enseñanza y aprendizaje en un marco de desempeño caracterizado por la equidad, la eficiencia, la calidad y la pertinencia.
- La comunicación y el dialogo sinceros y proactivos son los instrumentos eficaces para construir horizontes de sentido y superar situaciones conflictivas entre los miembros de la comunidad educativa.

4. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

A. POLITICA DE CALIDAD

El instituto técnico empresarial para la satisfacción de necesidades y requisitos de la comunidad en la prestación del servicio educativo ofrecerá.

- Formación académica de sentido social, técnico y empresarial de calidad.
- Desarrollo integral del educando con sentido de pertenencia institucional, compromiso social y ambiental.
- Personal con calidad humana, competente, emprendedor y comprometido con la excelencia educativa.

B. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar la satisfacción del cliente dentro de la prestación del servicio educativo.
- Implementar un sistema de gestión de calidad que garantice la mejora continua
- Desarrollar programas de formación y actualización permanente al talento humano.

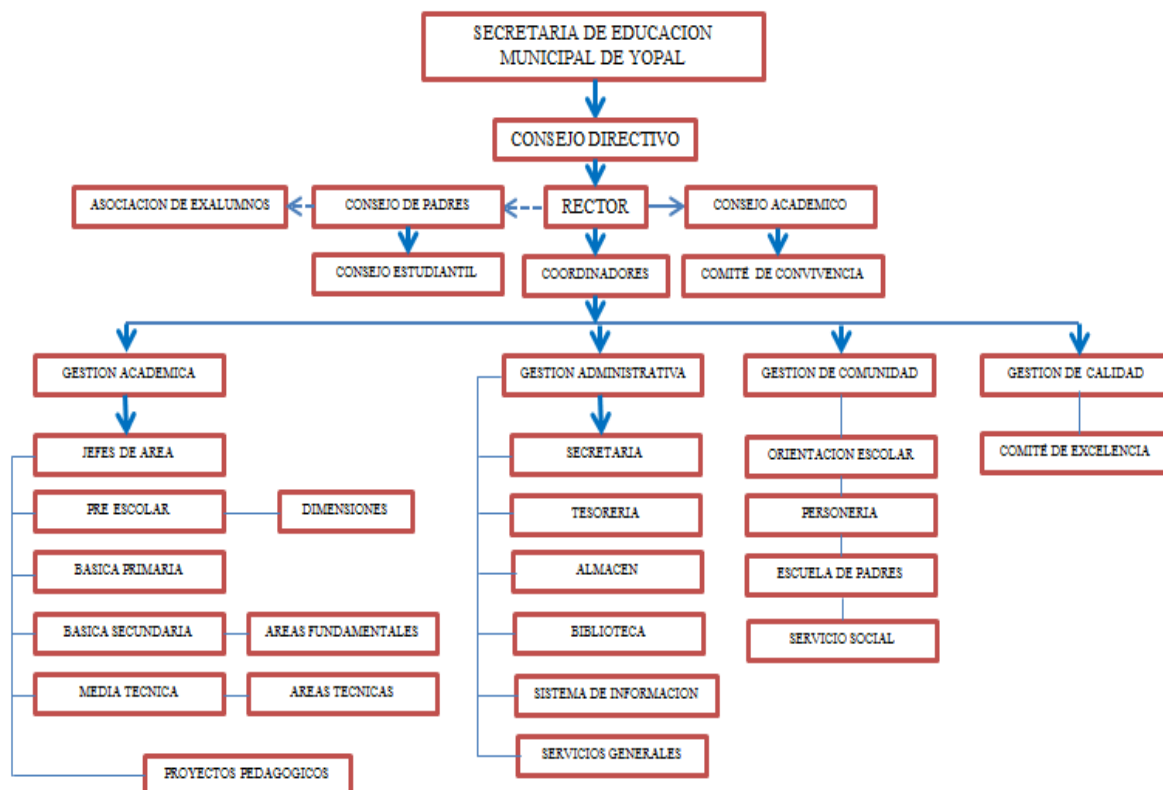


SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 23 de 205

C. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:



D. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

ENFOQUE A LOS PROCESOS

Un proceso engloba el conjunto de operaciones necesarias para alcanzar un resultado deseado y necesario para cumplir los requisitos de los clientes y los legales aplicables.

Gestionar la Calidad requiere la identificación y gestión de los procesos que se desarrollan interna y externamente en el Instituto Técnico Empresarial “El Yopal”.

ENFOQUE A LOS SUB PROCESOS

EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL “EL YOPAL” ha definido tres categorías de procesos atendiendo a su finalidad:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 24 de 205

Procesos Directivos

Procesos necesarios para la dirección y planificación a corto, mediano y largo plazo de las actividades académicas y administrativas del INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL “EL YOPAL”.

DE: Direccionamiento estratégico

SGC Sistema de gestión de la calidad

Procesos Misionales

Procesos de operación y control necesarios para estudiantes, padres de familia y personal del INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL.

PAM: Promoción, admisión y matriculas

GA: Gestión Académica

GCI: Gestión de convivencia Institucional

MAM: Medición, Análisis y Mejora.

Procesos de Apoyo

Procesos auxiliares necesarios para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el funcionamiento del INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL.

GAF: Gestión Administrativa y Financiera,

GRF: Gestión de recursos físicos

GI: Gestión de la Información

GC: Gestión de la Comunidad.

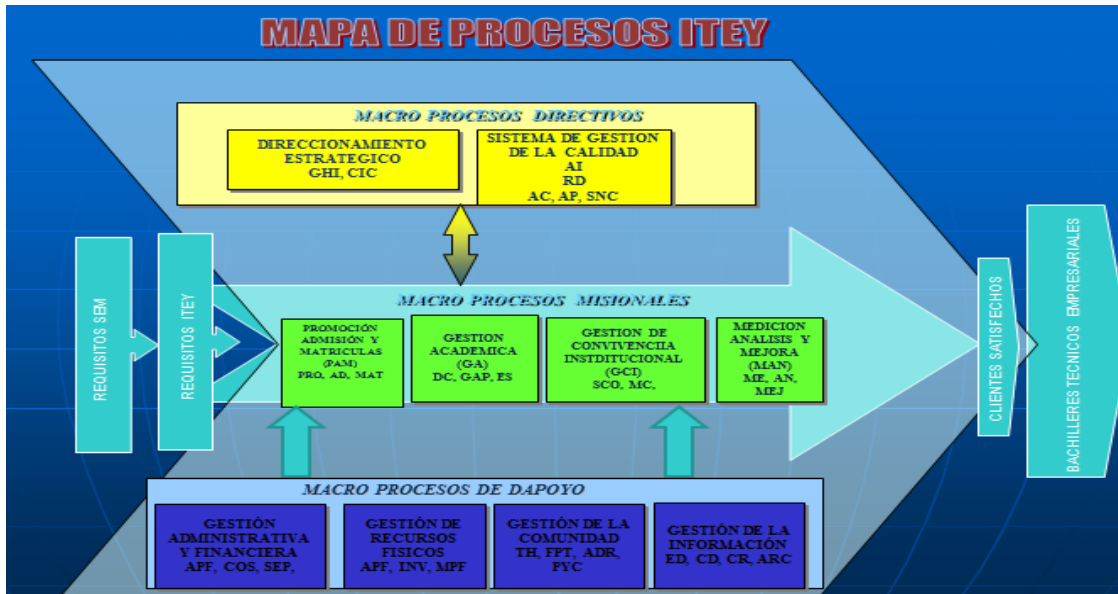


SC-CER351636

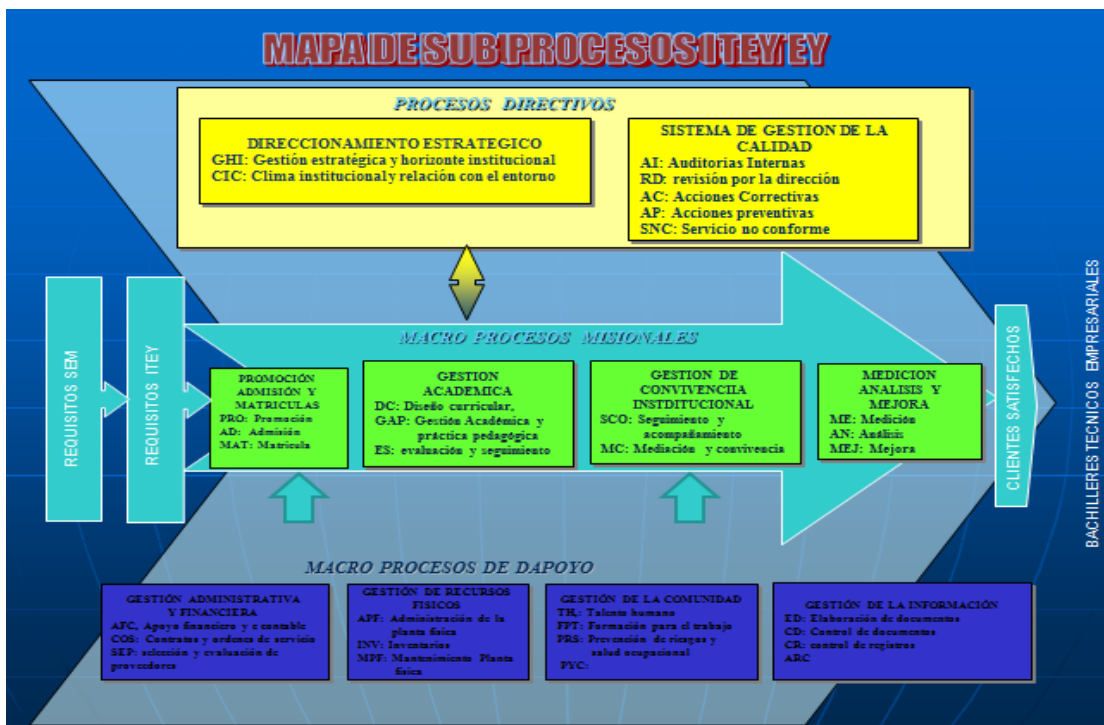


	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 25 de 205

Mapa De Procesos Del Instituto Técnico Empresarial “El Yopal”.



Mapa de Subprocesos del Instituto Técnico Empresarial “El Yopal”



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 26 de 205

5. ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

A. EL RECTOR

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

B. CONSEJO DIRECTIVO

OBJETIVO DEL CARGO

El Consejo Directivo es un órgano de Gobierno Escolar en el cual participan representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, como instancia directiva, de participación, orientación educativa y administrativa del establecimiento.

FUNCIONES

- Diseñar su propio reglamento.
- Participar en el manejo y aprobación del presupuesto.
- Tomar decisiones para solucionar situaciones que afecten el buen funcionamiento de la Institución.
- Definir las políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional.
- Velar por que la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales y las políticas institucionales.
- Determinar, modificar la estructura orgánica de la institución mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas o administrativas de acuerdo a normas vigentes.
- Aprobar la creación, suspensión o supresión de los programas académicos de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Analizar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de los fondos de servicios educativos presentados por el Rector.
- Autorizar las adiciones y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieren, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto.
- Autorizar al Rector la aceptación de las donaciones y legaos de bienes muebles e inmuebles cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos.
- Autorizar al Rector la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales.
- Autorizar la celebración de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a la permitida por la contratación birreta, de acuerdo norma vigentes.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 27 de 205

- Examinar y aprobar los estados financieros de la institución.
- Otorgar títulos y condecoraciones especiales y conceder las distinciones académicas que se haga mención en el Manual de Convivencia.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI.
- Dinamizar y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- Fomentar la conformación del comité de padres de familia.
- Determinar la permanencia de los estudiantes y negar el cupo cuando el debido proceso lo amerite.
- Analizar y dar un veredicto a las sugerencias de los diferentes Consejos y Comités especialmente cuando estas afecten algún miembro de la comunidad.
- Aprobar el proyecto de costos educativos.

C. CONSEJO ACADÉMICO

OBJETIVO DEL CARGO

El consejo académico es un órgano de gobierno escolar encargado de orientar el proceso pedagógico del Instituto Técnico Empresarial El Yopal.

FUNCIONES CONSEJO ACADÉMICO

Son funciones de Consejo Académico:

- Orientar el proceso pedagógico de la Institución.
- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de propuestas del proyecto educativo institucional PEI.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Organizar y orientar la acción pedagógica de la Institución Educativa.
- Designar docentes para los respectivas Comisiones de Evaluación y promoción.
- Organizar y ejecutar la Evaluación Institucional.
- Presentar al Consejo Directivo el Cronograma Institucional.
- Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación académica.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 28 de 205

D. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

OBJETIVO DEL CARGO

Es un órgano de gobierno encargado de determinar la obtención de los logros definidos en el PEI.

FUNCIONES

- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados y entregar el Informe al Consejo Académico.
- Determinar las actividades complementarias especiales cuando sea necesario a cumplir por los estudiantes para alcanzar los logros académicos.
- Analizar los casos de educandos con evaluación insuficiente o deficiente en cualquier área y hacer las recomendaciones generales o particulares a los profesores, u otras instancias de la institución, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- Convocar a padres de familia y/o acudientes, al educando y al respectivo educador con el fin de presentarles el plan de refuerzo y acordar compromisos por parte de los involucrados.
- Hacer seguimiento académico de los estudiantes, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Verificar si educadores y estudiantes cumplieron los compromisos asumidos del periodo anterior.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones dadas, las que se constituirán como evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción.

E. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 29 de 205

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

LOS PADRES DE FAMILIA ITEYSTAS

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados tienen derecho a:

- Ser atendidos oportuna y respetuosamente por parte de las personas que laboran en la institución según el horario establecido para cada dependencia, el cual se dará a conocer antes de iniciar el año lectivo.
- Ser informados oportunamente sobre el rendimiento escolar de sus hijos.
- Hacer propuestas que contribuyan al mejoramiento de la institución. Presentar quejas, sugerencias y reclamos según el procedimiento establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ser informados oportunamente sobre cualquier falta cometida por sus hijos y estar presente en los procesos establecidos para aplicar el correctivo correspondiente.
- Conocer y solicitar la aplicación del debido proceso y de los conductos regulares en circunstancias de sanción establecidos en este Manual.
- Participar activamente en los procesos de elección de los órganos colegiados del gobierno escolar establecidos por la ley.
- Formar parte de los órganos colegiados del gobierno escolar de la institución.
- Asistir y participar activamente en la formación y orientación que brinda la Institución a través de la Escuela de Padres.
- Recibir asesoría Psico-pedagógica y orientación sobre la educación de sus hijos.
- Recibir información oportuna sobre los distintos aspectos relacionados con el Funcionamiento de la Institución.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 30 de 205

Para la atención de los padres de familia de la secundaria se ha elaborado un horario especial el cual está disponible en la papelería de la institución y estará publicado en cartelera.

Para los estudiantes de la media técnica de 12:30 p.m. a 1:30p.m.

Para los estudiantes de preescolar jornada mañana de 6:00am-7:15am

Para los estudiantes de preescolar jornada tarde de 4.30pm- 5:30pm

Para los estudiantes de primaria de 5:30pm-6.00pm

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Al elegir libremente al ITEY como lugar de formación de sus hijos, los padres de familia asumen su responsabilidad como principales educadores y se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:

- Conocer la misión, la visión, los objetivos de calidad y la política de calidad de la Institución.
- Colaborar con el Colegio en el desarrollo de propuestas y actividades que apoyen los proyectos y beneficien el proceso de formación integral.
- Crear una relación de confianza que posibilite el diálogo entre el Colegio y la familia.
- Respetar a los demás integrantes de la comunidad educativa y seguir los conductos regulares establecidos en este Manual de Convivencia para la solución de cualquier situación que afecte la convivencia escolar.
- Evitar palabras o hechos que denigren el buen nombre de la Institución y/o de las personas que hacen parte de la comunidad educativa.
- Dar un trato respetuoso y digno a todos los miembros de la Institución.
- Propiciar un ambiente adecuado para el estudio y la investigación.
- Atender lo referente a salud mental y física, nutrición e higiene de sus hijos e informar a la institución oportunamente (antes o durante el año lectivo) adjuntando el respectivo diagnostico y/o seguimiento médico expedido por la entidad autorizada, si padecen alguna enfermedad que por prescripción médica no les permita desarrollar algunas actividades.
- Exigir a sus hijos una correcta presentación personal, limpieza, aseo y uso adecuado de los uniformes según lo establecido en este Manual.
- Enviar a sus hijos puntualmente al colegio con los útiles e implementos necesarios para un eficiente desempeño escolar.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 31 de 205

- Asistir puntualmente a las reuniones, citas personales, escuelas para padres, celebraciones especiales y demás actividades en las que sea requerida su presencia.
- Asistir a la inducción para conocer y cumplir el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
- Acompañar y orientar a sus hijos para que no porten ni consuman bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, cigarrillos u otras que produzcan dependencia.
- Recoger a sus hijos a la mayor brevedad posible cuando el Colegio les reporte una situación de enfermedad que se haya presentado durante el horario escolar. De igual manera debe hacerlo al finalizar la jornada escolar. En ningún caso enviarán a sus hijos enfermos o en condiciones de no poder responder a las actividades escolares.
- Atender a las comunicaciones del colegio y mantener un diálogo constante con los docentes, en procura de seguir de cerca el proceso de formación de sus hijos y propiciar la democracia dentro de la comunidad educativa.
- Cumplir con las obligaciones de la familia emanadas de la ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y adolescencia) y la ley 1620 de 2013 (Ley anti-matoneo) y el decreto 1965 de 2013
- Brindar a sus hijos el apoyo necesario cuando por problemas de aprendizaje o de comportamiento sean remitidos a instituciones especializadas y hacer llegar a la institución el diagnóstico respectivo.
- Asistir puntual y oportunamente a las citaciones que le haga la institución para tratar asuntos de mal comportamiento de sus hijos, acatar las recomendaciones y aplicar los correctivos que le competen

F. ESTIMULOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN.

Los estímulos se clasifican en: Académicos, Cultural y deportivo, actitudinal y comportamental.

ESTIMULOS ACADÉMICOS

- Promoción anticipada: Se concede la promoción anticipada a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el SIEE.
- Mención de honor: Se otorga a los educandos que se destaquen en actividades de investigación propiciadas por la institución; igualmente a los estudiantes que obtengan los tres mejores puntajes en cualquiera de las pruebas externas (ICFES, PRUEBAS SABER, PISI, SUPERATE CON EL SABER)
- Los estudiantes que se destaquen por sus méritos académicos durante el periodo correspondiente tendrán su respectivo reconocimiento.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 32 de 205

- Hacer un reconocimiento público a los mejores grados al finalizar cada periodo académico y al final del año lectivo.

CULTURALES Y DEPORTIVOS

- Mención de honor: Se le otorga a aquellos educandos que se destaquen en eventos deportivos o culturales, en representación de la institución a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

ACTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES

- Mención de honor: Se les otorga a aquellos educandos que en el transcurso del año escolar se hayan destacado por su excelente comportamiento, sentido de pertenencia y por su colaboración y constantes aportes al grupo.
- Reconocimiento ante la comunidad por su excelente convivencia, espíritu de superación y práctica de valores.

III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aquí se define el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura.

1. TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE PERSONAS	CARGO
1	RECTOR
3	COORDINADORES DE CONVIVENCIA
2	COORDINADORES ACADÉMICOS
1	COORDINADOR DE MEDIA TÉCNICA
1	DOCENTE ORIENTADORA
12	DOCENTES DE PREESCOLAR
42	DOCENTES BASICA PRIMARIA
64	DOCENTES SECUNDARIA
6	DOCENTES ESPECIALIDADES

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 33 de 205

	DOCENTES DE APOYO
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
1	SERVICIOS GENERALES

A. DIRECTIVOS Y DOCENTES

Para atender a la comunidad educativa el instituto cuenta con **134** DOCENTES entre directivos y docentes altamente calificados, dirigidos por el DOCENTE **Ciro Andrés Suárez Jiménez**. DOCENTES con optimas capacidades, pedagógicas y humanas que permiten que el acto educativo sea un proceso de construcción permanente, temporalmente se cuenta con el acompañamiento de **2** profesionales de apoyo para atender los estudiantes con NEE, y especialmente la población que se atiende en el Instituto es la de estudiantes ciegos y con baja visión del municipio. El docente **Iteista** cumple un papel protagónico de mediador dando paso al estudiante para que sea él quien construya su propio conocimiento y logre transformar su realidad social. En la actualidad el instituto cuenta con una planta docente distribuida de la siguiente manera:

JORNADA DE LA MAÑANA	
Cantidad	CARGO
1	RECTOR
3	COORDINADORES
1/2	DOCENTE ORIENTADORA
6	DOCENTES DE PREESCOLAR
2	DOCENTES FUNDAMENTO EMPRESARIAL
9	DOCENTES CIENCIAS NATURALES
8	DOCENTES CIENCIAS SOCIALES
4	DOCENTES ARTISTICA
4	DOCENTES ETICA
4	DOCENTES EDUCACIÓN FISICA

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 34 de 205

8	DOCENTES ESPAÑOL
6	DOCENTES INGLÉS
11	DOCENTES MATEMATICAS
4	DOCENTES INFORMATICA
JORNADA DE LA TARDE	
CANTIDAD	CARGO
3	COORDINADORES
1	PSICCOORIENTADORA
5	DOCENTES DE PREESCOLAR
43	DOCENTES BASICA PRIMARIA
4	DOCENTES MEDIA TECNICA

B. DOCENTES ITEYSTAS

Los directivos docentes y docentes del Instituto Técnico Empresarial apropian el ejercicio de su labor y compromiso de orientar el proceso educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el cumplimiento de sus deberes y reclamación de sus derechos según lo estipulado en los decretos 1860 de 1994, el 2277 de 1979, el 1278 de 2002 y la Ley 734 de 2002. (Código Disciplinario Único).

Además de lo anterior deben:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.
- Propiciar ambientes de respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad, justicia, igualdad dentro de la Institución y fuera de ella.
- Cumplir con idoneidad y responsabilidad profesional los compromisos laborales inherentes a su cargo. (Decreto 1850 de 2002).
- Mostrar un comportamiento ético ejemplar acorde con la misión de maestro, los principios y valores de la acción educativa institucional.



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 35 de 205

- Desarrollar las actividades curriculares de acuerdo con el plan de estudios y el planeamiento de cada una de las áreas (mallas curriculares) del ITEY.
- Participar y cumplir con las estrategias (turnos de disciplina y de vigilancia) que asigne la coordinación para procurar una mejor convivencia institucional

2. FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION

A. DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

OBJETIVO DEL CARGO

El Rector, es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Establece, asigna, controla y evalúa el desempeño de cada uno de los estamentos de la Institución.

PERFIL: DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

Todo directivo docente que se desempeñe como rector dentro del establecimiento y las autoridades competentes debe presentar las siguientes características o requisitos profesionales básicos que son:

- Cree en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
- Confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y lidera la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
- Es proactivo y flexible (se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad).
- Tiene un elevado grado de compromiso y motivación
- Estimula y reconoce el buen desempeño de estudiantes y docentes.
- Lidera sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el PEI, los planes de estudio y de mejoramiento.
- Logra que cada persona que trabaja en el establecimiento o centro educativo se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 36 de 205

- Verifica el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
- Evalúa periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal
- Dirige sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir.
- No se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
- Usa datos e información para tomar decisiones de manera responsable.
- Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Sabe que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
- Promueve el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
- Moviliza conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
- Construye el sentido y la razón de ser del establecimiento o centro educativo que dirige.
- Fomenta el trabajo en equipo, administrativo; les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
- Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Sabe cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
- Facilita la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establece canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
- Fomenta el intercambio de experiencias. Busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo

FUNCIONES

El Rector como primera autoridad administrativa y docente del Instituto Técnico Empresarial el Yopal tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la Institución de los servicios educativos adecuados y de calidad.

Son funciones del Rector:

- Representar legalmente la Institución ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 37 de 205

- Cuidar de la esmerada orientación pedagógica de la Institución Educativa, estimulando el desarrollo moral, intelectual y físico de los estudiantes.
- Presidir los comités de Administración de los Fondos de Servicios Educativos.
- Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico, de Coordinación de la Institución y coordinar los distintos organismos del gobierno escolar.
- Convocar y presidir las Asambleas Generales de Padres de Familia.
- Convocar y presidir las reuniones generales de Docentes.
- Establecer criterios para dirigir la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Planear y organizar con los Coordinadores las actividades curriculares de la Institución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos intr.-institucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal o a quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y permisos.
- Participar en la definición de los perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Conceder los permisos especiales o licencias a los profesores y empleados en los casos que le sean solicitados y él convenga.
- Imponer sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con su requerimiento.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio educativo de su institución. Rendir informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 38 de 205

- Elaborar anteproyectos tanto de presupuesto, como del Fondo de Servicios Educativos; en colaboración del Pagador presentarlos a la entidad territorial correspondiente para su aprobación y controlar su ejecución de acuerdo a las normas vigentes.
- Administrar del Fondo de Servicio Educativo y los recursos que por incentivos se le asignen.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
- Ordenar el Gasto de la institución Educativa.
- Administrar los bienes de la Institución en coordinación con el Pagador y Almacenista y velar por el buen manejo de los mismos.
- Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo a las normas vigentes.
- Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la Institución y enviar el informe a la autoridad correspondiente.
- Asignar en su ausencia temporal las funciones de Rector a un Coordinador de acuerdo a las normas vigentes.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

B. CARGO: COORDINADORES

OBJETIVO DEL CARGO

Los Coordinadores dependen del Rector de la Institución. Les corresponde la administración académica y convivencial de la institución y bajo su dependencia están los Jefes de Departamento y por relación de autoridad, los profesores. Son quienes impulsan y dirigen el proceso de desarrollo integral del estudiante del Instituto Técnico Empresarial el Yopal.

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES:

- Orientar las direcciones de curso con los profesores titulares para propiciar ambiente óptimo de disciplina y estudio.
- Participar en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los que sea requerido
- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación Institucional
- Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 39 de 205

- Organizar a los Docentes por Departamentos de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos
- Coordinar la acción académica con la administración de Estudiantes y Docentes
- Establecer canales y mecanismos de comunicación
- Dirigir y orientar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la atención escolar.
- Programar la asignación académica de los Docentes y elaborar el horario general de clases del plantel en colaboración con los Jefes de Departamento y presentarlos al Rector para su aprobación.
- Fomentar la investigación para el logro de los propósitos educativos
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas
- Presentar al Rector las necesidades en material didáctico de los Departamentos.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Coordinar la acción de la unidad a su cargo, servicios de bienestar, Padres de Familia y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de Docentes y Estudiantes.
- Asistir diariamente al colegio durante el tiempo de trabajo, dirigir la Comunidad Estudiantil, asistir y asesorar al Rector en las funciones que le correspondan.
- Coordinar las actividades de selección, admisión y matrícula de estudiantes.
- Asistir a los actos de comunidad, Consejo de Docentes y demás reuniones programadas por el Rector.
- Programar con el Rector, los cursos de actualización y capacitación para el profesorado del colegio.
- Colaborar con el Rector en la planeación y en la evaluación Institucional.
- Asignar Docentes al grupo o grupos que estén sin profesor.
- Dirigir la revisión del Proyecto Educativo Institucional en cuanto a elaboración del currículo y el Plan de estudios.
- Programar la asignación académica de los Docentes, elaborar el cronograma académico y proponerlo a la Rectoría para su aprobación y elaborar los horarios de clase en colaboración con los Jefes de Área.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 40 de 205

- Programar y Orientar junto con el Rector las jornadas pedagógicas y los eventos necesarios para la interrelación, integración y correlación de las áreas, asignaturas y proyectos para mejorar el rendimiento escolar.
- Dirigir el diligenciamiento de los libros reglamentarios, revisarlos periódicamente y firmarlos como constancia de los procesos que se adelantan en la Institución.
- Dirigir y orientar la organización y el servicio de la Biblioteca y del Bibliobanco si existiere.
- Atender a los estudiantes y concederles los permisos cuando sea conveniente y necesario.
- Atender a los Padres de Familia en todo lo referente con los aspectos académicos y comportamentales de los estudiantes después de haber seguido el conducto regular.
- Mantener comunicación permanente con los educadores y con los estudiantes y orientar la elaboración oportuna de los informes para los Padres de Familia.
- Organizar las salidas y visitas pedagógicas de los estudiantes.
- Participar en las reuniones de Comisiones y Comités de las cuales haga parte o en aquellas a las cuales sea invitado.
- Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la Comunidad Educativa y a todas las personas que requieran su atención.
- Asistir a los actos de comunidad.
- Vigilar el grupo que estuviere sin profesor y velar por el excelente comportamiento de los estudiantes y dirigir el acompañamiento de los mismos por parte de los educadores.
- Vigilar por la buena marcha de los servicios que ofrece a la Institución la tienda escolar y otras dependencias (higiene, orden y aseo).
- Conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento o Manual de Convivencia y todas las demás órdenes impartidas por el Rector, así como los planes, programas y proyectos que le sean delegados.
- Llevar los registros y controles para la administración académica, servicios de bienestar, Padres de Familia y demás estamentos de la Comunidad Educativa.
- Dirigir y orientar la disciplina y la convivencia de la comunidad Educativa y vigilar cuidadosamente la presentación personal de Estudiantes y Docentes.
- Dirigir el diligenciamiento del registro escolar de valoración en el observador de los estudiantes revisándolos periódicamente.
- Informar oportunamente al Rector sobre la inasistencia de Docentes y Estudiantes y mantener actualizados los respectivos registros
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 41 de 205

- Apoyar la dirección de los procesos de ISO 9001 articulados bajo la GTC 200 de la institución.

C. CARGO: DOCENTE ORIENTADORA

OBJETIVO DEL CARGO

Es quien asesora a los estudiantes, Padres de Familia, Docentes y Directivos en la solución de problemas, dudas, desajustes y conflictos de orden psicológico, tanto a nivel individual como grupal.

PERFIL:

La Docente orientadora debe ser un profesional relacionado con las ciencias de la psicología educativa, donde va aplicar su perfil profesional en pro de la prestación del servicio educativo con los estudiantes, padres de familia, administrativos, docentes y directivos de la Institución educativa el ITEY, como lo establece la resolución 15683 del 01 de agosto de 2016 y el Plan Nacional de Orientación escolar. Dando por principio de cumplimiento la filosofía institucional dentro de la armonía institucional.

FUNCIONES

- Participar en la elaboración del diagnóstico de Bienestar estudiantil y en la elección de alternativas Para lograr eficiencia institucional
- Participar en la planeación general de las actividades de orientación escolar.
- Coordinar la planeación, organización y ejecución de los programas de escuela para padres asignados.
- Ejecutar los programas de la sección de orientación que le sean asignados y controlar su desarrollo.
- Asesorar y orientar a docentes, alumnos y padres de familia, sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel.
- Participar en la evaluación de los programas desarrollados por la sección de orientación escolar.
- Atender los casos especiales de comportamiento y normalización que le sean remitidos.
- Elaborar y ejecutar los programas de exploración e iniciación vocacional y orientación profesional.
- Informar oportunamente a las autoridades del colegio, sobre problemas, conflictos, inquietudes de los miembros de la comunidad educativa y buscar soluciones apropiadas.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 42 de 205

- Mantener informados a los padres de familia sobre el desarrollo de los estudiantes y recomendar el envío de sus hijos a especialistas, cuando sea necesario.
- Mantener al día los registros correspondientes a la orientación de los estudiantes.
- Asistir a los consejos, comités y comisiones para las cuales haya sido nombrada, elegido o delegado.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

D. CARGO: REPRESENTANTE DE ÁREA

OBJETIVO DEL CARGO

Es quien asesora, orienta y dirige la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de sus respectivas áreas.

FUNCIONES

- Reunirse periódicamente.
- Asistir con voz y voto a las reuniones del Consejo Académico.
- Servir de vocero y multiplicador de los acuerdos del Consejo Académico.
- Organizar y programar reuniones de área.
- Elaborar plan de mejoramiento, plan de área, proyectos de periodo.
- Canalizar la información referente al área que tenga que ver con eventos académicos, técnicos y científicos.
- Servir de apoyo a Rector, Coordinadores en la ejecución y control de las decisiones tomadas en los diferentes organismos.
- Participar en el planeamiento y elaboración de horarios de clase.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades de su área.
- Colaborar con el Rector y el Coordinador en la implementación de estrategias que conduzcan a elevar el nivel académico de los estudiantes en su área.

E. CARGO: CONSEJO DE COORDINACIÓN

OBJETIVO DEL CARGO

Es un órgano de gobierno encargado de velar por el buen funcionamiento del Instituto Técnico Empresarial El Yopal



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 43 de 205

FUNCIONES

- Planear y organizar las actividades institucionales
- Dar y recibir información sobre el funcionamiento, proyectos y ejecuciones de las diferentes dependencias institucionales
- Dar información sobre las decisiones tomadas en el Consejo y dar cumplimiento a las mismas.
- Presentar propuestas de mejoramiento de procesos, planes, proyectos y estrategias de evaluación.
- Tomar decisiones sobre aspectos académicos, técnicos y comportamentales.

F. CARGO: DIRECTORES DE CURSO

OBJETIVO DEL CARGO

Es el educador nombrado por las Directivas de la Institución para la dirección, conducción y animación del grupo de estudiantes que integran el curso correspondiente. Es el responsable inmediato del desarrollo armónico personal, informar de las faltas leves de sus estudiantes y de formación humana integral de su grupo de educandos y realizar el comité de conciliación.

PERFIL:

DOCENTES o profesional de la institución con funciones de formador, que profile el cumplimiento del manual de convivencia y del horizonte de la institución. Esta bajo su responsabilidad el de armonizar la convivencia del grupo bajo su dirección. Hacer cumplir la filosofía lasallista dentro del aula y su entorno.

FUNCIONES:

- Llevar seguimiento personal a sus estudiantes en: rendimiento académico, comportamental, asistencial, presentación personal y estado socio afectivo.
- Participar en el planeamiento y programación de la administración de los estudiantes, según sean sus condiciones socioeconómicas y características personales.



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 44 de 205

- Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiado a su cargo.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento a sus efectos en los estudiantes
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
- Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción adecuada.
- Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo
- Rendir periódicamente informe de actividades y programas relacionados con su cargo a los Coordinadores de la Institución.
- Entregar informes académicos y de comportamiento a los padres de familia de acuerdo a las fechas establecidas en Cronograma de actividades o cuando sean requeridos.
- Participar activamente en las convivencias y actividades de su grupo.
- Ser el primero en llegar y el último en salir del aula u otras actividades y asegurar la normalización a lo largo de toda actividad.
- Responder permanentemente por el buen estado, orden y aseo del mobiliario del salón de clase a su cargo.
- Reunir el comité de delegados del curso por lo menos una vez al mes, para programar, desarrollar, controlar y evaluar el crecimiento de formación de su curso.
- Ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar

G. CARGO: DOCENTES

OBJETIVO DEL CARGO

El Docente es el orientador de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos de la Institución Educativa La ITEY, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas, y morales de la familia y la sociedad.

CARGO DOCENTE:



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 45 de 205

El docente de la Institución educativa La ITEY Debe ser un profesional ejemplo para sus alumnos en el cumplimiento de las normatividades de la función pública, el horizonte del colegio, las disposiciones de las directivas de la institución y de la secretaria de educación en cumplimiento de las normas legales vigentes tanto como son el estatuto docente y de la norma ISO 9001.

FUNCIONES

Son deberes de los Docentes:

- Cumplir la Jornada Laboral.
- Proyectar su labor educativa como un acto de amor que promueva el afecto y la ternura como dimensiones de lo humano.
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva
- Programar, organizar y evaluar las actividades de enseñanza aprendizaje de asignaturas o proyectos a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación de área y compromisos institucionales.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de la personalidad y darles ejemplo formativo.
- Ejercer la dirección de grupo, cuando le sea asignada.
- Participar en los comités y Consejos en los cuales sea requerido.
- Cumplir con la jornada laboral y asignación académica de acuerdo con normas vigentes.
- Cumplir con los turnos de acompañamiento a los estudiantes cuando los Directivos se lo exija.
- Participar en actos de comunidad y asistir a las reuniones programadas.
- Atender a los padres de familia de acuerdo a horario establecido.
- Responder por el uso, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Promover el análisis de las situaciones de conflictivas de los educandos.
- Diligenciar el observador del estudiante y demás libros reglamentarios.
- Dar a conocer oportunamente a los estudiantes la estructura de la asignatura, área o proyecto, logros, indicadores de logro, metodologías, actividades o exigencias y criterios de evaluación.
- Elaborar las guías y materiales didácticos para las actividades de recuperación o profundización.
- Preocuparse por la actualización permanente en los campos de la ciencia y actividad pedagógica.
- Escuchar a los estudiantes y dar respuestas oportunas a sus inquietudes.



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 46 de 205

- Formar parte activa en la construcción del PEI

H. CARGO: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

OBJETIVO DEL CARGO

Las personas de la administración y de Servicios Generales son muy importantes en la Educación y Formación de quienes forman la Comunidad Educativa, con su trabajo colaboran para la buena marcha de la Institución educativa.

FUNCIONES DE SECRETARIA DE RECTORÍA

- Planear y programar las actividades de su cargo y presentarlas al Rector para su aprobación.
- Manejar la agenda del Rector
- Recibir y anunciar a los visitantes que tengan cita con el Rector
- Recibir, radicar y clasificar la correspondencia que llegue a la Institución e informar sobre la misma.
- Redactar y transcribir: Cartas, actas, memorandos, oficios, citaciones, informes, resoluciones y otros documentos que sean emitidos por la Rectoría.
- Elaborar los informes estadísticos generales de la Institución, novedades de nómina de directivos, docentes, administrativos y servicios generales, para ser presentadas oportunamente en la Secretaria de Educación.
- Redactar oficios y correspondencia de rutina de acuerdo a las órdenes dadas por el Rector.
- Informar al Rector en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías observadas.
- Coordinar de acuerdo con instrucciones reuniones y eventos que deba atender el Rector, llevando la agenda correspondiente y recordando los compromisos adquiridos.
- Disponer y organizar materiales, equipos, instalaciones y demás aspectos que se requieran para la celebración de eventos de protocolo de carácter institucional.
- Efectuar y atender llamadas telefónicas transmitiendo los mensajes correspondientes.
- Enviar y recibir documentos por vía FAX de acuerdo a instrucciones.
- Organizar, actualizar y responder por el archivo general de la Rectoría, empleando técnicas y medios que aseguren su conservación, su uso adecuado y fácil acceso al mismo.
- Hacer pedidos de papelería y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia de Rectoría.



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 47 de 205

- Mantener en orden y adecuada presentación la dependencia y velar por el buen uso de los equipos y elementos que se encuentran en la misma.
- Proponer métodos y procesos que tiendan a mejorar la prestación de los servicios de la Rectoría.
- Mantener actualizadas y custodiar las hojas de vida del personal administrativo y de servicios.
- Actuar como Secretaria del Consejo Directivo, conservando los archivos correspondientes al mismo.
- Notificar los Actos Administrativos expedidos por la Rectoría y el Consejo Directivo en términos de la Ley.
- Manejar el fondo Caja Menor.
- Hacer las certificaciones de los empleados administrativos y de servicios generales que laboran en la Institución.
- Elaborar los proyectos de Ley 21.
- Digitar cronograma Institucional y estar pendiente de los cambios y de las actividades.
- Mantener continua comunicación e informar a cada una de las sedes las actividades.
- Estar pendiente de la información que llegue a la Institución a través del correo electrónico.
- la agenda y citar a los miembros del Consejo Directivo, Consejo de Coordinación y Consejo Administrativo.
- Atender a padres de familia, estudiantes, docentes y visitantes que requieran información de la Institución.
- actualizado del Rector del personal docente y administrativo.
- Elaborar diplomas de los cursos o actividades que realice la Institución.
- Reporta a la Secretaria de Educación la información requerida a la Institución
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Conservar y apoyar la gestión de la información dentro de la codificación de la documentación de la Norma ISO 9001

FUNCIONES DE LA SECRETARIA ACADÉMICA.

- Planear y programar las actividades de la dependencia y presentarlas al Jefe Inmediato para su aprobación.
- Colaborar en la organización del proceso de matrículas.
- Mantener actualizada la documentación de los estudiantes.
- Organizar el archivo de la dependencia y responder por el mismo.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 48 de 205

- Velar porque se diligencien los libros de: Fichas de matrículas, evaluaciones, nivelaciones y de refuerzo, asistencia, actas de grado y actas de validación de quinto de primaria y demás libros necesarios en la dependencia.
- Mantener actualizadas las hojas de vida de los directivos docentes y docentes
- Colaborar en la elaboración de informes estadísticos que debe producir la dependencia, recolectando y digitando la información.
- Expedir las certificaciones y constancias que le sean solicitadas por directivos, docentes, alumnos y exalumnos y refrendarlas con su firma. Refrendar con su firma las certificaciones de Bachiller Básico, los diplomas y actas de grado de Bachiller Técnico y de adultos.
- Elaborar las listas de los estudiantes con destino a los directivos, docentes y administrativos que lo requieran.
- Transcribir oficios, circulares y correspondencia en general que se deba generar en la unidad académica.
- Actuar como secretaria del Consejo Académico y llevar el archivo del mismo.
- Certificar con su firma las actas de las Comisiones de Evaluación y Promoción, y velar por su correcto archivo al finalizar el año escolar.
- Controlar el registro de estudiantes nuevos y retirados e Informar oportunamente al Rector y pagador (a) sobre el retiro definitivo de los estudiantes para efectos de actualización de datos.
- Velar porque al momento de la matrícula de los estudiantes se cumplan todos los requisitos exigidos por la Institución.
- Firmar Paz y Salvos a los estudiantes para controlar que tengan todos los documentos.
- Elaborar diplomas para los estudiantes, diplomas de excelencia y de los cursos o actividades que realice la Institución.
- Controlar y elaborar certificados de validación de quinto de primaria.
- Secretaria del Programa Educativo por Ciclos o sabatina
- Las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Apoyar el proceso de información y ejecución de los procedimientos de promoción, admisión y matriculas. Proceso articulado bajo la norma ISO 9001

FUNCIONES DE PAGADORA

- Planear y programar las actividades y presentarlas al Rector para su aprobación.
- Participar con el Rector en la elaboración del presupuesto y el plan anual mensualizado de Caja de la Institución.



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 49 de 205

- Atender al Público, alumnos, padres de familia, proveedores y demás personas que requieran de este servicio.
- Recibir y efectuar llamadas telefónicas y transcribir los mensajes relacionados con la dependencia.
- Elaborar acuerdos, circulares, cartas, oficios, actas, informes, resoluciones, correspondencia, memorandos y certificaciones que competan a las actividades de la dependencia de pagaduría.
- Fijar de acuerdo con los análisis estadísticos los estimativos presupuétales de ingresos y gastos para la respectiva vigencia fiscal.
- Percibir todos los ingresos de la Institución y velar, custodiar y controlar el manejo de los fondos de la Institución
- Colaborar en la proyección y registro de las modificaciones al presupuesto de acuerdo a las necesidades y las normas vigentes.
- Expedir el Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) y dar registro presupuestal cuando sea requerido y se ajuste a las normas presupuétales.
- Manejar en debida forma los libros presupuétales y el plan anual mensualizado de Caja.
- Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros de bancos y otros que requiera la oficina de pagaduría y controlar los saldos.
- Hacer mensualmente las conciliaciones bancarias.
- Elaborar las cuentas de cobro que sean necesarias y girar los cheques correspondientes.
- Elaborar el listado de cuentas por pagar que no se cancelaron en el periodo fiscal correspondientes para efectos presupuétales y contables
- Hacer los registros relacionados tanto con presupuesto como ingresos de la Institución.
- Liquidar y efectuar las retenciones y deducciones ordenadas por la Ley.
- Realizar oportunamente los pagos de retenciones en la fuente, en los formularios y plazos establecidos por la DIAN.
- Expedir Certificados de Ingresos y Retenciones de proveedores y contratistas en general de la Institución.
- Certificar con su firma el Estado de Paz y Salvo de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales de la Institución.
- Gestionar la captación de recursos
- Suministrar información financiera cuando así lo soliciten sean interna o externamente.
- Preparar y presentar los informes de rendición de Cuentas a la Contraloría y al Municipio de Yopal, en coordinación con el Contador.
- Elaborar: Contratos, órdenes de suministro, órdenes de prestación de servicios, órdenes de trabajo y resoluciones que tenga que ver con pagaduría.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 50 de 205

- Hacer requisiciones de papelería y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia.
- Organizar, manejar y responder por el archivo de la dependencia.
- Colaborar con el Rector y el almacenista en la elaboración del plan de compras.
- Llevar control del pago de los servicios públicos de la Institución.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Desarrollar el cumplimiento de los procedimientos de gestiona administrativa, financiera y contable en cuanto a la normatividad ISO 9001 y las disposiciones reglamentaria de ley.

FUNCIONES DE LA BIBLIOTECARIA.

- Planear y programar las actividades de la dependencia y presentarlas al jefe inmediato para su aprobación.
- Colaborar en el diseño de formas y cuestionarios para la recolección de datos en la verificación de la información.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Atender y asesorar en las solicitudes de préstamo de material bibliográfico por parte de estudiantes, docentes y público en general, de acuerdo con el reglamento y registrar en el libro de control de movimiento de biblioteca.
- Programar el préstamo del auditorio con el visto bueno de Rectoría.
- Clasificar, catalogar, ordenar y asear los elementos y material bibliográfico
- Colaborar en el mantenimiento de catálogos.
- Ejercer control al material bibliográfico prestado.
- Solicitar la papelería y los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia.
- Certificar el estado de Paz y Salvo de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales de la Institución.
- Recolectar las memorias o proyectos de grado de los alumnos de último grado, organizarlas y catalogarlas.
- Velar por la buena presentación y buen funcionamiento de la dependencia.
- Organizar, manejar y responder por el archivo de la dependencia.
- Elaborar los informes que deba entregar al jefe inmediato o dependencia que lo solicite.
- Solicitar a los docentes con anticipación la bibliografía necesaria para actualizar los procesos académicos y técnicos y proponer su consecución al Rector.
- Realizar periódicamente el Inventario de biblioteca.
- Colaborar en el proceso de matrículas.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 51 de 205

- Prestar el servicio de fotocopiado a estudiantes, directivos, docentes, administrativos y en general comunidad educativa.
- Codificar los libros, enciclopedias y videos de la biblioteca.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Apoyar la dirección y ejecución de los procedimientos de la administración de la planta física y de los recursos.

FUNCIONES DE LA CONTADORA

- Realizar los registros contables de la Institución
- Mantener bajo su custodia los soportes tanto de los ingresos como los egresos.
- Elaborar los Estados Financieros y presentarlos oportunamente a las dependencias oficiales establecidas por ley.
- Hacer los ajustes contables que sean necesarios
- Verificar conciliaciones Bancarias
- Colaborar con el Rector y Pagador(a) en la elaboración de los informes que se deben rendir tanto a los Entes de Control como al Municipio.
- Suministrar información financiera que le sea solicitada ya sea interna o externamente en forma oportuna.
- Velar y mantener bajo custodia los libros de contabilidad de la Institución.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo a la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL ALMACENISTA

Son funciones del almacenista:

- Colaborar en la planeación y programación de las actividades anuales relacionadas con el almacén.
- Controlar los ingresos y egresos de elementos de la Institución, es decir, recibir, codificar, clasificar y almacenar debidamente los elementos adquiridos por la institución.
- Recibir los elementos constatando calidad, cantidad y estado de conservación, de acuerdo a la orden de compra y la factura.
- Mantener actualizado el kárdex del almacén, las hojas de vida de los bienes de la Institución, los elementos de consumo de acuerdo a las normas vigentes.
- Asignar en forma técnica y oportuna los elementos, equipos y materiales que se requieran en las distintas dependencias para las actividades de la Institución.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 52 de 205

- Rendir los informes periódicos que requiera el Contador, relacionados con los elementos y materiales de la Institución
- Reportar la información requerida en la rendición de cuentas a la Contraloría de acuerdo con los parámetros dados por el Contador.
- Mantener actualizados los inventarios de materiales y relación de bienes de consumo de acuerdo con las normas vigentes.
- Elaborar anualmente el inventario de bienes a cargo de las dependencias de la Institución y mantenerlo actualizado.
- Informar al Rector del estado de los bienes muebles e inmuebles para su respectivo mantenimiento y reparación.
- Administrar y racionar los recursos disponibles evitando pérdidas, desperdicios y retrocesos.
- Colaborar en el trámite de los procedimientos de la baja definitiva de los elementos inservibles, reintegros y traspasos de elementos de inservibles y/o de consumo.
- Controlar los elementos inservibles u obsoletos para solicitar las bajas de inventario
- Elaborar los documentos que soportan la salida de los bienes muebles que requieran ser utilizados fuera de las Instalaciones de la Institución.
- Certificar con su firma el estado de Paz y Salvo de estudiantes, profesores, directivos, profesionales, personal administrativo y de servicios generales en relación con los muebles e inmuebles asignados por la Institución para su uso.
- Colaborar con Contabilidad en la elaboración de informes, formatos y tablas que se requieran para presentar la información financiera, económica y social de la Institución.
- Elaborar las Actas de Cumplimiento, entradas de almacén o certificaciones según se trate de órdenes de suministro, órdenes de prestación de servicios.
- Colaborar con el Rector y la pagadora en la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Practicar pruebas selectivas a los responsables de elementos devolutivos en servicio con el fin de verificar su existencia tanto física como funcional.
- Elaborar los informes mensuales que deben ser publicados en la cartelera de la Institución, respecto a los bienes adquiridos y servicios contratados conforme a las exigencias de ley.
- Realizar las cotizaciones para el suministro de bienes necesarios para el buen funcionamiento Institucional y presentarlas al Rector para su aprobación.
- Colaborar en el proceso de matrículas.
- Manejo de equipos en el auditorio según programación.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el Rector de acuerdo a las necesidades de la Institución y de acuerdo con la naturaleza del cargo.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 53 de 205

- Apoyar al desarrollo de los procedimientos de gestión de la información dentro del cumplimiento de la norma ISO 9001.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Se consideran como funciones las siguientes:

- Velar por el aseo y buena presentación de las áreas o zonas que se le asigne.
- Velar por el buen estado y conservación de oficinas de Directivos Docentes, y personal administrativo y demás dependencias asignadas.
- Informar oportunamente de las anomalías detectadas.
- Velar por la conservación y seguridad de los implementos puestos a su servicio.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
- Prestar servicios de mensajería, cuando la Rectoría lo requiera.
- Preparar y llevar tinto a Directivos, Administrativos, Docentes y a las diferentes dependencias y cuando las circunstancias lo exijan (reuniones y eventos)
- Repartir correspondencia dentro de la Institución y fuera de ella.
- Cumplir la jornada laboral establecida.
- Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD

- Ejercer la vigilancia y seguridad en las áreas o zonas asignadas.
- Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
- Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Colaborar con la prevención y control de emergencias.
- Consignar en los registros de control las anomalías presentadas en su turno e informar oportunamente sobre las mismas.
- Tratar con cortesía y respeto a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Verificar la propiedad de los bienes, equipo y materiales que entren o salgan de la institución.
- Cumplir con las demás funciones que les sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- No permitir la presencia de ninguna persona sin la autorización del Rector a la caseta de portería.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 54 de 205

- Estar pendientes de la salida de los estudiantes al finalizar la jornada, y la entrada de los estudiantes para el inicio de la jornada.
- Estar pendientes que los estudiantes durante la jornada no deben estar fuera de las aulas de clase.
- Controla la salida de estudiantes: solamente puede permitirse la salida de estudiantes con autorización escrita del respectivo Coordinador o del Rector. Esta autorización debe ser recogida por el Guardia de Turno para el archivo correspondiente.
- Debe confirmar con la dependencia respectiva el ingreso de Padres de Familia y demás visitantes a la Institución, comunicándose previamente con la persona solicitada. Los padres de familia y visitantes deben dejar un documento en portería al momento de darle la escarapela de ingreso.
- Para el uso de la Biblioteca los estudiantes deben mostrar su respectivo carnet antes de ingresar y se debe verificar que el estudiante se dirija a la Biblioteca lo mismo que cuando ingresen otros visitantes a otra dependencia de la Institución.
- Para el ingreso de estudiantes que vienen a entrenar deportes o ensayar música o danzas, o cualquier otra actividad autorizada, deben ingresar y salir al mismo tiempo junto con su respectivo entrenador o persona encargada de la actividad quienes deben haber dejado previamente en portería el respectivo listado con el visto bueno de Rectoría.
- Todo paquete que salga o ingrese a la Institución debe ser revisado por el Guardia de Seguridad de turno.
- Debe siempre llevar consigo el arma de dotación para la necesidad que su responsabilidad se lo permita.
- Permitir el parqueo de bicicletas El sitio destinado para las bicicletas es en la bahía contiguo a la portería.
- El orden y aseo de la caseta, lo mismo que sus alrededores debe corresponder a la dignidad de una Institución Educativa.
- Está terminantemente prohibido el ingreso de animales a la Institución.
- Atender con amabilidad y respeto según las normas de cortesía y buenas costumbres de una persona culta.
- Estar atentos a la excelente presentación personal con el uniforme respectivo será la mejor carta de presentación de su persona.

IV. GESTION ACADÉMICA



SC-CERES1636

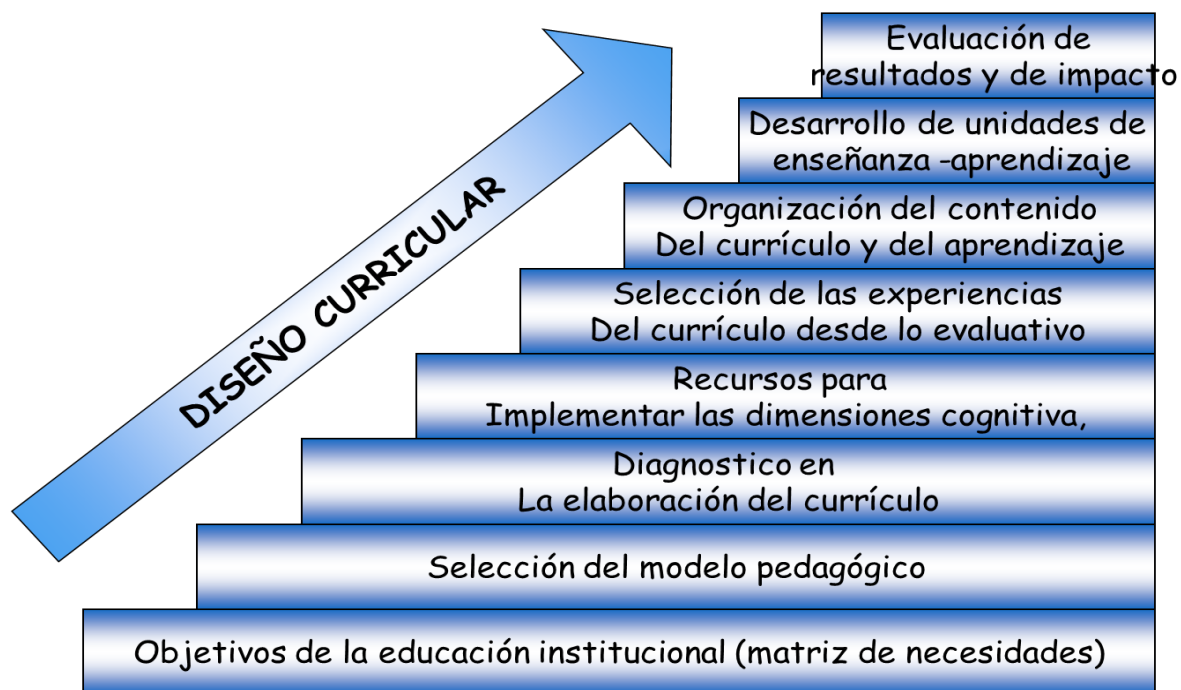


	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 55 de 205

1. MODELO PEDAGOGICO

A. REFERENTE HISTORICO:

El colegio ITEY, dentro de su plan de mejoramiento institucional estableció para el año 2011 , era la de implementa el modelo pedagógico, de acuerdo con esto, se realizó una socialización de modelos pedagógicos, con los docentes se realizó un trabajo de tendencias pedagógicas, donde el 47% quería modelo constructivista enfocado al aprendizaje significativo y el otro 53% de la población docente se identificaba a trabajar con el modelo pedagógico social con enfoque cognitivo de acuerdo con esto se estableció un plan de trabajo como el que aparece en el diagrama relacionado a su vez con la estructura de las mallas curriculares. Su finalidad es la implementación total del modelo pedagógico desde sus características en lo cognitivo, competente, evaluativo, pedagógico, material de apoyo, proyectos transversales y tics.



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 56 de 205

B. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL

El Modelo Pedagógico Social consiste en formar niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.

El Currículo con el Modelo Pedagógico Social, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo se transforme la sociedad en un bien común para TODOS.

Los aprendizajes de los alumnos/as se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno/a en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

La investigación desde el Modelo Pedagógico Social, mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos/as, los y las docentes, directivos-docentes y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

El quehacer científico es patrimonial del ser humano. Tiene como objetivo fundamental, y subyace en su esencia, el descubrimiento, conocimiento y aplicación consecuente y creadora de las leyes y regularidades que rigen el desarrollo de los fenómenos, o lo que es lo mismo, los cambios o transformaciones condicionadores del movimiento evolutivo de la Naturaleza, tanto en el componente no vivo o inanimado de la misma como en el vivo o biológico y social de ésta.

El conocimiento científico, a su vez, es el reflejo fenoménico en la conciencia del hombre del ordenamiento espacio temporal del mundo material y de la sociedad, en su devenir evolutivo e histórico, que conlleva implícitamente, de manera esencial, la renovación constante del mismo.

El HOMBRE llega a conocer su entorno material y social, del cual es parte o elemento inseparable, mediante un complejo proceso de aprendizaje el cual lo

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 57 de 205

educa y capacita, que equivale a decir, lo faculta para interactuar con ellos de manera lógica y dialéctica, sustentadora de su necesario desarrollo sostenido y sostenible.

C. LA PEDAGOGÍA SOCIAL COMO CIENCIA

Considerada primero como el ARTE DE ENSEÑAR, la Pedagogía se la tiene en la actualidad como una ciencia particular, social o del hombre, que tiene por objeto el descubrimiento, apropiación cognoscitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes y regularidades que rigen y condicionan los procesos de aprendizaje, conocimiento, educación y capacitación. Se ocupa, en su esencia, del ordenamiento en el tiempo y en el espacio de las acciones, imprescindibles y necesarias que han de realizarse para que tales procesos resulten a la postre eficiente y eficaces, tanto para el educando como para el educador

Las tendencias pedagógicas, de ser lógicas, deben recorrer el camino conducente a la toma de una plena conciencia de la relación obligada entre la unidad didáctica y la interacción del contenido de la ciencia con las condiciones sociales, económicas, culturales, históricas y de los factores personales, sobre los cuales ejerce su influencia determinante la práctica histórico-social en el desarrollo de tal relación.

Nace como ciencia en el siglo XIX, dedicada a la formación social del individuo y atención educativa a los problemas humano – sociales. La Pedagogía Social es ciencia humana, ciencia social y sobre todo ciencia pedagógica.

D. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Platón, Aristóteles, Rousseau. Pestalozzi (Suiza) y Bassedow (Alemania). Sociología y Pedagogía: mismos problemas, puntos de vista distintos.

E. LA PEDAGOGÍA SOCIOLÓGICA: DIVERSAS TENDENCIAS

La educación tiene una finalidad exclusivamente social. Apoyada en Francia por Durkheim, Norteamérica por Dewey, Alemania por Natorp.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 58 de 205

La Pedagogía Social actual se fundamenta en países Europeos en España sobre todo en la Alemania.

Sociología de la educación en Francia: Durkheim: La educación consiste en una socialización metódica de la nueva generación.

Sociología educativa Americana: Dewey: Con sus tratados propició la orientación pragmática en el campo formativo.

Pedagogía Social Alemana: Natorp: su libro Pedagogía Social (1898), inventor de esta denominación pero no de la ciencia pedagógica. Tres fases de la Pedagogía Social alemana:

1ª) La comunidad como unión de individuos, carece de sentido separar lo individual de lo social.

2ª) Tras la I Guerra Mundial: inicio con Hermann Nohl del Movimiento Pedagógico Social, con ideas – fuerza.

Se perfiló la idea de protección a la infancia y juventud.

3ª) Desde 1945, la praxis educativa comprende la integración social del joven en casos de necesidad y el enfoque preventivo de esta.

F. CONCEPTO DE PEDAGOGÍA SOCIAL

Dos directrices de la Pedagogía Social que marcan las tendencias: doctrina de la formación social del individuo y de la protección infantil y juvenil.



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 59 de 205

JM Quintana asigna 2 objetivos a la Pedagogía Social:

1º La educación social a individuos y grupos, es la faceta preventiva, que promueve la calidad de vida.

2º La atención a los problemas humano – sociales, es la faceta terapéutica, es el Trabajo Social en sus aspectos pedagógicos.

G. IDENTIDAD CIENTÍFICA DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

Dos características de su identidad científica:

Carácter teórico – práctico: debe racionalizar y sistematizar los hechos educativos para orientar su acción de forma optimizador. Pedagogía Social es hoy una disciplina científico – teórica y pedagógica y la praxis pedagógica.

Carácter normativo: le faculta para proporcionar formación socio – cultural en un currículo pedagógico.

H. LA EDUCACIÓN SOCIAL, OBJETO DE LA PEDAGOGÍA SOCIAL

LA PERSONA COMO SER SOCIAL

El fin de la Educación Social es el perfeccionamiento de la persona en sus relaciones humanas y la Pedagogía Social tiene que ocuparse en la teoría y en la práctica de que se realice este perfeccionamiento.

La perfectibilidad del hombre existe porque la persona posee una plasticidad que la educación como forja del ser humano tiene sentido.



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 60 de 205

TEORÍA NORMATIVA DE LA SOCIALIZACIÓN

El proceso de socialización es por el que el individuo se hace miembro de una sociedad determinada y por el que adquiere determinada personalidad. El poderoso influjo social deja margen a la reflexión y decisión personales. La relación entre personalidad y pertenencia a una sociedad es un hecho comprobado. Entendemos socialización en sentido descriptivo y normativo.

NEXO ENTRE EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN MORAL

La exigencia de formar hombres libres, desarrollados y socializados requiere de una instrucción social pero necesita fomentar en los individuos actitudes y virtudes sociales que les preparen determinados tipos de comportamiento. La Educación Social ha de ser personalizada y moral. Las normas morales nos prescriben un modo determinado de conducta y los principios morales son una guía para elegir entre modos de conducta.

Virtudes Griegas: Que nos permiten entender la Educación Social

A) Moderación (templanza): sin renunciar a ningún placer de la vida pero sin dejarse llevar por ellos.

B) Coraje moral (fortaleza): la independencia del hombre pero con solidaridad.

C) Inteligencia práctica (prudencia): lo exigible de nosotros y a los demás pero sabiendo las limitaciones humanas.

D) Equidad (justicia): hace valer las exigencias de los demás.



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 61 de 205

Proceso ascético de dichas virtudes: Es el proceso de entrenamiento, es una modelación de nuestro ser como descubrimiento de nosotros mismos, con nuestros límites y capacidades. Con la adquisición de hábitos morales ampliamos y valoramos nuestras capacidades de obrar.

EDUCACIÓN SOCIAL. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

La Educación Social ha de proponerse hoy iniciar a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales, y ello en el campo general de la sociabilidad, como en los ámbitos ciudadanos y políticos más concretos. La formación cívica y la política están encuadradas dentro de la educación para la convivencia la cual tiene dos objetivos:

- a) Formación de la conciencia moral de los sujetos y
- b) Formación para la participación.

Objetivos de la educación para la convivencia: Oppenheim y Torney (1975) apuntan que la principal característica para la Educación Social es inculcar ciertas actitudes y valores compartidos:

Educación para la democracia y la comprensión internacional: según Quintana la democracia constituye un excelente ideal de Educación Social. Ottaway resume el ideal democrático en dos principios básicos:

- 1) Todos los seres humanos son en cierto sentido iguales (cada persona es única).
- 2) Todos los seres humanos tienen derecho a ciertas libertades esenciales (expresión, opinión, reunión).

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 62 de 205

La adopción de estos principios permite la convivencia pacífica y ordenada.

Los frutos de la libertad se perciben en la creatividad.

La paz, objetivo de la educación para la convivencia: es un inmenso valor social y es el objetivo final.

Los caminos hacia la paz: descubrimiento gradual del otro y participación en proyectos comunes, deben estar abiertos en la familia, la escuela o en otros ámbitos educativos. Marín Ibáñez dice que la Educación en valores implica flexibilidad para reconocer los valores en los demás y de los demás en un ejercicio de auténtica convivencia democrática y más aún, de empatía y simpatía personal.

Actitudes socio – políticas de los jóvenes:

- 1) Se muestran antiautoritarios y tolerantes;
- 2) Son igualitarios;
- 3) Son críticos con las instituciones;
- 4) Su ideal de buen ciudadano son las cualidades del hombre leal, honrado y cortes;
- 5) Desinterés por los temas de las aulas;
- 6) Su mayor influencia en las ideas son de la radio y tv;
- 7) Actitudes democráticas e igualitarias.

I. EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL Y SUS CAMPOS DE TRABAJO

EDUCACIÓN SOCIAL A NIVEL INTERPERSONAL

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 63 de 205

Es un aspecto de la educación general del individuo y se realiza dentro de la familia y la escuela.

La comunidad familiar: para el niño y la niña al principio es su único mundo. Es una verdadera sociedad de personas unidas por vínculos espirituales y materiales, y fundamentada en el amor. Su autoestima y confianza depende de la que en el depositen los que le rodean. El proceso de formación del yo tiene lugar en relación con los otros significativos. La fuerza socializadora de la familia proviene de su heterogeneidad.

La familia actual: diversas formas de interacción social: convertida en un grupo pequeño, *familia nuclear*, sus reducciones: vivienda, hijos, parientes que conviven, presencia paterna, presencia materna por su incorporación al trabajo y tiempo de convivencia de los esposos. Por todo, es importante que los adultos representen los valores tradicionales y los coyunturales del cambio; el equilibrio es fundamental en la buena socialización del niño y del joven. En la familia nuclear los roles del padre y de la madre se mezclan, a diferencia de la familia tradicional, aunque se debe seguir desempeñando la misma jerarquía y autoridad.

Los hijos necesitan notar las diversas formas de amor: amor – exigencia, amor – reciprocidad, amor – sacrificio, amor – orientación. En las familias con un solo hijo se da la primacía del individuo y pueden tener dificultades para integrarse en grupos sociales, y en las familias con varios hijos existe la autoconciencia de grupo con la toma de decisiones colectivas, con espíritu competitivo entre los hijos pero más fuerte la unión.

Lenguaje y rituales familiares: los primeros mensajes que recibe son de su círculo familiar, lenguaje con sentido coloquial, íntimo y peculiar, ya que recibe el significado de las palabras y su carga afectiva. Los rituales, costumbres y ceremonias familiares, con el tiempo serán hábitos.

La comunidad escolar: la escuela es el lugar específico para la educación social. Su objeto primordial reside en la formación de actitudes y pautas de conductas. La comunicación entre los alumnos/as y entre ellos y el profesor/a es un excelente medio de formación para la convivencia, sus relaciones deben estar basadas en la cooperación y respeto mutuo. En la vida de un centro escolar se dan la participación

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 64 de 205

en la responsabilidad y actitudes claras hacia la disciplina, libertad y autoridad. La formación social en la comunidad escolar debe:

1) Su labor socializadora de forma directa, en lo académico, e indirecta, en los valores y actitudes.

2) Los profesores y profesoras han de ser conscientes de su responsabilidad para, provocar actitudes de adhesión y participación en el sistema para que lo vean justo y dar una buena formación profesional en educación socio-cultural.

PEDAGOGÍA SOCIAL A NIVEL CIUDADANO

Hay que promover la calidad de vida o bien corregir determinados problemas sociales. La función de los educadores sociales en la formación ciudadana puede orientarse a la profiláctica: completar la formación social, o a la terapéutica: corregir determinadas situaciones sociales.

Pedagogía Social, Servicios Sociales y Trabajo Social:

1) Los Servicios Sociales tienen como fin ayudar al individuo en la solución de aquellos problemas sociales que entorpecen su realización personal en la comunidad.

.

2) El Trabajo Social se entiende como una tecnología social y la actividad profesional que procura la realización sistemática y efectiva. Esta es tarea de todo un equipo interdisciplinar de asistentes sociales, psicólogos, sociólogos y pedagogos sociales

.

3) El Pedagogo Social sería el trabajador social a quien competen los aspectos pedagógicos del trabajo social.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 65 de 205

Esta faceta educativa del trabajo social entra en el campo de la Pedagogía Social y está sujeta a unos principios: respeto y reconocimiento al valor y la dignidad, a la libertad, adaptación a los métodos, justicia social, etc.

Servicios Sociales agrupados según los problemas que abarcan y los fines que se proponen, son tareas de promoción, prevención y reinserción social: el bienestar familiar, formación y promoción de la mujer, bienestar de los mayores, ayudas a la juventud, inserción social de los disminuidos, marginados, alcohólicos y toxicómanos, actuaciones en situaciones de emergencia social y animación comunitaria.

EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno y alumna. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico – técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. El desarrollo intelectual no se identifica con el aprendizaje (como creen los conductistas), ni se produce independientemente del aprendizaje de la ciencia (como creen algunos constructivistas. Sus precursores más destacados son: Makerenko, Freinet y

En América Latina Paulo Freire. Y más recientemente los discípulos de Vigotsky llevaron al aula la aplicación de los principios de la psicología educativa de su maestro.

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solo. El trabajo en grupo estimula crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios. “A través de la participación en las comunidades, los estudiante podrían considerarse a si mismos capaces, incluso obligados de comprometerse con el análisis, crítico y la solución de sus problemas.

De aquí es donde el modelo define

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 66 de 205

OBJETIVO INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO:

Problemática social que afecta el desarrollo misional del colegio.

OBJETIVO SOCIAL DE CUMPLIMIENTO:

Problemática social que afecta el desarrollo misional a nivel del grado de la institución.

Para el instituto técnico empresarial el Yopal se definieron estas problemáticas basado en las encuestas desarrolladas en el 2012 con estudiantes de los grados 0 a 11, la población encuestada es del 57,5% de la total, la cual da un margen de desarrollo y cobertura debido a que supera el valor de muestra poblacional que es la raíz cuadrada de la población total.

Al menos cuatro requisitos o exigencias deben cumplir la enseñanza según esta pedagogía social:

- a. Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.
- b. El tratamiento y búsqueda del objetivo institucional de cumplimiento se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.
- c. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para revelar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes sean alumnos o no de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos en la discusión no lo da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 67 de 205

capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o profesora o del libro de texto.

d. La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista esta dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él. Es Vigotsky quien define el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno lograr realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

ROL DEL DOCENTE:

- Facilitador de los procesos motivacionales, cognitivos y praxiológico
- Generador de actitudes en el estudiante, favorables para aprender significativamente en contexto.
- Orientador de los esquemas previos provocando a que el estudiante por sí mismo descubra un conocimiento nuevo.
- Líder en gestión de información, contenidos y acciones que den como resultado conocimientos nuevos en el estudiante.
- Creador de material didáctico y pedagógico acorde con las necesidades e intereses de los estudiantes, utilizándolos de forma sistemática.
- Innovador en el uso de estrategias pedagógicas de aprendizaje.
- Responsable de su proceso de aprendizaje, busca información e interactúa con los contenidos de su curso.
- Promotor de su propio aprendizaje Relaciona la información o contenidos con su estructura cognitiva.
- Líder en la transformación de su comunidad en lo político, social y cultural, para un mejor bienestar Nacional.
- Protagonista del buen nombre Institucional representándolo con altura y con honor en cualquier sitio donde se encuentre.

ROL DEL ESTUDIANTE



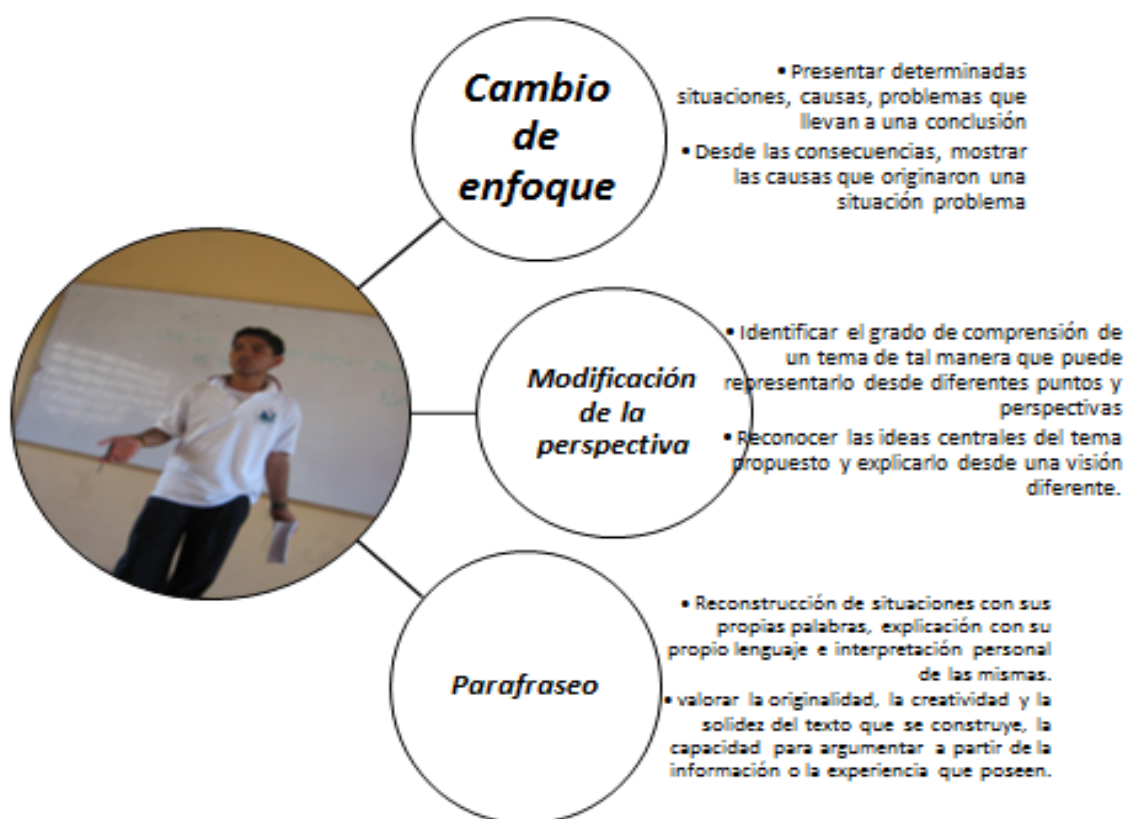
	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 68 de 205

- Responsable de su proceso de aprendizaje, busca información e interactúa con los contenidos de su curso
- Promotor de su propio aprendizaje Relaciona la
- Auto gestiona y autoconstruye su propio desarrollo humano.
- Protagonista de la vivencia de los valores institucionales y respeto por las normas establecidas en el manual de convivencia de la Institución.
- información o contenidos con su estructura cognitiva
- Líder en la transformación de su comunidad en lo político, social y cultural, para un mejor bienestar Nacional.
- Protagonista del buen nombre Institucional representándolo con altura y con honor en cualquier sitio donde se encuentre.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 69 de 205



3. DIDACTICA DEL AULA

MOMENTO INSITU DEL GRADO Y/O ASIGNATURA
FASE EXPERIENCIAS VIVENCIALES
Se trabaja con el objetivo institucional de cumplimiento, donde se determinan las pautas a trabajar desde la asignatura
FASE CONCEPTUAL.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 70 de 205

Es la forma como se van a exponer los conceptos en el aula, mapas conceptuales, cuadros relacionados,

FASE REFLEXIVA

Es como se va a obtener la transferencia social, es decir la solución de acuerdo con la problemática social identificada en el objetivo social de cumplimiento, hay que tener en cuenta que la transferencia social se dividen en NIVEL I, NIVEL II, NIVEL III, es decir la solución de impacto de primer nivel solo se da la solución por el momento, pero la problemática sigue, de nivel secundario es decir la solución se da durante cierto tiempo el problema vuelve a reincidir y la de nivel terciario es aquella que logra la solución completa

FASE DOCUMENTAL

Estructuración de los referentes bibliográficos a trabajar en el aula y en el desarrollo de la clase es donde el estudiante socializa los conceptos investigados que se referenciaron en la fase documental.

AMPLIACIÓN

Por ser el aprendizaje un proceso de cualificación, mediado por el lenguaje, el educador asume el rol fundamental de interactuar con la mente del estudiante para guiarla hacia la adopción de las nuevas estructuras (modelador Inter estructurante), a través de las siguientes fases:

FASES DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA

a. FASE DE INICIO

- MOTIVACION:

Donde se le debe proporcionar al estudiante las herramientas y argumentos que le permitan responder ¿Por qué es importante lo que voy a aprender? ¿Para qué sirve lo que voy a aprender? ¿Dónde puedo aplicar este aprendizaje?

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 71 de 205

En esta fase la actividad **debe conducir al propósito** de la clase, puede ser un juego, una imagen, un video, o una reflexión.

-ENCUADRE:

Cuáles son las reglas que debo cumplir y los compromisos que debo asumir.

b. FASE DE DESARROLLO: donde se aclaran conceptos y se relacionan con las actividades anteriores. ". En esta fase, el docente pone en práctica los procedimientos a través de un ejemplo, definiciones, conceptos estructurados, practicas, esquematizaciones, etc. Que posteriormente facilite la retroalimentación.

c. CIERRE:

Se realiza a partir de preguntas intencionalmente formuladas para evaluar cualitativamente el avance logrado por los estudiantes, a partir de las cuales se formulan las conclusiones y recomendaciones del proceso, enganchándolo dentro del proceso del grado.

APLICACIÓN:

Donde se genera la transferencia y el estudiante demuestra su nivel se aprendizaje a través de su situación vivencial y las implementaciones de las guías relacionadas al modelo pedagógico como lo son la GUIA DE EXPLORACION, GUIA DE TRABAJO COLABORATIVO, GUIA DE TRABAJO COOPERATIVO, GUIA DE COMPROMISO SOCIAL.

4. PLAN DE ESTUDIOS

GRUPOS	PRE ESCO LAR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL
--------	--------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-------

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD											DE-GEH-PEI
												Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL											Fecha: 14/01/2013
												Página 72 de 205

No. GRUPOS	12						8	9	8	9	8	8	102
No. Grupos académicos	12						10	8	8	9			87
No. GRUPOS TECNICOS											8	8	15

AREAS	P R E S C O L A R	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	T O T A L
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL													
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			
BIOLOGIA													
CIENCIAS NATURALES											3	3	
FISICA													
CIENCIAS NATURALES							1	1	1		4	4	
QUIMICA													
CIENCIAS SOCIALES	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4			

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD										DE-GEH-PEI	
											Versión 1.0	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL										Fecha: 14/01/2013	
											Página 73 de 205	

CINCIAS SOCIALES											2	2	
CIENCIAS POLITICAS													
FILOSOFIA											2	2	
E. ARTISTICA	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
E. ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
E. FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
E. RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
F. EMPRESARIAL ESPIRITU EMPRESARIAL	1	2	2	2	2	2							
F. EMPRESARIAL F. EMPRESARIAL							2	2	2	2			
HUMANIDADES. LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
HUMANIDADES INGLES	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	
MATEMATICAS	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
GEOMETRIA - PRESABER							1	1	1	1		1	
TECNOLGIA INFORMATICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD										DE-GEH-PEI	
											Versión 1.0	
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL										Fecha: 14/01/2013	
											Página 74 de 205	

TECNICAS AUTOMATIZACION											8	8	
TECNICAS ELECTRICIDAD											8	8	
TECNICAS ELECTRONICA											8	8	
TECNICAS GESTION EMPRESARIAL											8	8	
TECNICAS INFORMATICA											8	8	
TECNICA CONTABILIDAD Y FINANZAS											8	8	
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38	

A. PLANES DE AREA

https://drive.google.com/drive/folders/1RktOYO3Lyv6GAhPkaD70ltVb3Y4L0uWb?usp=drive_link

B. MALLAS CURRICULARES

Constituyen la planeación de cada una de las áreas y contempla las dimensiones Cognitiva, competente, evaluativa, pedagógica las cuales se encuentran inmersas en la malla curricular unificada. Mallas año 2021: (<https://drive.google.com/drive/folders/1DYbpURLLDUBkC5qr4alm0PxevcFcj2K3?usp=sharing>)

Mallas año 2022 en proceso de actualización: https://drive.google.com/drive/folders/1fIO1uDuAxac4wFd_S6KN-AwWcRIsdMbN?usp=sharing

Mallas año 2023 en proceso de actualización

https://drive.google.com/drive/folders/1qZ8IRMaQ918NPoMhW9bsCLJzdhsPs5a?usp=drive_link



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 75 de 205

DIMENSIÓN COGNITIVA:

	INSTITUTO TECNICO EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			GA-DC-FR-01
				VERSIÓN 1.0
	COMPONENTES MALLA CURRICULAR			16/11/2012
				Página 75de 75
DISEÑO CURRICULAR		DIMENSIÓN COGNITIVA	GRADO Transición	
ASIGNATURA: Ciencias naturales		ÁREA: ciencias naturales		
LINEAMIENTO CURRICULAR		El estudiante al terminar el grado transición tendrá un conocimiento global de los seres vivos, algunas características y clasificación; los órganos de los sentidos, alimentación de los seres vivos, el aparato locomotor, relación de los seres vivos con el medio e importancia del agua.		
ESTÁNDARES DE LA ASIGNATURA		-Establezco algunas funciones de los cinco sentidos. -Identifico necesidades de los seres vivos. -Describo características de seres vivos y objetos inertes. -Observo cambios en mi desarrollo y en el de otros seres. -Reconozco la importancia del agua para los seres vivos		
	PERIODOS ACADÉMICOS			
EJES TEMÁTICOS	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 76 de 205

G1 ENTORNO VIVO	1.El cuerpo humano 1.1 Partes del cuerpo 1.2 Los órganos de los sentidos. 1.3 Función de los órganos de los sentidos 1.4 Importancia y cuidados de los órganos de los sentidos 1.5 Higiene y cuidado corporal.	3.Generalidades Los seres vivos 3.1 animales 3.1.1 animales domésticos 3.1.2 animales salvajes 3.2 Plantas Generalidades 3.2.1 Importancia de plantas.		
G2 ENTORNO FISICO Y QUIMICO			4. Los recursos naturales. 4.1 El suelo 4.2El aire 4.3El agua 4.3.1 Importancia del agua. 4.3.2 Usos del agua	6.fuentes de energía y luz 6.1.El sol 6.2.El sol como fuente de energía 6.3.El sol como elemento fundamental para la vida
G3 ENTORNO CIENCIA TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	2.Cuidados en la Alimentación 2.1. Hábitos de higiene en el		5. Preservación de los recursos naturales.	7. La tierra, nuestro planeta. 7.1 El día y la noche.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 77 de 205

	consumo de alimentos. 2.2. Selección de alimentos saludables		5.1. Manejo de las basuras 5.2. Cuidados de las fuentes hídricas. 5.3. Prevención de la contaminación ambiental	7.2. La semana
ENTRADA		SALIDA		
El estudiante del grado transición se reconoce como niño o niña. Conoce algunos animales y plantas de su entorno.		El estudiante al finalizar el grado se identificará como un ser vivo que compartirá algunas características con otros seres vivos y que se relacionará con ellos. Practicará algunos hábitos de higiene y conservación del medio ambiente.		

DIMENSIÓN COMPETENTE:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		GA-DC-FR-02
			VERSIÓN 1.0
	COMPONENTES MALLA CURRICULAR		28/11/2011
			Pág 77 de 205
DISEÑO CURRICULAR	DIMENSIÓN COMPETENTE	GRADO: PREESCOLAR	
COGNITIVAS		ACTITUDINALES	



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 78 de 205

C1 INDAGAR	C2 ESTABLECER CONDICIONES	C3 PLANTEAR HIPOTESIS	Reconoce la importancia de proteger su cuerpo Toma decisiones por iniciativa propia para el bienestar del grupo Refleja dinamismo en el desarrollo de sus procesos de integración grupal. Disfruta de pertenecer a un grupo y manifiesta respeto a sus integrantes y goza de aceptación Toma decisiones y asume responsablemente las consecuencias de sus actos. Es responsable, cuidadoso y puntual en la presentación de tareas y trabajos. Muestra actitudes de respeto por los recursos de su entorno. Acata con agrado las sugerencias dadas. Cumple con el horario establecido. Expresa claramente sus ideas y pensamientos.
Reconoce las partes de su cuerpo y los sentidos. Observa los recursos naturales de su entorno escolar como el agua, la tierra, las plantas y los animales. Reconoce el agua como elemento esencial para la vida. Identifica algunos seres vivos de su entorno. Comprende que somos seres que habitamos en el planeta tierra.	Demuestra la importancia de las partes del cuerpo, los sentidos y su funcionalidad. Describe los recursos naturales de su entorno y reconoce la importancia. Expone y diferencia los usos adecuados e inadecuados del agua Selecciona algunas plantas y animales de su entorno Diferencia los astros que alumbran el día y la noche.	Muestra interés para proteger y cuidar su cuerpo Contribuye en la conservación de los recursos naturales de su entorno. Formula acciones para la preservación de las fuentes hídricas y colabora con el ahorro del agua en su ambiente familiar y escolar. Interioriza el proceso de crecimiento de algunos seres vivos.	

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 79 de 205

ENTRADA	SALIDAS (SABER HACER)
El estudiante de preescolar se identifica como niño o niña. Reconoce el entorno familiar. Conoce algunos animales y plantas de su medio.	Establecerá eventos de situaciones de observación, teniendo en cuenta las diferencias en el entorno vivo y físico. Razonará lo observado y establecerá diferencias.

DIMENSIÓN EVALUATIVA

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		GA-DC-FR-02		
			VERSIÓN 1.0		
	COMPONENTES MALLA CURRICULAR		16/01/2013		
			Página 79de 79		
DISEÑO CURRICULAR		DIMENSIÓN EVALUATIVA		GRADO: TRANSICIÓN	
ASIGNATURA			ÁREA		
CIENCIAS NATURALES			CIENCIAS NATURALES		
MODELO EVALUATIVO EVALUACIÓN CONTINUA		TABLA DE VALORACIÓN			
COEVALUACION Proceso de evaluación entre docente y estudiante, a través de la realización de guía y observación directa de actividades prácticas. Es continua.		SUPERIOR 4.6 a 5.0	ALTO 4.0 a 4.5	BASICO 3.0 a 3.9	BAJO 1.0 a 2.9
HETEROEVALUACIÓN Evaluación continua, por medio de guías, evaluación oral, tareas, talleres, actividades familiares		-Identifica correctamente las partes de su cuerpo y las funciones	-Identifica las partes de su cuerpo y las funciones que	-Identifica algunas partes de su cuerpo y las funciones que cumple	-Se le dificulta identificar las partes de su cuerpo y las funciones que

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 80 de 205

AUTOEVALUACION Al finalizar una actividad, se hace con el estudiante una reflexión, de cómo se sintió, dificultades, aciertos y cómo cree que quedó el trabajo final.	-Reconoce con facilidad los cuidados que necesita para tener un crecimiento normal y buena salud.	cumple cada una de ellas. -Reconoce los cuidados que necesita para tener un crecimiento normal y buena salud.	cada una de ellas. -Reconoce algunos cuidados que necesita para tener un crecimiento normal y buena salud.	cumple cada una de ellas. -Difícilmente Reconoce los cuidados que necesita para tener un crecimiento normal y buena salud.
FORMATIVA Responsabilidad de trabajo individual. Participación activa en trabajo en grupo con responsabilidad, respeto, tolerancia.	-Reconoce fácilmente semejanzas y diferencias entre los seres vivos (personas, plantas, animales).	-Reconoce semejanzas y diferencias entre los seres vivos (personas, plantas, animales).	-Reconoce algunas semejanzas y diferencias entre los seres vivos (personas, plantas, animales).	-No Reconoce semejanzas y diferencias entre los seres vivos (personas, plantas, animales).
SUMATIVA Para mejorar las falencias en algunos estudiantes, se diseñan guías para ser desarrolladas en clase como también en casa y refuercen los temas vistos.	-Fácilmente identifica el sol como fuente de luz y energía indispensables para los seres vivos.	-Identifica el sol como fuente de luz y energía indispensables para los seres vivos.	-Algunas veces Identifica el sol como fuente de luz y energía indispensables para los seres vivos.	-Presenta dificultad para Identificar el sol como fuente de luz y energía indispensables para los seres vivos.
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A través de lo observado en la Coevaluación y Heteroevaluación realizar actividades como dibujando, identificando conceptos, coloreando de acuerdo a instrucciones, relacionando y experimentando situaciones dadas,	-Practica correctamente hábitos para la preservación del medio ambiente escolar. -Identifica correctamente la tierra y el	-Practica hábitos para la preservación del medio ambiente escolar. -Identifica la tierra y el agua como	-Practica algunos hábitos para la preservación del medio	-Practica pocos hábitos para la preservación del medio ambiente escolar.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 81 de 205

favoreciendo el desarrollo integral del estudiante.	agua como elementos necesarios para la vida.	elementos necesarios para la vida.	ambiente escolar. -En ocasiones Identifica la tierra y el agua como elementos necesarios para la vida.	-presenta dificultad para Identificar la tierra y el agua como elementos necesarios para la vida.
---	--	------------------------------------	---	---

PLANES DE REFUERZO INSTITUCIONAL Desarrollar actividades de refuerzo continuo, como talleres, guías, experiencias sencillas, tareas y evaluación oral. Establecer compromisos con los padres de familia para acompañamiento en casa.	METODOLOGÍA EVALUATIVA Realizar evaluación continua como: Desarrollo de guías Exploraciones sencillas individuales y en grupo, Exposiciones Tareas con la orientación de la docente
---	---

INDICADORES

PERIODOS ACADÉMICOS

	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
	1. Reconoce la importancia y cuidado de los recursos naturales.	4 Reconoce los elementos naturales de su entorno, Apoyado en el informe de salida de campo.	7. Expone y diferencia los usos adecuados e inadecuados del agua 8.	10. Identifica las actividades que se realizan en el día y la noche 11. Reconoce que somos seres que

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 82 de 205

		5. Respeta y cuida las plantas y animales de su hábitat. 6. Identifica la importancia de las plantas.	Participa en actividades de embellecimiento y conservación del medio ambiente. 9. Reconoce la importancia y cuidado de los recursos naturales.	habitamos en el planeta tierra. 12. Reconoce la importancia del sol como fuente de energía.
--	--	---	--	---

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 83 de 205

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD		GA-DC-FR-04
			VERSIÓN 1.0
	COMPONENTES MALLA CURRICULAR		28/11/2012
			Página 1 de 2
DISEÑO CURRICULAR		DIMENSIÓN PEDAGÓGICA	GRADO: TRANSICION
ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			ÁREA: CIENCIAS NATURALES
NOMBRE DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL		SOCIAL	
ÉNFOQUE DEL MODELO PEDAGÓGICO		COGNITIVO	
EJE FILOSÓFICO DEL MODELO APDOCENTESADO		Análisis social para generar una transferencia social. META: El crecimiento del individuo para la producción social. METODO: Énfasis en el trabajo productivo. DESARROLLO: Progresiva y secuencial (mallas) impulsado por el aprendizaje de las ciencias. CONTENIDO: Científico técnico. RELACION: Maestro ____ estudiante, bidireccional.	

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 84 de 205

Su pedagogía se basa en la escuela de Vygotsky, Piaget, Makárenko y Paulo Freire, además sobre el modelo pedagógico social fueron muchos los pedagogos que pusieron su granito de arena como el caso de Emile Durkheim y Celestinfreinet desde Francia, Natorp en Alemania, Dewey en Norteamérica, Johan Pestalozzi en suiza y María Montessori en Italia; todos ellos apuntaron hacia el desarrollo social del individuo, su medio ambiente, la interacción social, su humanización, la readaptación de los jóvenes y la lucha por un bienestar social para todos por medio de educación solidaria, la pedagogía de la esperanza, la pedagogía del oprimido y la escuela nueva.

El Modelo Pedagógico Social: propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno y alumna. Tal desarrollo está influido por la sociedad, la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico – técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

Es escuela vigotskiana y piagetiana donde el estudiante va al final del proceso genera practicidad de su aprendizaje mediante momentos vivenciales de su entorno social de acuerdo a la problemática de vida establecida; clasifica la transferencia social desde la fase documental enciclopédica (libros) caracterizado por una praxis pedagógica, trabajo colaborativo, cooperativismo y trabajo vivencial.

MAKÁRENKO el trabajo colectivo es el medio para lograr la adaptación social de los seres, Crea la conciencia de grupo y el trabajo productivo. Se basa en la práctica y la experiencia, estrategia: El trabajo de allí nace la rigidez, el orden, la honestidad, la diligencia, la eficiencia, la puntualidad, la capacidad de orientación, la subordinación, la capacidad de liderazgo y la educación en valores.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 85 de 205

PAULO FREIRE: pedagogía del oprimido; “Nadie libera a nadie, ni nadie se libera sólo. Los hombres se liberan en comunión”. El individuo aprenda a través de situaciones de la vida cotidiana y de la experiencia. No se trata de una pedagogía para el oprimido, por el contrario, de él; el sujeto debe construir su realidad a través de las circunstancias que generan el devenir cotidiano. El método de aprendizaje de Paulo Freire es tomar conciencia de la realidad, reflexionar y analizar el mundo en que vive para luchar por su emancipación.			
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE USO APDOCENTESATIVO ESPECIFICO DE LA ASIGNATURA			
MOMENTO INSITU DEL GRADO Y/O ASIGNATURA	MOMENTO DE TRABAJO PERSONAL	ACTIVIDAD GRUPAL	MOMENTOS DE REFUERZO Y/O SUPERACIÓN PEDAGÓGICA
EXPERIENCIAS VIVENCIALES En la temática de ciencias naturales se realiza una valoración mediante la observación directa durante el desarrollo de cada una de las actividades destacando las habilidades, destrezas fortalezas y debilidades de cada estudiante.	Desarrollo de guías utilizando diferentes técnicas motrices Experiencias vividas en su entorno. Memorización de poesías, canciones, coplas, rimas etc.	Observación directa Salidas ecológicas Conversatorio. Experimentos sencillos Canciones Poesías	Actos culturales. Izadas de bandera. Integraciones Juegos Rondas Loterías Rompecabezas Guías
CONCEPTUALIZACIONES Se realizan a través de: -Esquemas -Guías -Experimentos sencillos			

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 86 de 205

-Conversatorios -Carteles -Prácticas de hábitos de aseo y alimentación -Videos	Observación directa Exploración de cada uno de los sentidos con material real	Actividades de acompañamiento con padres de familia Loterías Rompecabezas Guías de videos Exploración de cada uno de los sentidos con material real Actividades de higiene oral y corporal	
REFLEXIONES Los estudiantes mediante las actividades vivenciales de los sentidos reconocen la función que tiene cada uno de ellos y a la vez identifica la importancia de la higiene y el cuidado para conservar la buena salud. Es llegar a identificar soluciones sociales.	Actividades de higiene oral y corporal	Participación en juegos y rondas Plasma por medio de dibujos los conceptos relacionados con el área de ciencias naturales.	
DOCUMENTACIÓN En esta etapa, el estudiante; con ayuda de sus padres o de un adulto, tiene como apoyo los conceptos y siguientes bloggers y documentos. http://educacion2.com/34/cuento-para-trabajar-los-cinco-sentidos/ http://pacomova.eresmas.net/paginas/poesias/aseo.htm http://www.anipedia.net/animales-domesticos.html http://animales-salvajes.buscamix.com/ canción los seres vivos: http://www.youtube.com/watch?v=cP1AlzvntwY Poesía un lugar para todos http://www.menudospeques.net/recursos-infantiles/poesias/poesias-de-animales/un-lugar-para-todos Poesía la semilla dorada http://www.menudospeques.net/recursos-infantiles/poesias/poesias-medio-ambiente/semilla-dorada	Contribuye con el riego de las plantas para su	Actividades de higiene oral y corporal	

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 87 de 205

Video: El chavo animado “cuidemos el agua” Youtube Cuidado del agua con Gotin (Youtube)	embellecimiento. Cuida y protege los animales de su entorno Deposita las basuras en el lugar adecuado y ayuda a mantener aseados los lugares por donde se desplaza.		
AMPLIACIÓN			
Motivación a través de láminas, videos, canciones, cuentos. Experiencias personales prácticas como manipulación de elementos propios de cada temática. Exposición del trabajo a desarrollar. Desarrollo de guías. Retroalimentación de lo visto en la clase mediante conversatorio.			
APLICCIÓN			
Utilizar el vocabulario adecuado para referirse a las partes de su cuerpo. Practicar hábitos de higiene y alimentación. Hacer uso correcto de los recursos naturales. Identificar y clasificar los seres vivos y las relaciones con el entorno. Expresa y encuentra mecanismos de comunicación con su entorno social.			
ELEMENTOS PEDAGÓGICOS DE ENTRADA	ELEMENTOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN		
El estudiante del grado transición se reconoce como ser vivo. Identifica los seres vivos de su entorno y establece algunos niveles de riesgo. Reconoce la importancia del agua.	Es observador frente al comportamiento ambiental y corrige las actitudes inadecuadas de los adultos.		

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 88 de 205

	Plasma por medio del dibujo los conceptos adquiridos relacionados con el cuerpo humano, los seres vivos y los elementos de la naturaleza.
--	---

C. LAS ESPECIALIDADES

Para el año 2014 el Instituto Técnico Empresarial El Yopal ITEY, ofrece a los estudiantes de grado decimo y once las especialidades de “INFORMATICA, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, AUTOMATIZACIÓN, GESTION EMPRESARIAL, CONTABILIDAD Y FINANZAS”.

INFORMATICA:

El estudiante de la modalidad de informática del Instituto Técnico Empresarial El Yopal tendrá la capacidad de emplear y administrar la tecnología informática en el desarrollo y dominio de saberes en herramientas básicas de la plataforma office, mantenimiento de software creación de páginas web; donde realizará soluciones informáticas por medio de bases de datos y proyectos informáticos.

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA EN EL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL “EL YOPAL”

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias laborales en los educandos que les permita incorporarse al sector productivo, en la especialidad de informática.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formar Técnicos informáticos, competentes.
- Preparar Técnicos informáticos para que sean parte integral de los procesos de modernización tecnológica de la región.
- Preparar Técnicos informáticos en la identificación y documentación de problemas o debilidades en la gestión de la información que la región o empresa tengan, y así mismo prepararlo para plantear y realizar soluciones eficaces y eficientes. Aprovechando lo mejor de las herramientas tecnológicas.
- Formar técnicos con habilidades y conocimientos específicos en Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras, Redes e instalaciones de

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 89 de 205

cableado estructurado, creación y manipulación de bases de datos, creación de aplicaciones.

JUSTIFICACION

El propósito es formar estudiantes competentes, que estén en capacidad de realizar actividades inherentes a los técnicos en sistemas, de tal forma que puedan dar soluciones a problemas informáticos a su entorno social.

COMPETENCIAS PERFIL DELEGRESADO

- Empresario generador de su propio negocio en el área de servicios informáticos.
- Desarrollo de mantenimientos preventivos y correctivos de hardware y software de sistemas informáticos.
- Instalador de redes, cableados estructurados, redes inalámbricas.
- Desarrollo de aplicaciones sencillas en bases de datos.
- Operador de informática, asesor.
- Ensamblador e integrador de sistemas de cómputo.

RECURSOS FÍSICOS

Taller especialidad de informática.

RECURSO HUMANO.

Giovanni Monroy Combariza Ingeniero de sistemas, docente y microempresario, experiencia de más de 10 años como docente universitario y más de 13 años como docente de instituciones educativas de educación media. Vinculación en propiedad

ELECTRICIDAD:

El estudiante de la especialidad de electricidad del Instituto Técnico Empresarial el Yopal comprende y aplica los conceptos correspondientes a operaciones básicas de circuitos eléctricos, manejo de aparatos de medida y montaje de circuitos de iluminación y potencia.

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACION DE LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD EN EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 90 de 205

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias laborales en los educandos que les permita incorporarse al sector productivo, en la especialidad de electricidad y categorías del área técnica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender e interpretar situaciones pertinentes a la especialidad de Electricidad.
- Utilizar el conocimiento técnico para solucionar diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para la ejecución de competencias laborales.
- Reconocer y plantear situaciones en las que permita la aplicación de las técnicas y procedimientos apropiados para cada competencia.
- Proponer diversos métodos que permitan solucionar problemas presentados en el entorno laboral.

JUSTIFICACION

El propósito de esta especialidad es formar estudiantes competentes en instalaciones eléctricas residenciales y de realizar el mantenimiento de las mismas, con calidad, pertinencia, eficiencia, y capacidad de contribuir con la mejora de la competitividad del sector industrial de la región.

Los estudiantes de grado 11 desarrollan su proyecto de grado realizando la instalación eléctrica a una vivienda de una familia de la región, no solo con el fin de prestar un beneficio social si no que a su vez pongan en práctica los conocimientos adquiridos en el programa de la especialidad.

En la actualidad la Institución Educativa se encuentra articulada con el SENA para la formación técnica de los estudiantes de los grados 10 y 11 con el fin de brindar a los educandos mejor oportunidad de ingreso al mundo laboral.

COMPETENCIAS PERFIL DEL EGRESADO

El bachiller técnico egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, al terminar el grado once, estará en capacidad de continuar sus estudios profesionales o desempeñarse laboralmente como Técnico en electricidad, diseño, reparación y montaje de instalaciones eléctricas residenciales cumpliendo con las normas del

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 91 de 205

código eléctrico Colombino. Tendrá actitud positiva para enfrentar retos, trabajará eficientemente en grupo y lo más importante cumplirá con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás.

RECURSOS FISICOS

Se cuenta con un aula especializada ubicada en el segundo piso del edificio de talleres con una dotación de 7 tableros de pruebas donde los estudiantes realizan sus prácticas; además se cuenta con el siguiente inventario.

N o	CA NT	CODIGO SERIAL /	ARTICULO
1	1		Rollo de 100 metros de alambre Numero 14 completo
2	3		Rollos de 300 metros de alambre numero 12 completo
3	3		Rollos de alambre numero 12 incompleto
4	12		Porta tomas redondas
5	5		Porta tomas Cuadradas
6	28		Rosetas marca exe
7	11		Cajas metálicas porta tomas
8	3		Timbres marca vera
9	4		Toma corriente dobles
10	54		Interruptores
11	7		Toma corrientes mixtos
12	22		Interruptores trifásicos
13	19		Reductores de intensidad
14	16		Bombillos 60W
15	15		Temporizadores marca click
16	30		Interruptores dobles
17	9		Alarmas

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		DE-GEH-PEI
			Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 92 de 205

18	19		Codos de PVC
19	4		Tomas de seguridad marca levitón
20	2		Sensor de movimiento
21	6		Tacos de 20
22	14		Uniones PVC
23	8		Tubos ½ PVC
24	2		Varilla de polo a tierra
25	40		Clavijas hembra –macho

RECURSO HUMANO

Rivelino Hazael Cogaria Medina Licenciado en Educación Industrial Electricidad de la U.P.T.C de Duitama, soy una persona caracterizada por una sólida y actualizada formación académica y por un profundo sentido de la ética personal y social. Comprometido plenamente con la misión institucional.

Mi creatividad, motivación y capacidad de liderazgo me permiten interactuar solidariamente con los estudiantes para infundir en ellos su pasión por el conocimiento y orientarlos constantemente hacia la excelencia.

ELECTRÓNICA

El estudiante del Instituto Técnico Empresarial el Yopal tendrá la capacidad de elaborar y ejecutar proyectos, reparar y remplazar componentes defectuosos en electrodomésticos y equipos de pequeña industria, interpretar planos electrónicos, es capaz de aprovechar los desarrollos tecnológicos en circuitos integrados, genera innovación, presta asesoría y mantenimiento a los hogares y pequeña industria.

Tiene actitud positiva para enfrentar retos, trabaja eficientemente en grupo y lo más importante cumple con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN ELECTRÓNICA EN EL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

OBJETIVO GENERAL

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 93 de 205

Desarrollar competencias laborales en los educandos que les permita incorporarse al sector productivo, en la especialidad de electrónica y categorías del área técnica

OJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender e interpretar situaciones pertinentes a la especialidad de electrónica.
- Utilizar el conocimiento técnico para solucionar diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para la ejecución de competencias laborales.
- Reconocer y plantear situaciones en las que permita la aplicación de las técnicas y procedimientos apropiados para cada competencia.
- Proponer diversos métodos que permitan solucionar problemas presentados en el entorno laboral.

JUSTIFICACION

Dentro de la capacitación en electrónica requieren las empresas profundizar en el mantenimiento de equipos electrónicos industriales, manejo de instrumentación, microcontroladores PIC, tarjetas lógicas y conocimientos básicos para así contribuir en su actualización tecnológica y mejora del bien.

El ascenso ágil de la tecnología y la globalización en el campo de la electrónica propician un avance rápido en el área de mantenimiento en las empresas de sus equipos. La nueva arquitectura de las máquinas y equipos han simplificado su diseño permitiendo al técnico contribuir a su actualización.

COMPETENCIAS PERFIL DELEGRESADO

El bachiller técnico egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, al terminar el grado once, estará en capacidad de continuar sus estudios profesionales o desempeñarse laboralmente como técnico en electrónica, mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de electrodomésticos y equipos de pequeña industria. Tendrá actitud positiva para enfrentar retos, trabajará eficientemente en grupo y lo más importante cumplirá con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás.

RECURSOS FISICOS

La especialidad en electrónica cuenta con un aula especializada ubicada en el tercer piso del edificio de talleres dotada con el siguiente inventario:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 94 de 205

N o	CA NT	CODIGO SERIAL /	ARTICULO
1	14		Caja para componentes electrónicos
2	3		Cautín para soldar con variador de temperatura
3	1		Compresor JR junior serie No. 0871 (No está)
4	1		Fuente de poder DC serie UTP3000
5	2		Fuente de poder DC serie UTP3000 No encienden probablemente fusible
6	3		Generadores de señales serie UTP9000
7	1		kit de copas con 21 piezas marca Drive Soccer Set (falta una pieza)
8	1		Kit de llaves mixtas 14 piezas marca Duerman
9	1		Kit destornilladores caja azul (faltan 7 destornilladores)
10	3		kit para microcontroladores (No identificado)
11	3		Manuales ECG
12	12		Multímetros
13	3		Osciloscopio digital serie UTD2009
14	3		Osciloscopio protek de 40 MG serie 6504
15	14		Protoboard
16	5		Bases para cautín
17	1		Brazo robótico avanzado
18	3		Brazo robótico básico
19	2		Cable USB
20	5		Cable USB2MiniUSB
21	4		Cautines
22	2		Computador Compag todo en uno
23	1		Computador de escritorio

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		DE-GEH-PEI
			Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 95 de 205

24	2		Desoldador
25	1		Fuente de poder salidas fijas de 5V, -5V, 12V y -12V
26	1		Kit carro (robot móvil)
27	2		Kit carrito eléctrico
28	2		Kit lego minstorms
29	4		Kit ollo figure
30	3		Kit solar
31	1		Moto-tool
32	2		Multitoma
33	4		Multímetro
34	1		Robot bípedo
35	2		Rover 5 con oruga
36	3		Tercera mano

RECURSO HUMANO

Ingeniero Becker Johannes Mendoza Herrera, profesional de la mecatrónica, egresado de la Universidad de Pamplona, idóneo, con espíritu emprendedor, capacitado para investigar, evaluar, diseñar, y desarrollar sistemas de modernización. Áreas de desempeño como: diseño y manufactura asistida por computador, electrónica, informática, programación, instrumentación y sensórica industrial, robótica, inteligencia artificial, control industrial y automatización inteligente.

Vinculado en provisionalidad con la Secretaria de Educación Municipal de Yopal.

CONTABILIDAD Y FINANZAS

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD Y FINANZAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

OBJETIVO GENERAL

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 96 de 205

Formar estudiantes técnicos competentes en la especialidad de Contabilidad y Finanzas con capacidad para desempeñar funciones como contabilización en operaciones comerciales financieras, asistir a la gerencia, organizar y gestionar la documentación de apoyo al personal administrativo de la empresa, entre otras y que puedan continuar con su formación profesional o incorporarse con éxito al sector productivo, crear sus propias empresas y contribuir con la mejora de la competitividad del sector empresarial de la región y el país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, analizar y comprender situaciones del entorno que estén relacionadas con la contabilidad y las Finanzas.
- Utilizar el conocimiento técnico adquirido en las clases de la especialidad para solucionar diferentes situaciones del entorno y de la vida cotidiana.
- Adquirir habilidades y destrezas técnicas para el desarrollo y aplicación de competencias laborales.
- Reducir la deserción escolar, que en muchos casos está relacionada con la necesidad que tienen los estudiantes de ingresar al mercado laboral para contribuir con el sustento de la familia.
- Ampliar la cobertura de la formación técnica y tecnológica acorde con las necesidades del sector productivo a nivel regional y de país.
- Reconocer y plantear situaciones en las que se permita la aplicación de las técnicas y procedimientos apropiados para cada competencia.
- Proponer diversos métodos y alternativas que permitan solucionar problemas presentados en el entorno laboral.
- Formar técnicos con gran sentido de pertenencia, con capacidad de autoaprendizaje y con sólidos principios ético

JUSTIFICACION

Desde siempre el ser humano ha tenido la necesidad de saber lo que tiene y controlar sus gastos y sus ingresos. Es algo cotidiano que todos hacemos, ya sea mirando nuestro saldo y últimos movimientos en nuestra sucursal bancaria, o de forma más meticulosa escribiendo todo lo que hacemos en un libro de cuentas propio. En los últimos años se han presentado grandes avances en la tecnología a nivel mundial, lo cual va de la mano con los cambios que han ido surgiendo en las nuevas demandas de información existentes en este nuevo entorno. Todo esto sirve como guía para la contabilidad y las finanzas, pues estas son quizás unas de las actividades más importante dentro del campo de los negocios, dada su naturaleza

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 97 de 205

de informar acerca del incremento de la riqueza, la productividad y el posicionamiento de las empresas en los ambientes competitivos. La importancia de los sistemas de información contable y financiero radica en la utilidad que tienen éstos, tanto para la toma de decisiones de los socios de las empresas como para aquellos usuarios externos de la información. Dicha importancia es reconocida y aceptada por cualquier ente ya sea privado o gubernamental considerando beneficios en la productividad y aprovechamiento del patrimonio, así como para cualquier información de carácter legal son imprescindibles los servicios prestados por la contabilidad y las finanzas. La contabilidad y las finanzas son igualmente esenciales para la operación exitosa de un negocio, una universidad, una comunidad, un programa social o una ciudad. Todos los ciudadanos necesitan cierto conocimiento contable y financiero si desean actuar en forma inteligente y aceptar retos que les impone la sociedad. En base a lo mencionado se debe señalar que actualmente las entidades, con la finalidad de efectivizar sus actividades, se han visto en la necesidad de aplicar técnicas y métodos que permite el registro y control sistemático de todas las operaciones que se realizan en la empresa, para lo cual se requiere de sistemas de información contables y financieros que comprendan los procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones. La contabilidad y las finanzas hacen parte de las ramas de las ciencias económicas y administrativas que han ido cogiendo gran importancia; siendo una herramienta significativa dentro del convivir diario para pequeñas y grandes, industrias se ha convertido en una herramienta fundamental para la debida toma de decisiones que tiene por objeto obtener resultados favorables al realizar inversiones económicas, el mismo que garantiza el correcto control en las actividades y los distintos negocios. Según algunos estudios realizados por instituciones como el SENA y la Cámara de Comercio de Casanare sobre el desarrollo industrial, agroindustrial y empresarial de la región de la Orinoquía y principalmente del departamento de Casanare y su capital este ha crecido a muy buen ritmo en los últimos años y también han llegado grandes empresas nacionales e internacionales a instalarse en la región; es por esto que ante estos nuevos retos que se están presentando en un mundo cada vez más globalizado y donde predomina el uso de nuevas tecnologías que permiten a las empresas ser más eficientes en sus procesos y ante la aparición a diario de nuevos emprendimientos que pretenden solucionar las necesidades de una sociedad que cada vez demanda más bienes y servicios y ante la falta de personas competentes en nuestra región que sean capaces de dirigir y sacar adelante procesos administrativos para tener organizaciones exitosas, el instituto ha querido contribuir creando la especialidad en Contabilidad y Finanzas, la cual busca la formación y capacitación de estudiantes de media técnica, con perfil participativo, reflexivo, crítico, autodidacta y con todos los requerimientos de ética profesional, apto en conocimientos técnicos en la comprensión teórica, con la capacidad de elaboración y prestación de la información financiera de las transacciones comerciales, financieras y económicas realizadas por las entidades comerciales, industriales de servicio, de servicios públicos y privados. Que pueda contribuir a construir ambientes laborales, establecer acciones encaminadas a la auto - superación y

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 98 de 205

operar los sistemas y procesos que les posibilite la solución de los diferentes problemas que demanden el ejercicio de su vida laboral. Ante este panorama el instituto ha querido contribuir creando la especialidad en Contabilidad y Finanzas, la cual busca la formación y capacitación de estudiantes de media técnica, con perfil participativo, reflexivo, crítico, autodidacta y con todos los requerimientos de ética profesional, capacitado en conocimientos técnicos en la comprensión teórica, con la capacidad de elaborar informes contables, contribuir a construir ambientes laborales, establecer acciones encaminadas a la auto - superación y operar los sistemas y procesos que les posibilite la solución de los diferentes problemas que demanden el ejercicio de su vida laboral.

COMPETENCIAS PERFIL DEL EGRESADO.

El bachiller técnico en la especialidad de Contabilidad y Finanzas egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, al terminar el grado once, estará en capacidad de continuar sus estudios profesionales en cualquier área de las ciencias de la economía principalmente o desempeñarse laboralmente con eficiencia en el sector productivo de cualquier región del país. El estudiante tendrá la capacidad de desempeñar funciones en contabilización de las diferentes operaciones contables, elaborar informes contables, desarrollar ejercicios contables y analizar sus resultados, aplicar técnicas de digitación en los diferentes documentos, interpretar y aplicar técnicas del servicio al cliente, entre otras. Tendrá actitud positiva para poder enfrentar retos y problemas que se presenten en el ámbito laboral, trabajará eficiente y eficazmente en grupo y lo más importante desempeñará con compromiso y responsabilidad y con principios éticos para generar confianza en los demás.

RECURSOS FISICOS

EL instituto cuenta con un edificio de tres pisos en el cual se encuentran ubicados todos los salones y talleres en donde los estudiantes de media técnica realizan sus actividades académicas y prácticas relacionadas con cada una de las especialidades, se cuenta con una caseta para la cafetería. batería de baños, sala de profesores, oficina de coordinación y con dos salas de informática que sirven de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Para la especialidad de contabilidad y finanzas se tiene un salón amplio con capacidad para albergar a 45 estudiantes, cuenta con excelentes condiciones de iluminación y ventilación, también se cuenta con el mobiliario suficiente para comodidad de la docente y los estudiantes; además se cuenta con conectividad, un televisor de 55 pulgadas y un computador portátil para optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje.

RECURSO HUMANO

Para dirigir la especialidad en contabilidad y finanzas el instituto cuenta con la docente CHARON LORENA COY, quien cuenta con título profesional de Contador Público otorgado por la universidad UNISANGIL, con experiencia en el sector privado por más de 15 años, Vinculada en provisionalidad con la Secretaria de Educación Municipal de Yopal desde el mes de julio del año 2020. Dicha docente

	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 99 de 205

tiene asignada una carga académica de 16 hora en la media técnica en los grados décimo H y once H y 6 horas en el área de fundamento empresarial en grado noveno para un total de 22 horas. Los estudiantes de esta especialidad en grado once realizan una etapa práctica con una duración de ochenta horas en diferentes empresas e instituciones públicas como L a Gobernación de Casanare, La Clínica Casanare, La UNITROPICO, El Aeropuerto ALCARAVAN y otras, como requisito para optar por el título de bachiller técnico. En los años 2020 y 2021 no se puede cumplir con este requisito debido a la pandemia ocasionada por virus covid 19.

GESTION EMPRESARIAL

El estudiante del Instituto Técnico Empresarial el Yopal en Gestión Empresarial, tiene la capacidad de Identificar posibilidades de inversión para ingresar al sector productivo por medio de un plan de negocios.

Puede aplicar métodos de investigación de mercados, y elaborar un plan de mercadeo aplicado a un plan de negocios. Utiliza herramientas contables para comprender el control de una empresa y los métodos usados por el gobierno para legalizar una actividad comercial e identificar los impuestos aplicados a las empresas legalmente constituidas.

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE GESTION EMPRESARIAL EN EL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL “EL YOPAL”

OJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender e interpretar situaciones pertinentes a la especialidad de Gestión Empresarial.
- Utilizar el conocimiento técnico para solucionar diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para la ejecución de competencias laborales.
- Reconocer y plantear situaciones en las que permita la aplicación de las técnicas y procedimientos apropiados para cada competencia.
- Proponer diversos métodos que permitan solucionar problemas presentados en el entorno laboral.

JUSTIFICACION

El propósito es formar estudiantes competentes, que estén en capacidad de realizar actividades administrativas, comerciales, contables, financieras y de emprendimiento, con calidad, pertinencia, eficiencia y capacidad de contribuir con la mejora y fortalecimiento del sector empresarial del país. y además facilitando la continuidad en la educación, crear sus propias empresas o vincularse al mundo laboral. Por otro lado, la especialidad está articulada con el SENA, lo cual le permite al egresado complementar su formación para vincularse al mundo laboral.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 100 de 205

COMPETENCIAS PERFIL DELEGRESADO

El bachiller técnico egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, al terminar el grado once, estará en capacidad de continuar sus estudios profesionales o desempeñarse laboralmente en técnico en gestión empresarial, con capacidad para desempeñarse en creación de empresas, elaboración de planes de negocio, auxiliar administrativo, comercial y financiero. Tendrá actitud positiva para enfrentar retos, trabajará eficientemente en grupo y lo más importante cumplirá con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás.

RECURSOS FÍSICOS

No	CANTIDAD	ARTICULO
1	1	Video Beam EPSON
2	1	Computador portátil HP 6730S (Sin Batería)
3	1	Mesa para computador
4	1	Tablero Hitachi
5	1	Video BeamOptoma (No Sirve)
6	1	Tablero Acrílico
7	6	Ventiladores (2 Universal-4 Samurái de Pared)
8	1	Locker metálico de 2 puertas
9	15	Pupitres rimax color gris
10	33	Mesas de pupitre
11	33	Sillas de madera pupitre
12	1	Televisor SONY modelo KV-29AL42/8
13	17	Pupitres plásticos
14	1	Silla plástica rimax blanca

RECURSO HUMANO.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 101 de 205

Carlos Jesús Castro Castillo Ingeniero industrial, especialista en Gerencia en Seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en docencia en educación media técnica de 8 años, y procesos de certificación de calidad.

Vinculado en provisionalidad con la secretaria de educación municipal de Yopal.

AUTOMATIZACIÓN

El estudiante tendrá la capacidad de elaborar y ejecutar proyectos, reparar y remplazar componentes defectuosos en los procesos automatizados, diseñará planos hidráulicos y diagramas de fase, es capaz de aprovechar los desarrollos tecnológicos en el campo de la hidráulica y la electrohidráulica, generará innovación, prestará asesoría y mantenimiento a las empresas y la industria.

Tendrá actitud positiva para enfrentar retos, trabajará eficientemente en grupo y lo más importante cumplirá con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás.

NOMBRE DEL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL EN EL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL “EL YOPAL”

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias laborales en los educandos que les permita incorporarse al sector productivo, en la especialidad de Automatización industrial y categorías del área técnica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender e interpretar situaciones pertinentes a la especialidad de Automatización Industrial.
- Utilizar el conocimiento técnico para solucionar diferentes situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para la ejecución de competencias laborales.
- Reconocer y plantear situaciones en las que permita la aplicación de las técnicas y procedimientos apropiados para cada competencia.
- Proponer diversos métodos que permitan solucionar problemas presentados en el entorno laboral.

JUSTIFICACION

El propósito es formar estudiantes competentes con capacidad de realizar el mantenimiento de máquinas y procesos automatizados, con calidad, pertinencia,

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 102 de 205

eficiencia y capacidad de contribuir con la mejora de la competitividad del sector industrial del país, y además facilitando la continuidad en la educación, crear sus propias empresas o vincularse al mundo laboral. Por otro lado la especialidad está articulada con el SENA, lo cual le permite al egresado complementar su formación para vincularse al mundo laboral.

COMPETENCIAS PERFIL DELEGRESADO

El bachiller técnico egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, al terminar el grado once, estará en capacidad de continuar sus estudios profesionales o desempeñarse laboralmente. El estudiante tendrá la capacidad de elaborar y ejecutar proyectos, reparar y remplazar componentes defectuosos en los procesos automatizados, diseñará planos hidráulicos y diagramas de fase, es capaz de aprovechar los desarrollos tecnológicos en el campo de la hidráulica y la electrohidráulica, generará innovación, prestará asesoría y mantenimiento a las empresas y la industria. Tendrá actitud positiva para enfrentar retos, trabajará eficientemente en grupo y lo más importante cumplirá con sus compromisos y responsabilidades con principios éticos para generar confianza en los demás

RECURSOS FISICOS

No	CANT	ARTICULO
1	6	Estructura de montaje móvil
2	1	Estructura de montaje móvil
3	7	Mesa de soporte
4	7	Rejillas de montaje de circuitos
5	4	Filtros reguladores con manómetros, limpia y determina la presión.
6	4	Bloques de conexión de válvulas para 3/2 y 9 conectores toma de presión
7	1	Cilindro de simple efecto diámetro 25mm con 50mm. Actuador que realiza el trabajo en un solo sentido
8	3	Cilindro de simple efecto diámetro 25mm con 50mm. Actuador que realiza el trabajo en un solo sentido.
9	8	Cilindros de doble efecto diámetro 25mm car 100mm. Actuador que realiza el trabajo en dos sentidos.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		DE-GEH-PEI
			Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 103 de 205

10	11	Manómetro de 0-16 bar, instrumentos para medir presión.
11	5	Válvulas de vías de 3/2 accionamiento manual con enclavamiento retorno por resorte.
12	7	Válvulas de vías de 3/2 con botón pulsador 3 conectores 2 posiciones en conmutación, con accionamiento del pulsador.
13	8	Válvula de vías de 3/2 actuador neumático –no-nc -3 conectores de 2 posiciones de conmutación con accionamiento neumático no= normalmente abierto. Nc= normalmente cerrado
14	4	Válvulas de vías 5/2 de palanca 5 conectores, 2 posiciones de conmutación con accionamiento manual de palanca.
15	8	Válvulas anti retorno estrangulador regula el paso del fluido en un solo sentido.
16	8	Válvulas elemento or – da paso de presión con una o dos señales.
17	8	Válvulas elemento and. Da paso de presión cuando hay dos señales.
18	4	Reguladores de presión con manómetro determina a la presión en el sistema.
19	3	Conectores rápidos 1/5” para conexión entre los elementos y las mangueras.
20	40	Conectores tee, conectores para tres tuberías
21	4	Silenciadores 1/8” para amortiguación de ruido de escape
22	3	Silenciadores M5 para amortiguación de ruido de escape.
23	30	Tapones para conexiones libres, bloquea los conectores según requerimiento.
24	3	Cortadores de mangueras (Pinzas)
25	7	Módulos de poder 24VDC y 110 voltios CA
26	7	Interruptores ON Off apagado o encendido de voltaje directo con testigo luminoso.
27	7	Módulos para conexiones positivo (rojo) negativo (azul)
28	7	Módulos de pulsadores dos de accionamiento de palanca con enclavamiento y 4 pulsadores normales.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		DE-GEH-PEI
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 104 de 205

29	7	Módulos con dos lámparas y 1 zunbador
30	28	Válvulas con límite de rodillo 1 NO y 1NC finmal de Carrera eléctrico de rodillo.
31	4	Presostatos (N/C) neumático electrónico convierte la señal neumática en eléctrica.
32	14	Módulos relés CAD a uno con tres relés y cada relé con cuatro contactos auxiliares y conmutables.
33	4	Módulo de pulsadores con retención
34	6	Módulos paro de emergencia
35	1	Módulos paro de emergencia
36	8	Módulos temporizadores a la conexión o al trabajo
37	4	Válvulas de vías 3/2 con solenoide tres conectores dos posiciones de conmutación, con accionamiento eléctrico.
38	4	Válvulas de vías 5/2 con solenoide monoestable cinco conectores dos posiciones de conmutación con accionamiento eléctrico.
39	4	Válvulas de vías 5/3 con solenoide doble cinco conectores, tres posiciones de conmutación con accionamiento eléctrico.
40	7	Cables de conexión para alimentación corriente alterna CA.
41	8	Cajas de cables plásticos para realizar conexión eléctrica, cuatro cajas de cable rojo de 100 Metros c/u y cuatro cajas de cable azul de 100 metros c/u en total 800 metros.
42	3	Cortadores de manguera tipo gancho
43	4	Entrenadores en PLC Controladores electrónico permite los diferentes montajes y controla las señales de entrada y salida mediante programación.
44	4	Mandriles dobles para llantas
45	4	Calibradores para llantas, indica la presión de las llantas
46	4	Pistola de aire comprimido.
47	6	Acopladores (H) conexión rápida para conexiones de manga y herramienta.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		DE-GEH-PEI
			Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 105 de 205

48	5	Clavijas (H) conexión rápida.
49	5	Adaptadores macho para conexión hembra
50	2	Adaptadores hembra para conexión macho.
51	1	Cinta para juntas para todas las piezas enroscada (teflón)
52	3	Adaptadores enroscadas conecta la aguja para inflar con la pistola de aire
53	4	Agujas para inflar.
54	4	Boquillas cónicas ((punta de caucho)
55	4	Mangas de ¼" (7.6m)
56	3	Compresores de aire craftsman 125 PSI- 1HP-3GAL-mod 921, 153101 generan la presión al sistema neumático.
57	1	Compresores de aire craftsman 125 PSI- 1HP-3GAL-mod 921, 153101 generan la presión al sistema neumático.
58	4	Manómetros de presión de salidas indica la presión de salida de aire que se entrega a la herramienta.
59	4	Manómetro de presión del tanque, indica la presión del aire de reserva.
60	4	Interruptores de presión de auto ON - OF
61	4	Válvulas de alivio de presión diseñada para liberar el aire comprimido de manera autónoma tica.
62	4	Válvulas de seguridad del tanque permite que el exceso de presión en el tanque escape al medio ambiente.
63	4	Reguladores controla la presión del aire que sale del tanque
64	8	Conectores de acoplamiento rápido permite conectar y desconectar rápidamente.
65	4	Válvulas de drenado para drenar la condensación en el fondo del tanque.
66	4	Filtros de aire suministra el aire limpio a la bomba.
67	4	Tapones de llenado de aceite.
68	4	Válvulas de retención si la bomba no está en operación esta válvula se cierra para retener la presión de aire.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		DE-GEH-PEI
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 106 de 205

69	1	Equipo de soldadura solco 260 AMP AC/DC soldadura por arco eléctrico, con rectificador, no tiene clavija para alimentación de corriente.
70	1	Pinza (masa) con cable.
71	1	Pinza (porta – electrodos) con cable
72	3	Petos de protección para soldar.
73	1	Careta para soldar protección cara y ojos
74	1	Equipo de soldadura MIG ARCWELD MIG250 lincoln eléctrico, Nro de serie M1060421020, no tiene cilindro o bala, ni cable para alimentación de corriente.
75	1	Pinza de tierra (masa)
76	1	Manguera con pistola antorcha
77	1	Juego de dos manómetros arco2 y UL
78	1	Tronzadora de metales de 355 MM (14”) dewalt Modelo D28700-B3 38008(RPM)
79	3	Disco abrasivo industrial mole abrasivo (350X3.2X25 MM)
80	1	Hombre solo VISE - GRIP
81	1	Cizalla MP TOOLS 4”
82	1	Alicate protool profesional
83		
84	1	Llave graduable pico de loro 12” DROP FORGED
85	1	Tijera podadora 210MM Profesional MP TOOLS
86	1	Corta tubos FQY TOOLS
87	2	Lima triangular mediana gavilán
88	1	Sinceles MPTOOLS
89	1	Sinceles MPTOOLS
90	1	Estuche de herramientas Stanley contiene 100 piezas.
91	1	Estuche de herramientas SCREWDRIVER contiene 37 piezas

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		DE-GEH-PEI
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 107 de 205

92	1	Calibrador pie de rey tools
93	1	Llave fija STANLEY Numero 32
94	10	Llave fija bahaco Numero 9, 10,11,13, 14, 16, 19,22,24 y 27
95	3	Llave fija BAHCO Nro. 14, 17,23
96	3	Llave fija crome vanadium 6", 8",18"
97	1	Juego pequeño de llaves Bristol
98	6	Juego de destornilladores 3 de pala y 3 de estrella medianos.
99	1	Multímetro digital
100	1	Multímetro digital
101	3	Multímetro análogos
102	2	Figuradoras de tubo hidráulico de 16 toneladas.
103	2	Palancas
104	2	Juegos de matrices para figurar tuberías (15mm, 25mm, 32mm,40mm, 50mm,65mm y 80mm)
105	1	Extensión encauchetado 3x10, de 24 mts con toma y enchufe trifásico.
106	1	Generador de energía de 7000VATTS THIUNDER para reparar.
107	1	Tablero metálico para armar circuitos, neumáticos, electroneomaticos, hidráulicos con fichas magnéticas.
108	2	Tablero acrílico
109	2	Mesas grande de madera
110	2	Estantes metálicos con chapas.
111	1	Estantes metálicos con chapas.
112	1	Ventiladores samurái
113	3	Ventiladores home elements
114	50	Mesas para estudiantes
115	50	Sillas

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		DE-GEH-PEI
			Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 108 de 205

116	3	Sillas
117	3	Recogedores
118	3	Escobas
119	2	Papelera
120	3	Curso práctico de ejercicios neumática manual del alumno.
121	3	Curso práctico de electro neumática /PCL/ técnica de regulación manual del profesor.
122	3	Curso práctico de ejercicios neumática/manual del profesor.
123	3	Neumática teoría y práctica.
124	1	Manual de operación y mantenimiento (Meca trónica)
125	6	Neumática teoría básica (compendio 1 y 2)
126	28	Fine de carrera eléctrica
127	4	Válvulas de escape rápida
128	4	Válvula de vías 5/3, accionamiento neumático, retorno por resorte.
129	20	Válvula 3/2 accionamiento por rodillo
130	8	Válvula 3/2 accionamiento por rodillo articulado.
131	4	Curso práctico de ejercicios electroneumatica PLC técnica de regulación, manual del usuario.
132	2	Manual para el docente hidráulica
133	2	Manual para el alumno hidráulica
134	2	Manual para el docente electrohidráulica
135	2	Manual para el alumno electrohidráulica
136	1	Hidráulica bases y componentes
137	1	Tvaining hidráulica compendio 2
138	1	Manómetros o-250 bar
139	4	Manómetros o-100 bar

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		DE-GEH-PEI
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 109 de 205

140	3	Manómetros 0-60 bar
141	1	Manómetros 0-25 bar
142	1	Montacargas capacidad 160 lbs.
143	1	Taladro eléctrico BLACK-DECKER KR60ORE-B3 - 600W
144	1	Marco de segueta
145	1	Ventiladores elements
146	6	Ventiladores elements
147	10	Sillas plásticas
148	2	Sillas plásticas
149	3	Motores hidráulicos realiza trabajo en un eje en sus dos sentidos de giro
150	3	Cilindros actuador hidráulico de doble efecto
151	3	Válvulas de vías 4/3 electro hidráulica de 4 conectores y 3 posiciones de conmutación, con posición de centros cerrados. Tensión 24 voltios. Corriente directa
152	3	Válvulas de vías 4/3 electro hidráulica de 4 conectores y 3 posiciones de conmutación, con posición de centros A y B a tanque y P cerrado. Tensión 24 voltios. Corriente directa.
153	3	Válvulas de vías reguladoras unidireccional hidráulica de accionamiento de perilla con llave
154	6	Válvulas limitadoras de presión hidráulica con perilla: conexión en línea determina el caudal del trabajo en el sistema
155	3	Válvulas anti retorno hidráulico pre tensionado: permite el paso de fluido en un solo sentido
156	3	Llaves de paso hidráulicas: abre o cierre el paso de fluido
157	2	Válvulas reguladoras de caudal unidireccionales de accionamiento con perilla
158	3	Distribuciones hidráulicos de Z4.2N
159	15	Mangueras cortas con dos acoples rápidos: 1/4" MWP225 BAR/3250 PSI

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 110 de 205

160	12	Mangueras medianas con dos acoples rápidos ¼" SAE 100RT1AT-04 WP 2750 PSI
161	15	Mangueras largas con dos acoples rápidos 5/16" WP215 BAR 3100 PSI
162	1	Kit didáctico con ficha magnéticas (160 piezas) para armar circuitos
163	116	Cables de conexión rápida (30 cm)
164	178	Cables de conexión rápida (35 cm)
165	6	Cables de conexión rápida (55 cm)
166	118	Cables de conexión rápida (60 cm)
167	36	Cables de conexión rápida (1 m)
168	18	Cables de conexión rápida (2 m)
169	1	Unidades de potencia, tanque, hidráulico termómetro, tapas de alimentación, motor eléctrico 220 VCA, acople, bomba, conector múltiple para tanque y presión, válvulas limitadora de presión hidráulica con manómetro de 0-160 BAR, filtro de retorno y cables de alimentación contactor
170	6	Sensores de proximidad inductivos: usado con final de carrera
171	4	Válvulas reguladoras unidireccionales hidráulicas de accionamiento con perilla
172	1	Ref. 53200, CONTROL DE NIVEL, Tipo electro sonda, alimentación 117/230VAC, salida de control: Reto SPDT (NA+NC), distancia máxima 80m, ajuste de sensibilidad, voltaje entre electrodos 10Vac, incluye 3 electrodos, base 11 pines. / EZ11AH00Z3.
173	1	Ref: 02070, TRANSMISOR DE PRESION INDUSTRIAL, Rango 10bar, precisión 0,5% F.S. salida 4 – 20mA 2-hilos, alimentación 24 VDC, ajuste de ZERO Y SPAN, conexión ¼ NPT, conector industrial, SS 304.
174	1	Ref: BR100-DDT, SENSOR DE PRESION DIGITAL 3 1/2 DIGITOS, rango 0-10bar, salida 2NPN (ALTO Y BAJO) 0.C +1 ANALOGA-5VCD, conversión de unidades de mediana, conexión a proceso 1/8" NPT vertical u horizontal, alimentación 12-24VDC.
175	1	Ref: CT6S-1P4, CONTADOR/TEMPORIZADOR DIGITAL 6 DIGITOS, DOBLE DISPLAY, presentación sencilla, entrada A-B,NPN/PNP, CPS1-10KHZ, alimentación para sensor 12VDC 100Ma, salida rele SPDT+1NPNO, C, IP65, alimentación 100- 240VAC, 48X48mm.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		DE-GEH-PEI
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		Fecha: 14/01/2013
			Página 111 de 205

176	1	Ref: PR 18-8DN, SENSOR DE PROXIMIDAD INDUCTIVO, Alcance 8mm, o18mm, salida NPN-NA, alimentación 12-24 VDC
177	1	Ref: TK4S-B4CC, CONTROL TEMP/PRDC UNIV 48X48 SSR+CORRIENTE 2ALA+RS4.
178	1	Ref: 56120, TERMOCUPLA BULBO RECTO TIPO J, día, 3/16, longitud útil 4", temperatura de trabajo 0-450° C, conexiona proceso 5/16", alambre de extensión recubrimiento en malla, longitud 2m.
179	1	Ref: SCM-US48I, CONVERTIDOR RS-485 USB CABLE 1M.
180	1	Timer
181	1	Temperature controller
182	1	Auto timer
183	1	Photo sensor
184	1	Photo sensor
185	2	Stater motor
186	2	Thermal overload relay
187	2	Pushbotton switch
188	2	Válvulas 3/2 accionamiento por rodillo retorno por resorte
189	3	Cilindro doble efecto
190	3	Cilindro simple efecto
191	100	Metros de cable vehículo No. 18
192	2	Rejillas de conexión, 10 piezas c/u -36015
193	9	Pulsadores de botón NC
194	2	Pulsadores de botón NC
195	4	Lampara LED- 17522-17525-17524-A022-22DS-20MA110V
196	3	Taco doble 30A

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 112 de 205

RECURSO HUMANO

Ingeniero Mecánico, Licenciado en ciencias de la educación énfasis en áreas tecnológicas, con experiencia en docencia en educación media técnico y básico de 20 años.

6. PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos transversales obligatorios que contempla la ley general de educación en su artículo 14 enseñanza obligatoria están plasmados en cuatro proyectos macro, a la vez estos se apoyan en proyectos de aula y en las actividades que se realizan en cada periodo las cuales se evidencia en las mallas pedagógicas unificadas

A. PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SANA CONVIVENCIA.

<https://docs.google.com/document/d/1WT5zRvVxXaaqpv-K19H3KNxrTW9wCz2T/edit?usp=sharing&oid=116659615337335706599&rtpof=true&sd=true>

B. PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC). En el ITEY “la Sexualidad es mucho más que sexo”

https://docs.google.com/document/d/1-xYesE8vfPSBLd_nNaNDG_XvsrLwX_xP/edit?usp=drive_link&oid=116659615337335706599&rtpof=true&sd=true

C. PROYECTO TRANVERSAL ECOLOGICO Y AMBIENTAL “ITEY LIMPIO Y SALUDABLE”

https://docs.google.com/document/d/1TVMSKPiBAvzmVdEv281nE-7XRCy4xnm3/edit?usp=drive_link&oid=116659615337335706599&rtpof=true&sd=true

D. ESTRATEGIAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE. “Uso del tiempo libre”

https://docs.google.com/document/d/1J2RDF5UFAs7kU-jYZiXF6o1fJ4aGDzOj/edit?usp=drive_link&oid=116659615337335706599&rtpof=true&sd=true

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 113 de 205

7. CATEDRA DE LA PAZ, CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS y CATEDRA HISTORIA DE COLOMBIA

Según lo establecido en el decreto 1038 de 2015 en el Artículo 3°. *Implementación*. Se estableció la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios del área de ciencias sociales. (mallas pedagógicas unificadas).

Según lo establecido en el Decreto 1122 de junio 18 de 1998 Artículo 2°. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se está desarrollando como parte integral de los procesos curriculares del área de ciencias sociales. (mallas pedagógicas unificadas).

Según lo establecido en la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017 la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia se está trabajando integralmente en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales (mallas curriculares)

- CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

https://docs.google.com/document/d/1UYZK1coid0-dUpze2qKVMbaxdQfpRkOE/edit?usp=drive_link&oid=116659615337335706599&rtpof=true&sd=true

8. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Según lo establecido por el MEN (Ministerios de Educación Nacional) en el decreto 1421 del 27 de agosto de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, determinando así que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

A. IMPLEMENTACIÓN DE CURRÍCULO FLEXIBLE DE INCLUSIÓN

La institución educativa y con ayuda de los profesionales de apoyo para los estudiantes con discapacidad diseñan currículos flexibles de acuerdo la discapacidad física, cognitiva o sensorial de cada uno de los estudiantes que se encuentran vinculados al proceso de educación inclusiva. (referirse a los currículos en el computador de la oficina de orientación escolar-educación inclusiva).

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 114 de 205

B. MANUAL DE CONVIVENCIA INCLUSIÓN

MATRICULA

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

- Al identificarse un caso de un estudiante del que se sospeche alguna discapacidad física, cognitiva o sensorial., por coordinación y/o docente orientadora, en el momento de la entrevista de matrícula, debe realizarse valoración inicial por el profesional de apoyo de la Institución con el fin de iniciar el proceso de caracterización correspondiente.
- Identificar en el estudiante habilidades de la vida diaria y básicas cotidianas mínimas y condiciones mentales que permitan la inclusión en la Educación Regular, para lo cual:
 1. El estudiante debe tener Control de esfínteres.
 2. No tener ningún tipo de diagnóstico psiquiátrico que ponga en riesgo la salud e integridad del personal estudiantil.
 3. Establecer si se requiere del acompañamiento permanente por un adulto durante la jornada Académica, si es el caso gestionar con la E.P.S. el “Profesional Sombra o Apoyo pedagógico” según la discapacidad.
- Presentar documentos de Diagnósticos si es el caso de un estudiante con discapacidad, y el proceso Terapéutico que lleve hasta el momento los cuales deben ser actualizados cada tres meses.
- Deben presentar anexo a los documentos de matrícula al profesional de apoyo:
 - Fotocopia del Documento de Identidad actualizado del Estudiante.
 - Fotocopia del Documento de Identidad de los Padres.
 - Fotocopia de EPS o SISBEN.
 - Fotocopia del examen de Audiometría para los estudiantes con Discapacidad Auditiva.

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico, desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar que genere confianza, cuidado y protección de sí y su entorno físico-social y ambiental.

Presentar en el momento de la matricula la documentación específica que señale el tipo de discapacidad del estudiante y seguir procesos de salud entre los cuales se encuentra realizar las pruebas y evaluaciones correspondientes para el diagnóstico, solicitadas por la I.E y los reportes de asistencia a terapias según el caso del estudiante, indicados por el grupo interdisciplinario de la institución.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 115 de 205

DERECHOS. Son derechos del estudiante del proceso de educación inclusiva

De los estudiantes con discapacidad recibir atención por el profesional de apoyo en su proceso académico si requiere el acompañamiento en aula o contra jornada.

DEBERES DE LOS PADRES

- Padres de Familia de los Estudiantes con Discapacidad participar activamente en el comité de Discapacidad –Educación Inclusiva cuando se les convoque por el profesional de apoyo.
- Presentar ante la profesional de apoyo los reportes de terapias de manera trimestral, certificado por especialista o terapeuta, del estudiante que amerite y con anterioridad hayan sido remitidos por el docente o por la Profesional de Apoyo de la I.E., con el objetivo de corregir y mejorar los procesos de rehabilitación y de esta manera fortalecer los procesos académicos.

SANCIONES

EL DEBIDO PROCESO

Instancia: Comité de Discapacidad.

Se crea con el fin de dar ejecución actividades que correspondan a la población con Discapacidad de la comunidad educativa, y garantizar en pleno los derechos de dichas personas;

Objetivo: Garantizar la atención de la población con Discapacidad, en la Institución con calidad y en igualdad de oportunidades.

Funciones:

- Velar por el respeto y garantía de los estudiantes con discapacidad de la Institución Educativa.
- Ser agentes facilitadores del Proceso de Atención a la Diversidad.
- Gestionar con otras entidades como: Empresas, gremios, organizaciones no Gubernamentales Cámara de Comercio, sindicatos y organizaciones de Personas con Discapacidad, con el fin de Coordinar Acciones y coadyuvar al ejercicio de los derechos y la Inclusión de las personas con Discapacidad (según la Ley 1618 del 27 de febrero del 2013-Artículo 6. Deberes de la Sociedad, y la ley 1616 del 21 de enero del 2013 “ley salud mental, capítulo y Artículo 23 y 24”).
- Determinar los Apoyos que requieren los alumnos matriculados en la I.E. con fundamento en sus discapacidades
- Recomendar a la dirección de la I.E. y al personal de docentes, administrativo y de Apoyo las adecuaciones de Acceso y curriculares que requiera cada alumno.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 116 de 205

- Supervisar la calidad de la educación que se brinde a cada alumno con discapacidad y dar seguimiento a la aplicación de las Adecuaciones curriculares Significativas en consideración con el Comité Técnico Asesor.
- Facilitar la participación de los estudiantes con Discapacidad y de sus padres o cuidadores, en el Proceso Educativo y Formativo como: Talleres, Capacitaciones, Escuelas de Padres y otros.
- Recibir en audiencia al estudiante, al padre de familia, o al cuidador, así como al docente respectivo, interesado en la definición y satisfacción de la Discapacidad Física, Cognitiva, Sensorial O Comportamental del Alumno.
- Establecer estrategias concretas de capacitación, que generen un cambio de actitud, favoreciendo una atención a la diversidad mediante: Módulos Talleres, Conferencias, Boletines y otros.
- Realizar la solicitud de apoyo técnico de otros profesionales cuando lo requiera.
- Efectuar procesos de diagnósticos educativos que desemboquen en recomendaciones de escolarización concretas, así como estrategias y medidas educativas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
- Informar y orientar al estudiante, padre de familia y/o cuidador sobre el proceso de matrícula en los diferentes servicios educativos para los Estudiantes con Discapacidad.

El comité de apoyo de la institución está conformado por los siguientes representantes:

- ✓ Rector
- ✓ Coordinador Académico
- ✓ Orientadora Escolar
- ✓ Profesional de Apoyo
- ✓ Personero Estudiantil.
- ✓ Docente incluyente
- ✓ Padre de Familia de un estudiante con Discapacidad.
- ✓ Estudiante con Discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN

La evaluación de los estudiantes con Discapacidad debe ser CONTINUA, INTEGRAL Y FLEXIBLE.

CONTINUA: se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento al alumno que permite observar el progreso de su proceso de formación y las dificultades del mismo.

INTEGRAL: Se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación y promoción todos los aspectos y dimensiones del desarrollo; la observación de comportamientos, sus limitaciones (Cognitivas, Físicas o Sensoriales), actitudes y valores.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 117 de 205

FLEXIBLE: se tendrá en cuenta los ritmos del desarrollo del estudiante con Discapacidad (aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones o discapacidad de cualquier índole), dando un manejo diferencial y específico según la problemática o diagnóstico médico. Teniendo en cuenta los avances mínimos alcanzados por el estudiante donde demuestren los cambios educativos, personales, culturales y sociales en cada periodo académico.

RESPONSABILIDAD DOCENTE

Identificar y reportar al grupo de profesionales (docente orientador y o profesional de apoyo) los casos de estudiantes con discapacidad física, cognitiva o sensorial. Realizar seguimientos de los mismos al igual que transformar las prácticas que contribuyan con la construcción de ambientes democráticos tolerantes e integrales sin discriminación alguna.

Junto con el profesional de apoyo definir los contenidos, experiencias, lenguajes y metodologías más compatibles y productivas para la enseñanza de nuevos conocimientos y el clima interpersonal y social que asegure mejores efectos educativos para el estudiante con discapacidad.

C. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES

Según lo establecido por el MEN (Ministerios de Educación Nacional) en el decreto 1421 del 27 de agosto de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, indicado así que el PIAR es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

PIAR ITEY

<https://drive.google.com/file/d/1AH912uZyujdGb4g3BdwUI1qKkfPoCViA/view?usp=sharing>

9. CALENDARIO ACADÉMICO

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal establece los periodos de trabajo académico con los estudiantes de acuerdo a la resolución de calendario académico

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 118 de 205

anual emanada de la secretaria de Educación del municipio de Yopal y pertenece al calendario A

A. JORNADA ACADÉMICA.

El Instituto Técnico Empresarial el Yopal, pertenece al calendario A, con los niveles de preescolar, básica y media técnica.

El nivel de PREESCOLAR funciona en las dos jornadas, así: los grupos de la mañana de 7:30 a.m. 11:30 a.m. y los grupos de la tarde de 12:30 p.m. a 4:30 p.m.; con seis grupos en la mañana y seis en la tarde.

En la jornada de la tarde funciona la BÁSICA PRIMARIA en el horario de 12:15 p.m. a 5:30 p.m.

En la jornada de la mañana funciona la BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA, en el horario de 6:00 a.m. a 12:00 m.

JORNADA UNICA: El desarrollo específico de las especialidades para los grados Décimo y undécimo se cumple en la jornada de la tarde de 1:30 a 6:00 pm.

Los estudiantes de la media técnica asisten OCHO (8) horas semanales en contra jornada, según horario reglamentado en cada ESPECIALIDAD. La hora de salida será a las 6:00 p.m., después de la cual, ningún estudiante podrá permanecer dentro de la institución

10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 2020

ACUERDO N° 005-20

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Empresarial el Yopal, en uso de sus atribuciones de conformidad con la legislación vigente, y

CONSIDERANDO:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 119 de 205

Que el Consejo Académico presento ante el Consejo Directivo el documento definitivo con las reformas debidamente concertadas con la comunidad educativa con las siguientes consideraciones:

- Que el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la Evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y faculta a las instituciones educativas para establecer su propio sistema de evaluación.
- Que el decreto 1290 de 2009 faculta a las instituciones educativas para establecer su propio sistema de evaluación
- Que de acuerdo al parágrafo del artículo 8° del decreto 1290 los establecimientos educativos pueden modificar el sistema institucional de evaluación cuando considere necesario, siempre y cuando cumpla con el procedimiento anunciado en el artículo 8°
- Que se debe mejorar la calidad de los procesos académicos que adelanta la institución.
- Que la institución debe brindar oportunidad al estudiante para que alcance un mejor nivel en su rendimiento académico.
- Que periódicamente, se hace necesario implementar las modificaciones al sistema de evaluación institucional, para un mejor desempeño de los estudiantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del ITEY, tal cual como se presenta a continuación:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL ITEY

ARTÍCULO 1: DEFINICION DE LA EVALUACION

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación, valoración de competencias, y estándares. Debe convertirse en la metodología más apropiada para la evaluación de programas, proyectos educativos, planes de estudio y el mismo sistema de evaluación institucional. Este debe permitir evaluar claramente la pertinencia de la gestión curricular y de los procesos pedagógicos y didácticos utilizados; detectar el nivel de aciertos y desaciertos, para establecer el plan de mejoramiento académico por aéreas.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 120 de 205

ARTÍCULO 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 3: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Continua: se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará durante el desarrollo de cada actividad, clase, unidad temática, periodo o proceso.

Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, incluyendo la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos. Debe registrarse en detalle los indicadores de logro que demuestren los cambios de índole cognitivo, cultural, personal y social del estudiante.

Sistemática: la evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos, los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades y limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social o discapacidad de cualquier índole. Así mismo se respetan los estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 121 de 205

Los docentes y directivos docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en la evaluación y en los procesos formativos, de acuerdo con la problemática detectada, en especial ofreciendo oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. Cada maestro debe proponerse alcanzar el 100% de los logros en sus estudiantes

Interpretativa: Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y profesores.

Participativa: además del estudiante y el docente, debe involucrar a padres de familia y otras instancias que aporten para la implementación de métodos en los que sean los educandos los que desarrollen trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller que los lleve a alcanzar, entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la mediación pedagógica del profesor.

Formativa: Exige que el aprendizaje sea significativo para el estudiante, tanto en el contexto escolar, como familiar y social. Debe permitir reorientar los procesos y metodologías educativas, buscando que lo aprendido en clase, incida positivamente en el comportamiento y actitudes de los estudiantes

Diagnóstica: Que parta de un diagnóstico real de las necesidades e intereses de los estudiantes.

ARTICULO 4: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Saber, Saber hacer y Saber ser.

- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.
- Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 122 de 205

- Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- La valoración mínima para aprobar un área es de tres (3.0). Si el promedio resulta en 2.95 o más se aproxima la nota a 3.0
- Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.
- La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje.
- Los estudiantes reportados con necesidades educativas especiales tienen derecho a ser evaluados de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.
- Cuando el número de ausencias sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria del área o asignatura esta será reprobada.

ARTÍCULO 5: PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:

La promoción se efectuará año a año, estableciendo en el P.E.I. para cada uno de ellos, las metas que los estudiantes deben alcanzar de acuerdo con los estándares, lineamientos y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y la realidad del contexto.

En relación con el grado de Preescolar, en este se evalúa y se promueve de acuerdo con el art 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprueba. En casos especiales la docente titular acordara con el padre de familia su promoción.

Un estudiante ES PROMOVIDO al grado siguiente cuando al finalizar el año escolar ocurre una de las siguientes situaciones:

1. Si al finalizar el cuarto periodo académico acumulado el estudiante pasa todas y cada una de las áreas con una nota igual o superior a 2.95, su estado final será **PROMOVIDO**
2. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área**, pero el promedio final de todas las áreas es **igual o superior a 3.50**, el estado final será **PROMOVIDO**, y no tendrá que recuperar el área perdida.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 123 de 205

3. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área**, y su promedio final de todas las áreas es **menor a 3.50**, el estudiante la puede recuperar en la semana de recuperación. Si en esta recuperación el estudiante aprueba el área perdida, el estado final será **PROMOVIDO**.

4. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación el estudiante **aprueba las dos áreas**, el estado final será **PROMOVIDO**.

5. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación el estudiante **aprueba un área**, y pierde **la otra con una nota no menor de 2.50 y su promedio final de todas las áreas es de 3.50**, el estado final será **PROMOVIDO**.

ARTÍCULO 6: NO PROMOCION DE LOS EDUCANDOS:

Un estudiante no se promueve al grado siguiente y/o no se gradúa como bachiller Técnico cuando al finalizar el año escolar ocurre una de las siguientes situaciones

1. El resultado de su rendimiento académico registra tres o más asignaturas con una valoración inferior a dos puntos noventa y cinco (2.95). su estado final será **REPROBADO**

2. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación obtiene una **nota menor a 2.95 en ambas áreas**, su estado final será **REPROBADO**.

3. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde dos áreas**, y en la semana de recuperación el estudiante **aprueba un área**, y pierde **la otra y su promedio acumulado final de todas las áreas es inferior a 3.50**, el estado final será **REPROBADO**.

4. Si al finalizar el 4° periodo académico, en el promedio acumulado el estudiante **pierde un área**, y su promedio final de todas las áreas es **menor a 3.50**, el estudiante la puede recuperar en la semana de recuperación. Si en esta recuperación el estudiante **no aprueba el área perdida**, el estado final será **REPROBADO**.

5. Para los grados DECIMO o UNDECIMO, la valoración de la Especialidad correspondiente a su Modalidad Técnica registra un valor inferior a dos puntos noventa y cinco (2.95) el estado final será **REPROBADO**.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 124 de 205

ARTICULO 7: PROCESO DE RECUPERACIÓN.

Si al finalizar el año lectivo el estudiante presenta desempeño bajo en una o dos áreas, exceptuando las áreas correspondientes a la Especialidad de la Modalidad técnica para los grados Décimo y Undécimo; deberá presentar las actividades de recuperación en la última semana del año escolar antes de la clausura.

2. Los estudiantes que culminen el grado once y reprobren una o dos asignaturas diferentes a la especialidad, podrán nivelarlas en la siguiente forma:

- a. Antes de la ceremonia de grado previo calendario establecido por el plantel.
- b. Si supera sus dificultades, podrá acceder a la Ceremonia de Grado.

PARÁGRAFOS

a. Si un estudiante no se presenta al proceso de recuperación programado por la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290 de 2009 numeral 1, sin presentar excusa de fuerza mayor justificada, su concepto evaluativo quedará tal como fue obtenido, reprobado y será registrado; no tendrá derecho a presentarse en fecha posterior, por lo tanto, deberá reiniciar el año escolar.

b. Si un estudiante presenta oportunamente antes de las fechas previstas, excusa de fuerza mayor, para no asistir a las actividades de recuperación; a este estudiante se le otorgará la oportunidad de nivelar previo acuerdo con el docente de la asignatura afectada, en un plazo máximo de tres días.

c. Las recuperaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc. por lo tanto la valoración definitiva debe ser el producto de la valoración de las tres dimensiones: Saber, Saber hacer y Ser.

d. Si al presentar las actividades de recuperación los desempeños bajos fueron superados, en el informe final se reportará la promoción al grado siguiente.

ARTÍCULO 8: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR:

Durante el Primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, avalará la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en acta del consejo Académico y si es positiva en el registro escolar.

Si el estudiante es beneficiado por la promoción anticipada debe ponerse al día, de forma personal, en las competencias desarrolladas en cada asignatura durante el primer periodo del grado al que fue promovido

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 125 de 205

NOTA: La institución atendiendo el artículo 7° adoptara para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior los siguientes criterios y procesos a excepción del grado noveno puesto que en grado decimo debe atender 5 áreas diferentes (Química, Física, Ciencias Políticas; Filosofía, y la Especialidad)

1. El estudiante será matriculado en el grado que debe reiniciar
2. Al finalizar el primer periodo académico el estudiante de todos los grados excepto del grado noveno a decimo deberá demostrar la superación de las asignaturas que causaron la no promoción con una valoración igual o superior a 4.0 las demás asignaturas deberán estar en una escala superior o igual a 3.0. Estas valoraciones solo se tendrán en cuenta para la promoción anticipada.
3. Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo Académico analizará y aprobará las solicitudes que presentará cada estudiante en compañía de sus padres y una vez cumplidos los requisitos será presentado el proyecto de promoción anticipada ante el Consejo Directivo para su legalización
4. Las valoraciones del primer periodo del grado al que fue promovido el estudiante serán las valoraciones que obtenga en el segundo periodo de dicho grado.
5. un estudiante de grado undécimo que sea reiniciante podrá graduarse por ventanilla al terminar el primer periodo, si cumple con los requisitos establecidos para la promoción anticipada

ARTÍCULO 9: Las Comisiones de Evaluación y seguimiento

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de Comisiones de Evaluación y seguimiento, tantas como a criterio de cada institución se consideren necesarias.

Estas comisiones se integran con representantes de los docentes delegados por el consejo académico, el docente que tenga mayor número de cursos por grado delegado por la coordinación académica, padres de familia delegados por el consejo de padres, estudiantes delegados por el consejo estudiantil, y el rector o su delegado. Su principal función será analizar los resultados académicos de cada periodo y solicitar a los docentes planes de mejoramiento para los estudiantes y las asignaturas que presentan mayor porcentaje de mortalidad, los cuales deberán cumplirse y quedar registrados en un acta

Además de la anterior, las Comisiones de Evaluación y seguimiento tendrán como funciones:

- Elaborar un reglamento interno para dar cumplimiento de las funciones de la comisión

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 126 de 205

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada al consejo académico, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Las comisiones de evaluación y seguimiento deberán establecer la programación de un plan de mejoramiento con actividades a las que deben ser sometidos los estudiantes de bajo desempeño, evaluar los procesos de seguimiento para establecer acciones anexas en caso de ser necesario.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

ARTICULO 10: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Con respecto a las equivalencias de valoración numérica y la establecida por el decreto 1290/09 se acuerda la siguiente:

Para efectos de la escala de valoración del proceso académico de los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

La escala numérica tendrá equivalencia con la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines de cada periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento. (Juicios valorativos)

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 127 de 205

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada asignatura, durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para el año en el plan de estudios institucional.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

ESCALA CUALITATIVA NACIONAL	EQUIVALENCIA EN ESCALA NUMERICA (% avance de logros)	ESCALA NUMERICA PARA EVALUAR
DESEMPEÑO BAJO	De 1% – 59,9 %	1.00 - 2.94
DESEMPEÑO BÁSICO	De 60% – 74,9 %	2,95 - 3.84
DESEMPEÑO ALTO	De 75% – 89,9 %	3.85 - 4.44
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 90% – 100 %	4.45 - 5.00

La planilla de evaluación del docente debe contener tres casillas para evaluar en las tres dimensiones: EL SABER – EL SABER HACER Y EL SABER SER

Es fundamental definir a que criterios corresponde cada Desempeño y los porcentajes para las competencias del

SABER (Conceptualizaciones temáticas: ideas, teorías, definiciones, Representaciones),

SABER HACER (Aplicación de los conceptos adquiridos: Capacidades, Destrezas, Habilidades, Estrategias, desempeños)

SABER SER (Actitudes personales, Normas de convivencia, Valores, Manejo de conflictos),

En cada una de las áreas, se tendrá en cuenta que para la competencia del SABER SER su porcentaje, como meta para evaluar en los estudiantes, no será inferior al 30%.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 128 de 205

Al terminar el periodo el docente promediara las notas que son registradas en escala numérica de (1.0 a 5.0): Este promedio se computara en porcentaje de acuerdo al criterio de cada Asignatura

ASIGNATURA	SABER	SABER HACER	SABER SER
CIENCIAS NATURALES	30%	40%	30%
CIENCIAS SOCIALES	30%	40%	30%
EDUCACION ARTISTICA	30%	40%	30%
EDUCACION ETICA Y RELIGION	30%	40%	30%
LENGUA CASTELLANA	30%	40%	30%
EDUCACION FISICA	20%	50%	30%
INGLES	35%	35%	30%
MATEMATICAS	30%	40%	30%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	30%	40%	30%
DIBUJO TECNICO	30%	40%	30%
ESPECIALIDADES	30%	40%	30%
FUNDAMENTO EMPRESARIAL	30%	40%	30%

Para efectos de recuperaciones finales los porcentajes variaran para todas las asignaturas de la siguiente manera

ASIGNATURA	SABER	SABER HACER	SABER SER
CIENCIAS NATURALES	60%	30%	10%
CIENCIA SOCIALES	60%	30%	10%
EDUCACION ARTISTICA	40%	50%	10%

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 129 de 205

EDUCACION ETICA Y RELIGION	60%	30%	10%
LENGUA CASTELLANA	60%	30%	10%
EDUCACION FISICA	40%	50%	10%
INGLES	60%	30%	10%
MATEMATICAS	60%	30%	10%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	40%	50%	10%
DIBUJO TECNICO	40%	50%	10%
FUNDAMENTO EMPRESARIAL	60%	30%	10%

CRITERIOS DE DESEMPEÑO: BASE EVALUATIVA	
<i>Desempeño Superior</i>	Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.
	Indicadores de Evaluación: • Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. • Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros. • Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. • Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 130 de 205

	• Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. • Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. • No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. • Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. • No presenta dificultades en su comportamiento ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
Desempeño Alto	Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.
	Indicadores de Evaluación: • Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. • Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. • El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo. • Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. • Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. • Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. • Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. • Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

	• Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos • Tiene faltas de asistencia justificadas. • Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
Desempeño Básico	Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Indicadores de Evaluación: • Participa eventualmente en clases. • Su trabajo en el aula es inconstante. • Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. • Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. • Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. • Su comportamiento académico y formativo es inconstante. • Presenta dificultades de comportamiento. • Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. • Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
Desempeño Bajo	Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 132 de 205

	mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.
	Indicadores de Evaluación: • El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. • Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. • Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. • Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. • Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. • Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. • Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. • No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos. • Presenta faltas de asistencia injustificadas. • Presenta dificultades de comportamiento. • No tiene sentido de pertenencia institucional.

ARTICULO 11: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para efectos de la valoración integral de los estudiantes se apropiarán estrategias que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que promuevan el desarrollo del pensamiento, que los docentes consideren pertinentes. Toda estrategia debe independizarse de factores relacionados solamente con memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, o resultado final en los que no se tienen en cuenta el proceso del ejercicio, la sustentación de las ideas del trabajo, la disposición y la actitud del estudiante frente a la actividad propuesta.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 133 de 205

Primordialmente se tendrá en cuenta:

- Pruebas y evaluaciones tipo PRUEBAS-SABER.
- Presentación de trabajos sustentados individual y grupalmente, consultas, exposiciones, informes de talleres y de laboratorio.
- Participación en actividades de clase y extra clase.
- Relación teórico-práctica y aplicación en la cotidianidad de los conocimientos adquiridos.
- Interés por superar y/o mejorar su desarrollo de aprendizaje.
- Interés por conservar el medio ambiente social y natural del entorno según el interés colectivo.
- Evaluación integral a partir de las competencias ciudadanas
- Desempeño de acuerdo a los ritmos de aprendizaje

Para la valoración periódica o final del estudiante además se debe tener en cuenta:

- Participación en proyectos y actividades extracurriculares
- Grado de aceptabilidad, liderazgo e impacto de sus capacidades en favor de sí y de la Institución.
- Participación en eventos Locales, Departamentales y Nacionales donde se ponga en evidencia las potencialidades físicas, culturales, artísticas e intelectuales del estudiante. LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL BOLETIN DEL PERIODO CORRESPONDIENTE

Instrumentos para garantizar la evaluación integral:

- Instrumentos (pruebas, test, evaluaciones escritas, informes, etc.) diseñados por los docentes que al evaluar los aprendizajes expresen claramente la competencia y el dominio básico a adquirir para que tanto estudiante como docente lleven a cabo un proceso evaluativo claro.
- Los docentes planean la evaluación de cada uno de los períodos a través de la elaboración de una matriz de evaluación en la cual se establecen los desempeños básicos a lograr, las tareas a ejecutar y la valoración porcentual que corresponde a cada uno (en cuanto al saber, el hacer y el ser) y que debe ser dada a conocer al estudiante al iniciar cada período académico.

ARTICULO 12 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- La evaluación es un proceso continuo, en el cual los docentes propondrán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades complementarias para desarrollar en la casa, estableciendo lazos de contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 134 de 205

formativo de sus hijos. Estas actividades serán planeadas, dosificadas, acordes con las temáticas en estudio y revisadas periódicamente.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa o tomar las medidas necesarias para apoyar las dificultades o fortalecer las habilidades, a través de convenios con entidades y personal de apoyo.
- Se programarán reuniones con las Comisiones de evaluación y seguimiento, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que con la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia, se diagnostique la problemática y se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se realizarán actividades de nivelación continua dentro del respectivo periodo académico para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos en los que el proceso lo requiera.
- Se establecerán las Comisiones de evaluación cuya función principal debe ser el análisis de las problemáticas académicas y de formación que se presentan en cada período para sugerir el plan de mejoramiento a seguir y fortalecer el proceso pedagógico.
- Programar y desarrollar reuniones periódicas por áreas y/o grados, con miras a evaluar los procesos de rendimiento, identificar falencias y generar planes de mejoramiento.
- Si se presenta dentro de una asignatura y/o grado un alto índice de reprobación, (SUPERIOR O IGUAL AL 25%) el caso deberá ser enviado a la comisión de evaluación con miras a analizar las causas y posibles soluciones.
- Se recomienda que para cada uno de los grupos de grados sea el mismo docente por área el que lleve el proceso; para el caso de los grados 1° a 3° es fundamental que el docente que lleve el proceso integral de todas las áreas sea el mismo

ARTICULO 13: LOS PROCESOS DE AUTO Y CO- EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración individual de las propias acciones es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades; al finalizar un periodo académico se debe adelantar el proceso de auto y coevaluación en cada uno de los grados, PREVIA CONCIENTIZACION Y PREPARACION BASADAS EN TALLERES Y QUE EN UN COMIENZO SE TOME COMO UN EJERCICIO PEDAGOGICO QUE DERIVE EN UNA AUTO Y COEVALUACION OBJETIVAS y teniendo en cuenta:

*Aspectos cognitivos y formativos.

*Valoración individual.

*Valoración en grupo.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 135 de 205

*Aproximación de la autoevaluación a su propia realidad de desempeño estudiantil.

*Interés por mejorar y superar niveles de complejidad.

*Juicios críticos y analíticos de sus propios resultados y comportamientos.

*Compromisos de padres y estudiantes para superar debilidades e insuficiencias de aprendizaje y desempeño.

Instrumentos:

- Valoración del proceso de aprendizaje llevado por el estudiante. (autoevaluación)
- Valoración de estudiante a estudiante y del estudiante al quehacer docente (Coevaluación)
- Valoración del proceso de evaluación. (Meta evaluación)
- Valoración del docente al proceso aprendizaje del estudiante (heteroevaluación)

Los resultados de estos deben servir como base para elaborar plan de mejoramiento de las áreas y del acuerdo mismo.

ARTICULO 14: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Se designarán estudiantes monitores, que tengan desempeño superior o alto, para apoyar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en la misma clase o en jornada contraria.
- El plan de mejoramiento o refuerzo a los estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes será diseñado por el docente del curso o asignatura desde el mismo momento de la planeación período a período.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal o grupal, dentro o fuera del espacio de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tendrán como única finalidad, fortalecer el aprendizaje.
- Los estudiantes avanzarán al grado siguiente con un informe de fortalezas y debilidades a tener en cuenta por parte de profesores, padres y estudiantes y las actividades de mejoramiento que tendrán que desarrollar para superar las falencias detectadas.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 136 de 205

ARTICULO 15: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Divulgación y socialización del sistema de evaluación institucional a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Seguimiento al proceso evaluativo institucional a través de la revisión del cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Consejo de Padres de Familia, estará atento, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa y para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir a la instancia que corresponda.

ARTICULO 16: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- Se entregará un informe por cada periodo académico, considerando cuatro (4) para todo el año escolar. Al finalizar el año se entregará un 5° informe que sintetice el desempeño final del estudiante para el grado cursado.
- Para el caso de las especialidades El reporte de notas debe hacerse periodo a periodo, y si se trabaja por módulos estos deben ser adecuados de tal forma que se desarrolle un módulo por cada periodo lectivo.

ARTICULO 17 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El informe de evaluación que se entregue a los estudiantes y padres de familia debe presentar claramente:

- Identificación de la institución educativa
- Datos personales del estudiante
- Nombre del área, asignatura
- Nombre del docente responsable

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 137 de 205

- Indicadores de desempeño correspondiente al SER, SABER y HACER
- valoración
- Escala de valoración numérica de 1 a 5 con dos decimales TENIENDO EN CUENTA LA CONVERSION PORCENTUAL DE CADA COMPETENCIA (SABER-SABER HACER Y SABER SER)
- Desempeños en cada asignatura
- La relación de inasistencias se registrará periodo a periodo en el boletín académico por los docentes de cada asignatura.
- Observaciones
- Firmas del rector y director(a) de grado

ARTICULO 18: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o incumplimiento al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos, siguiendo siempre el conducto regular así:

1. El docente del área o asignatura.
2. Director de Grado
3. Coordinación académica
4. Comisión de Evaluación
5. El Consejo Académico.
6. El Rector
7. El Consejo Directivo.

Procedimiento:

a) Inicialmente el docente titular de las clases o quien evaluó el proceso cognitivo atenderá las reclamaciones de estudiantes y/o padres de familia, con la posibilidad de llegar a acuerdos para superar las diferencias en las apreciaciones de la evaluación. Se consignará acta de acuerdo.

b) De no llegar a acuerdos entre el titular del área o asignatura y padres de familia y estudiante; el titular convocará al director de grado para que se revise el

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 138 de 205

procedimiento de evaluación y se posibiliten acuerdos entre titular, estudiante y padres de familia.

c) De no ocurrir acuerdo entre las instancias anteriores, el director de grado se dirigirá a la coordinación para revisión y propuesta de solución a las diferencias motivo de reclamación. Si la dificultad continua, el proceso se desarrolla en las siguientes instancias establecidas: Comisión de Evaluación, Consejo Académico, Rector y Consejo Directivo, quien en última instancia decidirá sobre el proceso de resolución de la reclamación hecha inicialmente por el estudiante o por el padre de familia. Todos los procesos anteriores se consignarán en actas firmadas por quienes en las reuniones intervinieron.

Las instancias antes mencionadas tienen un plazo máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes y amparado en la normatividad vigente. Si el caso no se resuelve en primera instancia se procederá de la misma forma en las siguientes instancias.

Si el estudiante siente que sus derechos con respecto a la evaluación siguen siendo vulnerados podrá solicitar segundo calificador aportando los soportes necesarios para apoyar dicha solicitud.

V. GESTION CONVIVENCIA INSTITUCIONAL o COMUNIDAD:

Se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

1. UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN

A. UNIFORME DE DIARIO

- Las estudiantes portan falda tipo escocés roja, de preñe chato en la parte delantera, preñes a los lados y parte trasera, vestida desde la cintura hasta la rodilla; blusa blanca de cuello sport (manga corta), con vivos delgados del color de la falda en las mangas y bolsillo, (vestida por dentro de la falda); el logotipo impreso y/o cosido al lado izquierdo; corbata de la misma tela de la falda; media – media blanca y zapato negro escolar; cicleteo azul oscuro; camiseta (opcional) exclusivamente blanca debajo de la camisa. Las niñas de preescolar portan falda estilo jardinera.
- Los estudiantes portan pantalón de lino gris-verdoso, bota recta estilo sastre, vestido desde la cintura con cinturón negro liso y sin adornos; camisa blanca tipo guayabera con bolsillos, cuello sport, manga corta, con el logotipo impreso y/o cosido al lado izquierdo, camiseta exclusivamente blanca debajo de la camisa (opcional); medias color gris oscuro y zapato negro escolar.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 139 de 205

B. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Todos los educandos del instituto portan sudadera roja bota recta, con franjas blancas a los lados y vestida desde la cintura; cami-buso blanco manga corta con franjas rojas en los costados, el cuello blanco con dos franjas una roja y una azul; el logotipo impreso y/o cosido al lado izquierdo. Pantalóneta roja; media-media blanca y tenis color blanco.

C. UNIFORME DE ESPECIALIDADES:

- En cuanto a uniformes y otros aspectos académicos y disciplinarios, los estudiantes de la media técnica se regirán por lo establecido según acuerdo 002 de 2012 y el Manual de Convivencia.

2. PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal, brinda toda su capacidad organizativa y pedagógica para formar un estudiante con las siguientes características:

- Identificado (a) con el PEI, el Manual de Convivencia y demás disposiciones requeridas para mejorar el servicio educativo.
- Comprometido(a) con su integridad física y mental para la preservación de su salud.
- Dispuesto(a) a cultivar el respeto a la diferencia, a sí mismo y por los demás en su entorno psicosocial.
- Diligente para formar parte activa de los procesos de aprendizaje y formación, con capacidad para formular y resolver situaciones de su entorno.
- Responsable de sus actos y consecuente con la convivencia pacífica, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Coherente en su ser, en su saber y en su saber hacer; leal a sus creencias, principios, capacidades y valores.

PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del egresado del Instituto Técnico Empresarial el Yopal se encuentra debidamente descrito en cada una de las especialidades

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 140 de 205

3. MANUAL DE CONVIVENCIA ITEY

ACUERDO No 010

OCTUBRE 24 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL INSTITUTO TECNICOEMPRESARIAL EL YOPAL VIGENTE DESDE EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, Y SE ADOPTA EL ACUERDO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL PARA LOS AÑOS 2019 – 2021.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Empresarial El Yopal, en uso de sus atribuciones de conformidad con la legislación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y los principales tratados internacionales de derechos humanos, todos estos suscritos por el Estado Colombiano es obligación de estado y de todas las personas propender por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que el Artículo 1° de la Constitución Política de Colombia establece que: *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección*

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 141 de 205

del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Que mediante la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que mediante el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se reglamenta la Ley 1620 de 2013, y ordena ajustar los acuerdos de convivencia de los establecimientos educativos oficiales y nooficiales.

Que en virtud del Decreto 1965 de 2013, se crea el Comité de Convivencia Escolar encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Acuerdo de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que obedeciendo lo establecido en la ley, es necesario efectuar las modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia, conforme los lineamientos generales dados por la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y demás reglamentación.

Que el Acuerdo de Convivencia es construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.

Que, en jornadas de trabajo realizadas en fechas diferentes, los participantes, luego de haber leído, analizado y debatido las reformas del reglamento estudiantil y en cumplimiento a la legislación legal aplicable a la materia, presentan al Consejo Directivo una propuesta sobre la modificación del contenido del Manual de Convivencia. En consecuencia, una vez leído y comparado con la Ley y la Constitución Política:

ACUERDA:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 142 de 205

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Convivencia a “Acuerdo de Convivencia Institucional del Instituto Técnico Empresarial El Yopal”, el cual implementará toda la legislación y jurisprudencia vigente y aplicable a la materia y tendrá vigencia desde el momento de su promulgación hasta cuando la ley o el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, determine su reforma.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los integrantes del Consejo Directivo y a la comunidad educativa en general, tal como se presenta a continuación:

INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL “YOPAL”

ACUERDO DE CONVIVENCIA 2019 – 2021

TITULO I

DE LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCION

ARTÍCULO 1: OBJETIVOS DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA:

1.1 Contar con criterios éticos y morales, doctrinarios, procedimentales y pedagógicos de Convivencia; y facilitar el crecimiento personal, social y cultural de los educandos en un ambiente de convivencia pacífica y civilidad.

1.2 Reconocer la importancia de valorarnos, relacionarnos y comprendernos estableciendo

Acuerdos de convivencia donde se asegure la integridad física y emocional, el respeto, lapreservación de los valores y el crecimiento personal.

1.3 Establecer los acuerdos que garanticen los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2: MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

La misión del Instituto Técnico Empresarial El Yopal (en adelante ITEY), es formar personas con calidad humana, académica, sentido de pertenencia con la institución, compromiso social y ambiental, incluyentes, capaces de convivir, participar y generar cultura empresarial.

ARTICULO 3: VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 143 de 205

En el 2022, el ITEY será reconocido como una institución educativa certificada bajo la norma ISO 9001, caracterizada por su excelente calidad humana, académica, espíritu empresarial e incluyente.

ARTÍCULO 4: OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

4.1 OBJETIVO GENERAL: Implementar un diseño curricular con base en las normas técnicas y pedagógicas vigentes, que garanticen hacer realidad la misión, potenciar la visión y alcanzar las metas propuestas, fundamentado en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.2.1 Elaborar un diseño curricular participativo que garantice un excelente servicio educativo.

4.2.2 Adaptar las normas técnicas curriculares, pedagógicas y legales vigentes a la realidad concreta de la comunidad educativa.

4.2.3 Formar personal con calidad humana y académica, capaces de convivir sanamente, conscientes de la conservación, protección y mejoramientos del medio ambiente, incluyentes y gestores de la cultura empresarial.

4.2.4 Garantizar la satisfacción del cliente en la prestación del servicio educativo.

ARTICULO 5: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ACCION EDUCATIVA.

El ITEY, se rige por los siguientes principios:

5.1 La vida es un derecho supremo e inviolable.

5.2 La persona humana es un ser biológico, social, cultural, trascendente y portador de deberes y derechos.

5.3 La educación es un derecho de la persona y un servicio público de calidad que cumple una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

5.4 El ITEY es un patrimonio público, legitimado por el Estado, la Constitución

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 144 de 205

Política, la Ley y la jurisprudencia para formar integralmente niños y jóvenes con la finalidad de que hagan parte de la sociedad de manera armónica

5.5 Hacemos propia la libertad de enseñanza y aprendizaje en un marco de desempeño caracterizado por la equidad, la inclusión, la eficiencia, la calidad y la pertinencia.

5.6 La comunicación y el dialogo sincero y proactivo son los instrumentos eficaces para construir horizontes de sentido y superar situaciones conflictivas entre los miembros de la comunidad educativa.

ARTICULO 6: PERFIL DEL ESTUDIANTE

El ITEY, brinda toda su capacidad organizativa y pedagógica para formar un estudiante con lassiguientes características:

6.1 Identificado (a) con el PEI, el Acuerdo de Convivencia y demás disposiciones requeridas para mejorar el servicio educativo.

6.2 Comprometido(a) con su integridad física y mental para la preservación de su salud.

6.3 Dispuesto(a) a cultivar el respeto, la tolerancia y la aceptación, a sí mismo y por los demás y a la diferencia de pensamiento en su entorno psicosocial.

6.4 Diligente para formar parte activa de los procesos de aprendizaje y formación, con capacidad para formular y resolver situaciones de su entorno.

6.5 Responsable de sus actos y consecuente con la convivencia pacífica, los derechos humanos, sexuales y reproductivos e incluyentes.

6.6 Coherente en su ser, en su saber y en su saber hacer; leal a sus creencias, principios, capacidades y valores.

ARTICULO 7: PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del ITEY es una persona capaz de:

7.1 Practicar y respetar los valores y derechos humanos individuales y colectivos en concordancia conla Constitución Política, las leyes y los tratados internacionales.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 145 de 205

7.2 Aplicar y perfeccionar los conocimientos adquiridos coherentes con su proyecto de vida paragarantizar su desarrollo integral.

ARTICULO 8: JORNADA ACADEMICA ESTUDIANTIL.

El ITEY, pertenece al calendario A, con los niveles educativos de preescolar, básica y media técnica.

NIVEL	JORNADA	HORARIO
Pre escolar (Transición)	Mañana	7:20 a.m. - 11:40 a.m
Pre escolar (Transición)	Tarde	12:20 p.m. - 4:40 p.m
Básica Primaria	Tarde	12:15 p.m. - 5:30 p.m
Básica Secundaria	Mañana	6:00 a.m. - 12:00 m.
Media Técnica	Única	6:00 a.m. - 6:00 p.m

Los estudiantes de la media técnica asisten en la jornada única según horario establecido en cada ESPECIALIDAD.

PARAGRAFO 1: El ingreso de estudiantes a la jornada de la mañana será desde las 5:50 a.m. y la puerta se cierra a las 6:00 a.m. Los estudiantes que lleguen de 6:01 a.m. a 6:30 a.m. se registraran en la planilla de llegadas tarde a la institución y se les realizara el seguimiento respectivo. Después de las 6:31 a.m. el estudiante puede ingresar a la institución con su padre o acudiente con previa autorización de coordinación de convivencia.

PARAGRAFO 2: Ningún estudiante puede retirarse de la institución durante la jornada escolar sin el acompañamiento de su padre o acudiente y sin la autorización de coordinación de convivencia.

PARAGRAFO 3: A partir de la hora de salida de los estudiantes, la responsabilidad sobre ellos corresponde directamente a los padres de familia o acudientes.

PARAGRAFO 4: Después de las 6:00 p.m. ningún estudiante podrá permanecer dentro de la institución, salvo autorización escrita de rectoría.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 146 de 205

TITULO II

MODELO DIALÓGICO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 9: PRINCIPIOS Y NORMAS LEGALES

El presente Acuerdo de convivencia se fundamenta en el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos. En dicho modelo involucra a toda la comunidad mediante el diálogo que permite descubrir las causas y orígenes de los conflictos para solucionarlos desde la propia comunidad, concentrándose en la prevención de estos, mediante la creación de un clima de colaboración, entendimiento y respeto de todas las personas involucradas. Con este modelo, se ofrecen espacio y condiciones para garantizar que todos tengan oportunidades iguales para expresarse y encuentren soluciones conjuntas (Flecha & García, 2007).

Dicho modelo convivencial se basa en la responsabilidad y capacidad de generar buena convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como el diálogo, las relaciones igualitarias y la ética procedimental que aporte eficiencia en la consecución del consenso en las decisiones para prevenir y superar las situaciones, se sustenta en el valor de la democracia deliberativa es decir de la capacidad para tomar decisiones y aportar con ellas a la solución y resolución de situaciones de convivencia en la institución.

Las normas de convivencia dispuestas en este acuerdo se fundamentan en el siguiente marco jurídico: La Constitución Política de Colombia en general y en especial a los artículos, 16 , 29 , 67 y 365 ; la Ley General de Educación en sus artículos 87 y 132; la Ley 1098 de 2006, (ley de la infancia y la adolescencia); la Ley 1620 de 2013 (ley de convivencia escolar) y el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013 ("Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"), La Ley 599 del 2000, la Ley 734 de 2002, la Ley 1404 de 2010, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013; de lo dispuesto en los Decretos: 1860 de 1994 (artículos 17, 23 y 25), 804 de 1995 (art. 18), 1290 de 2009, 1108 de 1994, sentencias de la Corte Constitucional en especial la T-240 de 2018 y toda la doctrina y jurisprudencia aplicables a la materia.

ARTICULO 10: PRINCIPIOS BASICOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo con los lineamientos del Decreto 1965 reglamentario de la Ley 1620 de 2013 (art. 5), los principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar son los siguientes:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 147 de 205

10.1 Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema educativo. En armonía con los artículos 113 y 588 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

10.2 Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

10.3 Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

10.4 Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

10.5 Integralidad desde la perspectiva de derechos humanos: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

ARTICULO 11: DEFINICIONES.

En el marco de la formación para el ejercicio de la ciudadanía se han identificado tres dimensiones para la construcción de una sociedad democrática, las cuales, en la vida cotidiana, se presentan de manera articulada y no aislada (MEN, 2003):

11.1 Convivencia y paz: convivir pacífica y constructivamente con personas que

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 148 de 205

frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.

11.2 Participación y responsabilidad democrática: construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.

11.3 Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho de que a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras. Además, teniendo en cuenta el Artículo 39 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se contemplan las siguientes definiciones:

11.4 Acoso escolar: (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

11.5 Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

11.5.1 Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

11.5.2 Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

11.5.3 Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

11.5.4 Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

11.5.5 Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 149 de 205

insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

11.6 Ciberacoso escolar: (Ciber bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

11.7 Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

11.8 Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

11.9 Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados

11.10 Convivencia Escolar: se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral

11.11 Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

11.12 Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

11.13 Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 150 de 205

1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

11.14 Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

11.15 Acción de conciliación: Es un mecanismo para la solución dialógica de conflictos por el cual las partes acuden ante un tercero imparcial (docente, estudiantes conciliadores, coordinadores, comité de convivencia) a fin de que se les asista en la búsqueda en una solución consensual del conflicto.

11.16 Acción de reparación: Es una acción de compensación efectuada por el estudiante que ocasionó un daño u ofensa en la integridad física o moral de otro, orientada a la formación integral del mismo que pretende superar, redireccionar y subsanar una determinada situación de irregularidad en el ambiente escolar.

11.17 Acciones formativas - pedagógicas: Son estrategias pedagógicas correctivas o de carácter dialógico, que buscan mejorar la conducta irregular manifiesta por el educando, implementando el debido proceso disciplinario, protocolizando los compromisos y elaborando las resoluciones respectivas.

11.18 Comunidad Educativa: Es el conjunto de partes que integran el entorno de un establecimiento o institución educativa, quienes participan en esta por orden legal a fin de promover actividades que lleven al mejoramiento de la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes en el marco de una educación integral para los últimos. Hacen parte de la comunidad educativa:

a) Directivos: Servidor Público con facultades legales y capacidades jurídicas para dirigir y liderar el proceso educativo establecido por la Ley General de Educación.

b) Personal Administrativo: funcionario de planta o provisional suscrito a la Secretaría de Educación que ejerce funciones administrativas establecidas por los Directivos, encaminadas a cumplir con los objetivos, directrices y organización institucional.

c) Docentes: Servidor público que desempeña el ejercicio de la enseñanza en los distintos niveles. Ejercen funciones de formación, dirección y coordinación de los planteles educativos, de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación de educandos, de educación especial, y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 151 de 205

d) Estudiantes: Niños, niñas, adolescentes y en unos casos mayores de edad dependientes de sus familiares que realizan estudios de nivel básica primaria y secundaria dentro de las estipulaciones prescritas en el sistema nacional de educación contemplado en la Ley General de Educación. Entiéndase el término estudiante como un sustantivo masculino o femenino que se refiere al niño, niña, adolescente o mayor de edad al cuidado de sus padres que se encuentre recibiendo formación educativa dentro del ámbito académico.

e) Padres de Familia: Participantes de la comunidad educativa quienes acreditan el parentesco sanguíneo de paternidad o maternidad de cada uno de los estudiantes matriculados en el ITEY quienes por mandato legal poseen el cuidado, guarda y provisión de sus hijos.

f) Acudientes: Persona mayor de edad debidamente autorizada para representar al estudiante en la Institución Educativa. El acudiente puede ser cualquiera de los dos padres, familiar delegado por uno de los padres, en caso de no existir delegación de los padres, familiar o allegado al estudiante que posea la custodia legal sobre este o un particular delegado por medio escrito por alguno de los dos padres para que figure como representante y responsable del estudiante.

g) Madres sustitutas: Particular, mayor de edad, representante de una familia, inscrita y debidamente autorizada por en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para prestar atención a un niño, niña o adolescente, comprometiéndose a brindarle cuidado y atención en sustitución de la familia de origen.

ARTICULO 12: RESPONSABILIDADES.

En el Acuerdo de Convivencia se incluyen las siguientes responsabilidades (Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965/2013)

12.1 Responsabilidades de los Establecimientos Educativos. En el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son inherentes a las Instituciones Educativas, el ITEY tendrá las siguientes responsabilidades:

12.1.1 Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la de la legislación nacional de convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

12.1.2 Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013.

12.1.3 Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 152 de 205

del Acuerdo de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

12.1.4 Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Acuerdo de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, ley 1404 de 2010, ley 1346 de 2009, ley 1816 de 2013 y demás normas concordantes.

12.1.5 Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

12.1.6 Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

12.1.7 Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

12.1.8 Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

12.1.9 Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

12.2 Responsabilidades del Director o Rector del Establecimiento Educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

12.2.1 Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 Y 13 de la ley 1620 de 2013.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 153 de 205

12.2.2 Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

12.2.3 Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el Acuerdo de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

12.2.4 Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

12.3 Responsabilidades de los Docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son inherentes, tendrán las siguientes responsabilidades:

12.3.1 Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normas concordantes, con el Acuerdo de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

12.3.2 Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

12.3.3 Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

12.3.4 Contribuir a la construcción y aplicación del Manual (Acuerdo) de convivencia.

12.4 Participación de la Familia. La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 154 de 205

artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011, la 1404 de 2010 y demás normas vigentes, deberá:

12.4.1 Matricular a sus hijos o custodios bajo los requisitos exigidos por la institución, en las fechas y bajo las modalidades preestablecidas para la escolaridad que al niño, niña o adolescente le corresponda y allegar todos los documentos requeridos para firmar el contrato de matrícula; en el caso de las madres sustitutas deberán cumplir con los requisitos preestablecidos incluido allegar el acta de entrega del menor por el ICBF y el registro civil de nacimiento del mismo.

12.4.2 Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

12.4.3 Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

12.4.4 Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

12.4.5 Participar en la revisión y ajuste del Acuerdo de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

12.4.6 Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

12.4.7 Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Acuerdo de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

12.4.8 Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, de la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Acuerdo de convivencia institucional.

12.4.9 Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral de acuerdo a la normatividad Colombiana y a la Constitución Nacional, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 155 de 205

TITULO III

DE LOS EDUCANDOS ITEYSTAS

ARTÍCULO 13: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Además de los derechos contemplados en los acuerdos Internacionales, en la Constitución Política de Colombia, El Código de la Infancia y la adolescencia (ley 1098 del 2006), las sentencias de la corte constitucional y los decretos que le otorga su identidad y dignidad intrínseca y la no discriminación por su condición física, cognitiva, pensamiento, doctrina religiosa, condición sexual, raza y situación socioeconómica, cuando el estudiante o la estudiante se matricula en nuestra Institución adquiere y goza de los siguientes derechos:

13.1 Un ambiente escolar sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

13.2 Ser formado de manera integral en concordancia con los fines de la ley general de la educación (art. 5 ley 115/94), la misión, la visión y las políticas de calidad de la institución.

13.3 Ser tratado de manera respetuosa por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

13.4 Ser atendido oportunamente en sus peticiones, reclamaciones y aclaraciones a que haya lugar.

13.5 Conocer el Acuerdo de Convivencia de la Institución.

13.6 Elegir y ser elegido en las instancias propias del Gobierno Escolar.

13.7 Profesar su credo religioso en concordancia con los preceptos constitucionales.

13.8 Hacer uso del permiso para ausentarse de la Institución, con la debida autorización del padre de familia o acudientes, de acuerdo a la valoración que haga la autoridad competente.

13.9 Hacer uso racional de los servicios, muebles y enseres que la institución dispone para el servicio de la comunidad educativa.

13.10 Conocer de manera oportuna por parte de los docentes de las respectivas áreas los planes de periodo y los criterios de evaluación de acuerdo con el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) del ITEY (Decreto 1290 de 2009) y el Decreto 2247 de 1997.

13.11 Al debido proceso contemplado y el Acuerdo de Convivencia Institucional con basamento en las prerrogativas del artículo 29 constitucional y demás normas, tratados y Convenios Internacionales concordantes con la materia.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 156 de 205

13.12 Los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, capacidad o talento excepcional debidamente certificada, tienen el derecho de recibir una educación igualitaria y sin ningún tipo de discriminación en el marco de la educación inclusiva (Decreto 366 /9 Febrero de 2009).

13.13 Recibir educación sexual integral de acuerdo a los niveles de desarrollo de la persona.

13.14 Recibir por parte de sus cuidadores (directivos, administrativos, docentes, padre y/o acudientes), cuidado y protección contra el maltrato y el abuso sexual.

13.15 En su calidad de estudiantes menores de edad y/o mayores dependientes de sus padres, tienen derecho a la vida, la seguridad y la protección contra la violencia, la intimidad, igualdad y no discriminación en la atención en salud, confidencialidad y reserva del sumario (investigaciones administrativas, disciplinarias o penales).

13.16 Recibir una educación y formación integral digna, dentro de ambientes pacíficos, incluyentes, diversos y democráticos.

13.17 A respetar no solo su propio ser, sino el de los demás, como principio base de la institución y de acuerdo al artículo 16 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

PARAGRAFO 1: En atención a las prerrogativas de la Constitución Política de Colombia, todo ciudadano es autónomo e independiente y goza de derechos y garantías para el libre desarrollo de su personalidad, por ello el artículo 16 superior expresa *“Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”*. Para el efecto a fin de proteger los derechos de niños y niñas de la primera infancia, se prohíbe a toda la comunidad educativa ejercer, propiciar, fomentar inducir, estimular, coaccionar, manipular o presionar a estudiantes en calidad de niños, niñas o adolescentes para que copien e imiten conductas de lesbianismo, homosexualismo, bisexualismo y transexualismo ya que las mencionadas en precedencia, son autonomía de la personalidad y no requieren de ninguna imposición superior.

PARAGRAFO 2: En concordancia con el artículo 18 de la Ley de Infancia y adolescencia, que insta a la protección de la integridad física, sexual y psicológica, y protección de los niños niñas y adolescentes de todo tipo de maltrato; en la institución educativa ITEY, ni portando el uniforme de la misma, no les estará permitido a los y las estudiantes, protagonizar, participar, inducir, coaccionar o promover modas o acciones impropias y lesivas de cualquier tipo de fenómeno juvenil sin importar su nombre o denominación, que entre sus acciones o “filosofías”, promuevan, inciten, denoten o induzcan a poner en riesgo y/o agredan el derecho a

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 157 de 205

la vida, la dignidad humana, la seguridad e integridad física, moral, sexual y psicológica, propia o ajena, y/o la manipulación de su cuerpo por medio de tatuajes, perforaciones (piercings), expansiones e implantes. Identificadas estas acciones o comportamientos serán notificados a sus padres de familia o acudientes para que realicen la orientación de desarrollo de personalidad pertinente y que se inste a cumplir las pautas y acuerdos del presente Acuerdo.

PARAGRAFO 3: Según el artículo 18 y subsiguientes, de la ley 1098 de 2006 ibídem y el artículo 25 de la Ley 599 de 2000, el ITEY realizará la activación de la ruta de atención municipal, según el caso, como prevención y protección de los estudiantes, al ser detectada alguna conducta típica, lesiva propia o inducida (como cortes, mutilaciones, intentos de suicidio, agresiones personales entre otras contempladas en el Código Penal). De igual forma se notificará al Consejo Directivo la situación para el estudio del caso e investigación administrativa disciplinaria correspondiente.

PARAGRAFO 4: El docente, directivo docente o administrativo que identifique una estudiante en estado de embarazo debe remitirla inmediatamente a Orientación Escolar para iniciar el proceso de acompañamiento y seguimiento pertinente.

PARAGRAFO 5: Las estudiantes embarazadas, legalmente matriculadas, una vez cumplan los seis (6) meses de gestación (según certificación médica) podrán solicitar la continuidad de sus estudios de manera no presencial, es decir mediante currículo flexible, donde sus padres de familia o acudientes acordarán con los docentes la recepción, entrega y evaluación de las actividades académicas y firmarán junto con la estudiante un acta de compromiso. De igual manera se hará durante su licencia de maternidad. (Art. 11 Constitución Política de Colombia, Art. 41; Numeral 16 – Ley 1098 de 2006) – ver ruta de atención, Ver ruta orientación escolar.

PARAGRAFO 6: En caso de que un estudiante tenga una queja o un reclamo que hacer, lo hará siguiendo siempre el conducto regular así: Titular del área, director de grado, Coordinaciones, Comité Escolar de Convivencia, Rector, Consejo Directivo.

ARTICULO 14: DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Son deberes de todos los estudiantes matriculados debidamente en el ITEY:

14.1 Participar en la construcción o revisiones del Acuerdo de convivencia, a través de las instancias de participación establecidas en el PEI.

14.2 Adquirir el Acuerdo de convivencia de la institución, conocerlo, aceptarlo y llevarlo a la práctica.

14.3 Asumir de manera responsable su formación integral, los fines de la

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 158 de 205

educación y los principios y valores de la acción educativa de la institución.

14.4 Corresponder positivamente al respeto y buen trato que le brindan los demás miembros de la comunidad educativa.

14.5 Acatar las sugerencias, acuerdos y resoluciones pactadas ante sus peticiones, reclamaciones y aclaraciones solicitadas de manera respetuosa y en concordancia con este Acuerdo de convivencia.

14.6 Ser consecuente en el respeto al ambiente escolar y hacer uso adecuado de sus derechos.

14.7 Participar en el proceso democrático del gobierno escolar.

14.8 Respetar el credo religioso que profesan los demás miembros de la comunidad educativa.

14.9 Solicitar permiso oportunamente, con el visto bueno del padre de familia o acudiente para ausentarse de la institución por enfermedad, calamidad familiar, o por cualquier otro motivo que le impida la permanencia en el desarrollo de las actividades curriculares. En el caso de ausencia no justificada, el estudiante perderá el derecho de presentar o recuperar todo tipo de actividad académica desarrollada en su ausencia.

14.10 Solicitar autorización a la Coordinación académica en caso de ausencia justificada para la presentación de las evaluaciones y trabajos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su regreso. Es responsabilidad del estudiante ponerse al día en todas las actividades pendientes cuando no asiste a clases.

14.11 Hacer uso racional y conservar en buen estado los muebles y enseres que la institución le ofrece para su formación integral y responder por los daños causados en éstos.

14.12 Asumir con responsabilidad su proceso de formación de acuerdo al plan de estudio, lo establecido en el SIEE y el decreto 1290 de 2009.

14.13 Portar el uniforme con decoro, respeto y sentido de pertenencia a la institución.

14.14 En caso de ser sujeto procesal dentro de una investigación administrativa y/o disciplinaria cumplir cabalmente con el debido proceso y acatar el fallo ordenado por el funcionario o la instancia competente.

14.15 Asistir puntualmente al colegio teniendo en cuenta el horario establecido para su respectiva jornada académica.

14.16 Solicitar la debida autorización en la coordinación de Disciplina para

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 159 de 205

retirarse del colegio ya sea por enfermedad, urgencia familiar u otras eventualidades. Para estos casos la coordinación informará o confirmará con el padre de familia o acudiente la salida del colegio del estudiante.

14.17 Entregar oportuna y responsablemente las comunicaciones escritas y orales enviadas por el Colegio a los padres de familia y/o acudientes.

14.18 Responder por la buena presentación y aseo del aula y colaborar con el orden y pulcritud de las demás dependencias de la institución que están a su servicio.

14.19 Cuidar y proteger el medio ambiente, depositando las basuras en los recipientes dispuestos para tal fin, promoviendo ambientes saludables dentro y fuera de la institución.

14.20 Cumplir con el servicio social obligatorio de acuerdo a lo ordenado el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el cual se puede prestar desde el grado 9°, en 10° o en 11° en los diferentes proyectos institucionales o en otras entidades avaladas, acatando la reglamentación establecida por el ITEY.

14.21 El o La estudiante tiene como compromiso informar de carácter inmediato las situaciones anómalas, daños y actos que atenten contra el bienestar de la comunidad y las personas dentro de la institución y cometidas por otros u otras estudiantes de la misma o fuera de ella. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de ley 1098 de 2006. Y a la Ley de Garantes: “Acción y omisión”, artículo 25 del Código Penal de 2000 - Ley 599 y también según lo dispuesto en la ley 1620 y en su decreto reglamentario 1965 del 2013 donde se establecen las normas referentes a la Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

14.22 El estudiante tiene como compromiso no utilizar artículos eléctricos o electrónicos de ni ningún tipo, juegos y/o juguetes no autorizado por la coordinación. El no cumplimiento acarreará una situación tipo I, esto fundamentado en el respeto al derecho a la educación de sus compañeros, por ser un acto que interrumpe el normal desarrollo de las clases. La responsabilidad por la pérdida de los elementos mencionados en precedencia, es propiamente del estudiante que haya incurrido en la conducta, lo que exonera a la Institución Educativa de la responsabilidad de reponerlos y de probarse la culpabilidad por parte del titular de la falta, este tendrá que reponerlo con recursos de su propio peculio, no obstante habersele notificado previamente al padre de familia o acudiente de los hechos relacionados en el correspondiente proceso, lo cual lo involucra de manera directa al ser este último su representante legal.

14.23 El estudiante tiene como compromiso no participar, mantener, realizar ni promover actitudes, comportamientos ni escenas eróticas, o sexuales degradantes e irrespetuosas, dentro de las instalaciones de la institución, ni por fuera de la misma, cuando esté portando el uniforme del colegio. Quien incurra en estos actos,

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 160 de 205

a discreción del consejo directivo, será acreedor de investigación administrativa disciplinaria con basamento en la Ley 1620 de 2013 y Ley 1098 de 2006.

14.24 El estudiante tiene como compromiso hacer uso adecuado y conservación de: oficinas, aulas, biblioteca, cooperativa escolar, salas de informática, laboratorios, salas de especialidad, auditorios, cafeterías, restaurante, transporte escolar, espacios verdes y deportivos, paredes, puertas, ventanas, jardines, pasillos y demás áreas comunes así como: parque, canchas deportivas, zona de recreación, y baños, junto con sus recursos sanitarios disponibles (agua, grifería y accesorios). Incluyendo el NO escribir grafitis ni mensajes de ninguna clase en puertas y/o paredes; de comprobarse su participación en esa infracción, por medio de proceso disciplinario, la sanción correctiva será pintar el área afectada con recursos de su propio peculio, previa notificación a los padres, quienes responderán directamente por los daños ocasionados.

ARTICULO 15: PAUTAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En pro de velar por la sana convivencia, el cuidado y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en especial los derechos de la primera infancia; los estudiantes del ITEY, junto con sus padres de familia y/o acudientes, se comprometen a no practicar las siguientes acciones:

15.1 Sustraer indebidamente bienes de la institución o de propiedad de cualquier integrante de la comunidad educativa.

15.2 Portar, consumir, expender, realizar microtráfico, vender e inducir otros estudiantes y/o afines de sustancias psicoactivas, alcohólicas, psicotrópicas, tabaco, alucinógenas, estupefacientes, psiquiátricas y/o farmacéuticas no recetadas y todas aquellas que pongan en riesgo la salud física y mental propia y la de los demás compañeros. Tales conductas son consideradas situaciones Tipo III y el o la estudiante que después del debido proceso sea hallado(a) responsable de estos hechos, comportamientos, acciones y actitudes, será remitido(a) a la entidad pertinente mediante la activación de ruta de atención para estas situaciones según Comité de Convivencia Municipal y la ley 1620 de 2013.

Parágrafo: si se presume el porte, consumo, expendio, microtráfico, venta y/o afines de sustancias psicoactivas, alcohólicas, psicotrópicas, tabaco, alucinógenas, estupefacientes, psiquiátricas y/o farmacéuticas no recetadas, los coordinadores o desde orientación escolar se llamará de forma inmediata al padre de familia o acudiente y a la policía de infancia para que se realice la diligencia pertinente al estudiante.

15.3 Utilizar expresiones calumniosas, desagradables y ofensivas contra cualquier

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 161 de 205

miembro de la comunidad educativa en forma personal o a través de un medio virtual.

15.4 Aliarse con otros estudiantes para conformar grupos con el propósito de hacer daño a la integridad física y moral de algún miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.

15.5 Portar armas o de cualquier otro elemento u objeto corto-punzante o corto contundente, que pueda convertirse en un riesgo para la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad.

15.6 Evadir las clases estando dentro de la Institución, durante su jornada escolar.

15.7 Planear, organizar y desarrollar actividades usando el nombre del colegio o sus símbolos, sin previa autorización.

15.8 Practicar juegos bruscos o realizar actividades que puedan poner en riesgo su propia integridad física, moral y/o psicológica, o la de cualquier miembro de la comunidad educativa.

15.9 Utilizar celulares o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos dentro de las horas de clase o en cualquier otro tipo de actividades pedagógicas complementarias como izadas de bandera, u otras en las que el uso de estos elementos se preste para distraer la atención o fomentar la indisciplina.

15.10 Hacer cualquier tipo de graficas o grafitis, rayar o escribir en el mobiliario, baños o muros dela institución.

15.11 Usar maquillaje, tinturas en el cabello, esmaltes y otros accesorios que no hacen parte del uniforme (piercings) y que distorsionan el porte y decoro con el que debe portarse el uniforme institucional.

15.12 Portar y difundir material pornográfico por cualquier medio.

15.13 Obstruir las chapas y candados de los salones de clase con chicles u otros elementos con el ánimo de no permitir el ingreso de compañeros y docentes.

15.14 Ingerir alimentos o masticar chicle en las horas de clase o en actos de comunidad.

15.15 Mostrar actitudes morbosas o comportamientos obscenos dentro de la institución o fuera de ella.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 162 de 205

15.16 Utilizar palabras y expresiones lingüísticas y no lingüísticas de contenido vulgar, que no van de acuerdo al lenguaje científico y ético que debe imperar en una institución educativa, sobre todo para referirse a las personas.

15.17 Ingresar y practicar juegos de azar (monedas, apuestas, naipes, perinola, etc.) dentro de la institución.

15.18 Practicar juegos extremos con patinetas, tablas y/o bicicletas dentro de la institución.

15.19 Protagonizar actos de violencia física, verbal o virtual contra cualquier persona de la comunidad educativa.

15.20 Ejercer cualquier acto de amenaza o coacción contra compañeros, docentes o cualquier persona de la comunidad educativa.

15.21 Incurrir en cualquier comportamiento que atente contra la ética, la moral pública, la seguridad, la salud y los derechos de la persona.

15.22 Dañar, rayar, romper elementos o apropiarse de libros o documentos de la institución.

15.23 Desarrollar o promover prácticas supersticiosas, magia o satanismo que atenten contra la integridad física, psicológica, moral o espiritual de los estudiantes y contra el derecho a la libertad de cultos consagrado en el artículo 19 de la Carta Magna dentro de la institución educativa.

15.24 Llevar a cabo rifas, o transacciones comerciales de cualquier tipo de artículo o servicio sin la debida autorización de los directivos de la institución.

15.25 Incomodar, hacer sentir mal, asustar, amenazar, intimidar de manera constante o llegar a golpear a compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.

15.26 Ocasionar daños a vehículos u otros bienes, perjuicios a personas o animales que pasen por las vías exteriores cercanas al colegio por acciones como lanzar piedras, palos u otro tipo de elementos.

15.27 Para dar estricto cumplimiento, a la Ley de Infancia y Adolescencia 1098/06, para el presente Acuerdo queda establecido que: no le está permitido dentro de la institución educativa, ni portando el uniforme, a los niños, niñas, los y las adolescentes, y jóvenes escolarizados(as) de la institución, ningún tipo de conductas y manifestaciones afectivo - sexuales, por considerarse que la parte fundamental de las relaciones de pareja es la responsabilidad, el respeto y la valoración del concepto de intimidad propio y de los otros.

15.28 Prestar los uniformes a otras personas ajenas al colegio para permitir su

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 163 de 205

ingreso o facilitarles dicho ingreso.

15.29 Traer cualquier tipo de mascota a la institución

ARTÍCULO 16: PAUTAS Y ACUERDOS CON RESPECTO A LOS UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN

El Uniforme del ITEY es expresión de identidad institucional, en consecuencia debe portarse con decoro y exige compostura, dignidad, recato y promueve relaciones de calidades humanas dignas y sanas además de distinguir particularmente a los estudiantes del ITEY con los demás establecimientos educativos, por tal motivo, a continuación se relaciona lo referente al uniforme de la institución, reiterando que es el resultado de un consenso general, partiendo de la dirección y autonomía del Consejo Directivo de la institución, acatando la filosofía Institucional y el proceder de uno una estudiante ejemplar en lo referente a su estética al vestir.

16.1 UNIFORME DE DIARIO

16.1.1 Las estudiantes deben portar falda tipo escocés roja, de preñe chato en la parte delantera, preñes a los lados y parte trasera, **vestida desde la cintura hasta la rodilla**; blusa blanca de cuello sport (manga corta), con vivos delgados del color de la falda en las mangas y bolsillo, (vestida por dentro de la falda); el logotipo impreso y/o cosido al lado izquierdo; corbata de la misma tela de la falda; media – media blanca y zapato negro escolar; bicicleteo azul oscuro; camiseta (opcional) exclusivamente blanca debajo de la camisa. Las niñas de preescolar portan falda estilo jardinera.

16.1.2 Los estudiantes deben portar pantalón de lino gris-verdoso, **bota recta** estilo sastre, vestido desde la cintura con cinturón negro liso y sin adornos; camisa blanca tipo guayabera con bolsillos, cuello sport, manga corta, con el logotipo cosido al lado izquierdo, camiseta exclusivamente blanca debajo de la camisa (opcional); medias color gris oscuro y zapato negro escolar.

16.2 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Todos los educandos del ITEY deben portar sudadera roja **bota recta**, con franjas blancas a los lados y vestida desde la cintura; cami-buso blanco manga corta con franjas rojas en los costados, el cuello blanco con dos franjas una roja y una azul; el logotipo cosido al lado izquierdo. Pantalóneta roja; media-media blanca y tenis color blanco.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 164 de 205

16.3 UNIFORME DE ESPECIALIDADES:

Especialidad en Automatización: Jean Azul Clásico, camibuso color verde limón con el logotipo del colegio al lado izquierdo con el nombre de la especialidad y tenis de amarrar.

Especialidad en Electricidad: Jean Azul Clásico, camibuso color gris con cuello azul y borde de la manga azul con el logotipo del colegio al lado izquierdo con el nombre de la especialidad y tenis de amarrar.

Especialidad en Electrónica: Jean Azul Clásico, camibuso color morado con el logotipo del colegio al lado izquierdo con el nombre de la especialidad y tenis de amarrar.

Especialidad en Informática: Jean Azul Clásico, camibuso color azul con cuello blanco con el logotipo del colegio al lado izquierdo con el nombre de la especialidad y tenis de amarrar.

Especialidad en Gestión Empresarial: Jean negro Clásico, camibuso color azul celeste con el logotipo del colegio al lado izquierdo con el nombre de la especialidad y tenis de amarrar.

Especialidad en Secretariado: Pantalón Azul en lino, camisa color blanco con manga tres cuartos y zapatos cerrados negros de tacón a media altura, con el logotipo del colegio al lado izquierdo y con el nombre de la especialidad.

PARÁGRAFO 1: El artículo 16 de la Constitución Política de Colombia reza: *“Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”*. Atendiendo el mandato constitucional, la comunidad educativa en general ACUERDA que el estudiante deberá portar el uniforme completo con pulcritud, en horas y lugares establecidos.

Ahora bien, hace parte de este acuerdo colectivo la abstención por parte de los estudiantes de utilizar cuando se porte el uniforme de la Institución: maquillaje, labios pintados, uñas pintadas de colores, tatuajes, cadenas, piercings, pulseras, anillos, collares, bufandas, manillas, aretes largos, etc.), el extravío o pérdida de los mencionados elementos correrá bajo su propia responsabilidad, pues no son objetos que aporten al desempeño cognitivo curricular y que por el contrario si pueden presumiblemente inducir y estimular a la primera infancia al uso e imitación e

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 165 de 205

imágenes e iconos que aún no comprenden a cabalidad. De igual manera se ACUERDA que ni hombres ni mujeres utilizarán medias tobilleras y de bota tubo en el uniforme de diario o de educación física. Con este ACUERDO los estudiantes varones aceptan portar el cabello corto y ordenado y las mujeres el portarán el cabello debidamente peinado, sin tinturas, ni adornos acordes con los lineamientos establecidos para el buen uso y porte del uniforme institucional.

PARÁGRAFO 2: Como el porte del uniforme y de las demás estipulaciones de presentación personales un acuerdo consensuado entre todos los integrantes de la comunidad educativa, sería impertinente vulnerar las voluntades de la comunidad en general. En consecuencia, si el estudiante desea salirse de los lineamientos acordados, se evaluará la pertinencia de su conducta y en caso que esta llegare a ser óbice de violación de los derechos de los demás, dicha expresión deberá ser sometida a seguimiento disciplinario.

PARÁGRAFO 3: el padre de familia o el acudiente es el directamente responsable de hacer cumplir a su acudido matriculado en la institución las pautas y acuerdos establecidos en el Acuerdo de Convivencia, así como la orientación del desarrollo de su personalidad siempre y cuando no afecte el bienestar institucional.

PARÁGRAFO 4: cuando un, o una estudiante por razones de fuerza mayor no puede asistir a la institución portando el uniforme correspondiente y completo, y de la misma manera que no pueda asistir por enfermedad a por motivos personales; el acudiente deberá presentar la autorización por escrito en coordinación de convivencia para que este estudiante pueda ingresar o ausentarse del aula de clase; no se aceptan mensajes por medios electrónicos ni de otra índole.

PARÁGRAFO 5: los estudiantes de la especialidad en las horas de la tarde no podrán utilizar los espacios como: canchas cubiertas, pasillos, etc. Puesto que estos espacios solo los podrán utilizar los estudiantes de la jornada de la tarde (primaria).

ARTICULO 17: ESTÍMULOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN.

Los estímulos se clasifican en: Académicos, Cultural y deportivo, actitudinal y comportamental.

17.1 EN EL ORDEN ACADÉMICO

17.1.1 Promoción anticipada: Se concede la promoción anticipada a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el SIEE.

17.1.2 Mención de honor: Se otorga a los educandos que se destaquen en

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 166 de 205

actividades de investigación propiciadas por la institución; igualmente a los estudiantes que obtengan los tres mejores puntajes en cualquiera de las pruebas externas (ICFES, PRUEBAS SABER, PISA, SUPERATE CON EL SABER)

17.1.3 Los estudiantes que se destaquen por sus méritos académicos durante el periodo correspondiente tendrán su respectivo reconocimiento junto con su padre o acudiente.

17.1.4 Hacer un reconocimiento público a los mejores grados al finalizar cada periodo académico y al final del año lectivo.

17.2 EN EL ORDEN CULTURAL Y DEPORTIVO

17.2.1 Mención de honor: Se le otorga a aquellos educandos que se destaquen en eventos deportivos o culturales, en representación de la institución a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

17.3 EN EL ORDEN ACTITUDINAL Y COMPORTAMENTAL

17.3.1 Mención de honor: Se les otorga a aquellos educandos que en el transcurso del año escolar se hayan destacado por su excelente comportamiento, sentido de pertenencia y por su colaboración y constantes aportes al grupo.

17.3.2 Reconocimiento ante la comunidad por su excelente convivencia, espíritu de superación y práctica de valores.

TITULO IV

DE LOS PADRES DE FAMILIA ITEYSTAS

ARTICULO 18: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados tienen derecho a:

18.1 Ser atendidos oportuna y respetuosamente por parte de las personas que laboran en la institución según el horario establecido para cada dependencia, el cual se dará a conocer antes de iniciar el año lectivo.

18.2 Ser informados oportunamente sobre el rendimiento escolar de sus hijos.

18.3 Hacer propuestas que contribuyan al mejoramiento de la institución.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 167 de 205

18.4 Presentar quejas, sugerencias y reclamos según el procedimiento establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad.

18.5 Ser informados oportunamente sobre cualquier falta cometida por sus hijos y estar presente en los procesos establecidos para aplicar el correctivo correspondiente.

18.6 Conocer y solicitar la aplicación del debido proceso y de los conductos regulares en circunstancias de sanción establecidos en este Acuerdo.

18.7 Participar activamente en los procesos de elección de los órganos colegiados del gobierno escolar establecidos por la ley.

18.8 Formar parte de los órganos colegiados del gobierno escolar de la institución.

18.9 Asistir y participar activamente en la formación y orientación que brinda la Institución a través de la Escuela de Padres.

18.10 Recibir asesoría Psico-pedagógica y orientación sobre la educación de sus hijos.

18.11 Recibir información oportuna sobre los distintos aspectos relacionados con el Funcionamiento de la Institución.

18.12 Conocer el Acuerdo de Convivencia y el sistema de evaluación institucional.

PARAGRAFO: La atención a padres de familia por parte de los docentes, con el fin de no interrumpir las clases, será en el siguiente horario:

NIVEL	JORNADA	HORARIO
Pre escolar (Transición)	Mañana	6:00 a.m - 7:15 am. y de 11:40 a.m. - 12:00 m.
Pre escolar (Transición)	Tarde	4:40 p.m - 6:00 p.m
Básica Primaria	Tarde	5:30 p.m. a 6:00 p.m
Básica Secundaria	Mañana	Según el horario docente publicado en cartelera
Media Técnica	Única	12:00 m. a 1:30 p.m

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 168 de 205

ARTICULO 19: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Al elegir libremente el ITEY como lugar de formación de sus hijos, los padres de familia asumen su responsabilidad como principales educadores y se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:

19.1 Conocer la misión, la visión, los objetivos de calidad, la política de calidad y el Acuerdo de Convivencia Institucional.

19.2 Participar en la construcción o revisiones del Acuerdo de convivencia, a través de las instancias de participación establecidas en el PEI.

19.3 Colaborar con el Colegio en el desarrollo de propuestas y actividades que apoyen los proyectos y beneficien el proceso de formación integral.

19.4 Crear una relación de confianza que posibilite el diálogo entre el Colegio y la familia.

19.5 Respetar a los demás integrantes de la comunidad educativa y seguir los conductos regulares establecidos en este Acuerdo de Convivencia para la solución de cualquier situación que afecte la convivencia escolar.

19.6 Evitar palabras o hechos que denigren el buen nombre de la Institución y/o de las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

19.7 Dar un trato respetuoso y digno a todos los miembros de la Institución.

19.8 Propiciar un ambiente adecuado para el estudio y la investigación.

19.9 Atender lo referente a salud mental y física, nutrición e higiene de sus hijos e informar a la institución oportunamente (antes o durante el año lectivo) adjuntando el respectivo diagnóstico y/o seguimiento médico expedido por la entidad autorizada, si padecen alguna enfermedad que por prescripción médica no les permita desarrollar algunas actividades.

19.10 Exigir a sus hijos una correcta presentación personal, limpieza, aseo y uso adecuado de los uniformes según lo establecido en este Acuerdo.

19.11 Enviar a sus hijos puntualmente al colegio con los útiles e implementos necesarios para un eficiente desempeño escolar.

19.12 Asistir puntualmente a las reuniones, citas personales, escuelas para padres, celebraciones especiales y demás actividades en las que sea requerida su presencia.

19.13 Asistir a la inducción para conocer y cumplir el Acuerdo de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 169 de 205

19.14 Acompañar y orientar a sus hijos para que no porten ni consuman bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, cigarrillos u otras que produzcan dependencia y afecten la salud física y mental de los mismos.

19.15 Recoger a sus hijos a la mayor brevedad posible cuando el colegio les reporte una situación de enfermedad que se haya presentado durante el horario escolar. De igual manera debe hacerlo al finalizar la jornada escolar; pasado el tiempo estimado en el cual la Institución se responsabiliza por el cuidado del estudiante y el padre, cuidador o acudiente no lo haya recogido, de inmediato se comunicará la situación a la *policía de infancia y adolescencia* para que efectúe el procedimiento correspondiente frente a las entidades competentes por causa del abandono de su hijo o menor bajo su cuidado.

PARÁGRAFO: En ningún caso podrán los padres enviar a sus hijos enfermos o en condiciones de no poder responder a las actividades escolares a la Institución por cuanto mientras se encuentren en este estado son los padres quienes legalmente deben cumplir con el deber de cuidado respecto de sus hijos o menores acudidos.

19.16 Atender a las comunicaciones del colegio y mantener un diálogo constante con los docentes, en procura de seguir de cerca el proceso de formación de sus hijos y propiciar la democracia dentro de la comunidad educativa.

19.17 Cumplir con las obligaciones de la familia emanadas de la ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y adolescencia) y la ley 1620 de 2013 (Ley de convivencia escolar) y el decreto 1965 de 2013.

19.18 Brindar a sus hijos el apoyo necesario cuando por problemas de aprendizaje o de comportamiento sean remitidos a instituciones especializadas y hacer llegar a la institución el diagnóstico respectivo.

19.19 Asistir puntual y oportunamente a las citaciones que le haga la institución para tratar asuntos de mal comportamiento de sus hijos, acatar las recomendaciones y aplicar los correctivos que le competen como padre de familia.

19.20 Asistir a las escuelas de padres por cuanto la Ley 1404 de 2010 lo establece como de carácter obligatorio y demás actividades programadas por la institución.

19.21 Reparar los daños físicos de los bienes de la institución correspondientes a avería de pupitres, vidrios rotos, puertas, ventanas, baños, pintura y cualquier otro bien mueble dañado ocasionados por sus hijos o menores bajo custodia, los cuales deben ser reparados en forma física o pagados de manera pecuniaria previa aprobación de la cotización efectuada por este y radicada en la coordinación de convivencia.

19.22 Asistir al colegio con una adecuada presentación personal y sin traer cascos de seguridad para moto, puestos en la cabeza.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 170 de 205

PARÁGRAFO 1: La inasistencia injustificada de los padres de familia a una reunión o citación por parte de cualquier dependencia, taller de escuelas de padres o en general a cualquier convocatoria por parte de la institución, será notificado por escrito. La segunda inasistencia será registrada en el observador del estudiante por incumplimiento de sus deberes y la reincidencia de estas se informará a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por la causal de abandono físico del estudiante según lo establecido en la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1404 de 2010.

PARÁGRAFO 2: El ingreso del padre de familia o de cualquier otra persona a las diferentes dependencias de la institución, solamente se realizará previa autorización de coordinación de convivencia y en el formato definido para tal fin.

PARÁGRAFO 3: El colegio se reserva el derecho de admisión para el año siguiente, cuando durante el año escolar los padres de familia o acudientes hayan desconocido las obligaciones contempladas en este Acuerdo de Convivencia.

PARÁGRAFO 4: En caso de existir algún tipo de agresión (física o verbal), intimidación, amenaza, calumnia, etc. por parte del padre de familia o cualquiera de los integrantes de su núcleo familiar, hacia cualquier miembro de la institución: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, administrativos; se acudirá inmediatamente a las entidades judiciales competentes, se instaurarán por el afectado las correspondientes denuncias y subsidiariamente se iniciará de oficio el correspondiente proceso disciplinario en cabeza del estudiante cuyo parentesco sea con el padre, familiar o acudiente infractor, no obstante con la debida aplicación del debido proceso.

TITULO V

DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ITEYSTAS

ARTICULO 20: DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

Del ITEY el ejercicio de su labor y compromiso de orientar el proceso educativo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como el cumplimiento de sus deberes y reclamación de sus derechos según lo estipulado en los decretos 1860 de 1994, el 2277 de 1979, el 1278 de 2002 y la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Además de lo anterior deben:

20.1 Conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo de Convivencia.

20.2 Propiciar ambientes de respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad, justicia,

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 171 de 205

igualdad dentro de la Institución y fuera de ella.

20.3 Cumplir con idoneidad y responsabilidad profesional los compromisos laborales inherentes a su cargo (Decreto 1850 de 2002). Con los horarios y toda actividad académica y de convivencia que se programen por las respectivas coordinaciones.

20.4 Mostrar un comportamiento ético ejemplar acorde con la misión de maestro, los principios y valores de la acción educativa institucional.

20.5 Desarrollar las actividades curriculares de acuerdo con el plan de estudios y el planeamiento de cada una de las áreas (mallas curriculares).

20.6 Participar y cumplir con las estrategias (turnos de disciplina y de vigilancia) que asigne la coordinación para procurar una mejor convivencia institucional.

20.7 Los docentes deberán reportar a coordinación, a través de los medios predefinidos, las ausencias, evasiones y llegadas tarde de los estudiantes de la institución, durante la jornada académica, pero en especial durante la primera hora.

20.8 Los docentes deberán solicitar a coordinación de convivencia a través del respectivo registro, los permisos por máximo 3 horas, por diversas situaciones. Los permisos por uno o más días serán solicitados a rectoría según normatividad vigente.

ARTÍCULO 21: De los Docentes de Disciplina:

Atendiendo a la normativa actual de convivencia (ley 1620 y Código de Infancia y adolescencia) y de la jornada laboral y debido a la problemática de generación de conflictos que se presenta en horas de descanso y horas sin clase de la jornada escolar, se hace necesario hacer presencia en las diferentes zonas del colegio. Para ello se ha implementado la estrategia de **“VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES”**. Para una efectiva y eficaz vigilancia, los docentes de turno cubrirán las zonas asignadas y darán su respectivo reporte al jefe de área, encargado de diligenciar el acta respectiva que entregará a la coordinación de convivencia.

Teniendo en cuenta el Título V del Acuerdo de Convivencia “referente a los Docentes ITEYSTAS y en lo reglado para los turnos de disciplina y vigilancia que asigne la coordinación de convivencia, los docentes de disciplina cumplirán con las siguientes funciones:

21.1 Cumplir con los turnos de disciplina que asigne la coordinación de

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 172 de 205

convivencia.

21.2 Realizar rondas continuas en las zonas asignadas, en las horas libres de los docentes y en el descanso de los estudiantes, vigilando la convivencia de los estudiantes y reportar a la coordinación de convivencia las diferentes situaciones o alteraciones que se presenten.

21.3 Realizar, redactar y dar curso a las observaciones o informes respectivos de faltas observadas en para que el funcionario competente incoe la iniciación al respectivo proceso disciplinario.

21.4 Informar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los y las estudiantes del establecimiento educativo activando la ruta de atención integral de acuerdo a la ley 1620 de 2013.

21.5 Controlar los timbres de acuerdo al horario establecido.

21.6 Generar estrategias para mantener el aseo y la limpieza de las áreas comunitarias.

21.7 Llegar 15 minutos antes de ingresar a clases y realizar el respectivo control al comienzo y al final de la jornada, exigiendo el cumplimiento de presentación personal (uniforme) y las llegadas tarde de los estudiantes.

21.8 Dirigir las formaciones de estudiantes y reemplazar al coordinador cuando se lo solicite.

ARTÍCULO 22: funciones del docente jefe de área:

En observancia del Proyecto educativo Institucional (PEI), las funciones del docente jefe de área se encuentran establecidas en dicho documento.

ARTÍCULO 23: funciones del docente director de curso:

En observancia del Proyecto educativo Institucional (PEI), las funciones del docente director se encuentran establecidas en dicho documento y en el presente Acuerdo de convivencia artículo 12 numeral 12.3; además deberá cumplir con las siguientes:

23.1 Acompañar y moderar las reuniones de conciliación mensual.

23.2 Diligenciar las actas de reuniones de grado (comisión de conciliación, padres de familia y otras reuniones acordadas) y entregarlas a más tardar el siguiente día, a coordinación de convivencia, académica y orientación escolar según el caso.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 173 de 205

23.3 Ejecutar el taller general de escuela de padres y fomentar la participación de los padres en éste.

23.4 Solicitar el taller específico de escuela de padres según las necesidades del grupo.

23.5 Realizar el seguimiento tanto académico y/o de convivencia del curso a su cargo, para dar informes al respecto en cada una de las comisiones, comités y/o coordinaciones.

TITULO VI

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, SITUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMAS

ARTÍCULO 24: COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Según la ley 1620 del 2013 el Comité Escolar de Convivencia, es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Acuerdo de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

ARTÍCULO 25: CONFORMACIÓN

Según ley 1620, el Comité de Convivencia Escolar (CECI) está integrado por:

1. El Rector, quien preside el comité.
2. El coordinador jefe de convivencia.
 - 2.1. El Coordinador que lidera los procesos convivenciales en secundaria y media.
 - 2.2. El Coordinador que lidera el proceso convivencial en básica primaria.
3. El docente con función de orientador.
4. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia.
 - 4.1. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar de secundaria.
 - 4.2. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar de primaria.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El representante del consejo estudiantil.
7. La Personera o el personero estudiantil.

PARAGRAFO 1: El comité de convivencia se conformará en la primera semana lectiva de cada año y después que se realice la elección del gobierno escolar se incorporan el personero, el representante de los estudiantes y el representante del consejo de padres de familia.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 174 de 205

PARAGRAFO 2: El comité será citado y presidido por el rector, o en su ausencia por el coordinador jefe de convivencia, previo estudio de los casos a desarrollar y sesionará con la mitad más uno del total de sus integrantes.

ARTÍCULO 26: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En concordancia con la ley 1620, su decreto reglamentario 1965 del 2013 y demás normas establecidas en el presente Acuerdo de convivencia, son funciones del Comité de Convivencia:

26.1 Desarrollar habilidades, llevando a cabo actividades que fomenten la convivencia entre los miembros de la comunidad y que sean modelo para la familia y la sociedad.

26.2 Divulgar normas y valores para que trasciendan a toda la comunidad del ITEY, para construir una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales entre las personas.

26.3 Promover la resolución pacífica de los diferentes conflictos, descubriendo cada tipo de acción y reflexionando con otras personas sobre las mismas. Evaluar, analizar y mediar los mismos.

26.4 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

26.5 Liderar en el ITEY acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa y aplicando la mediación a través del diálogo.

26.6 Promover la vinculación del Instituto Técnico Empresarial el Yopal a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de nuestra comunidad educativa.

26.7 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

26.8 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 175 de 205

el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

26.9 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

26.10 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de convivencia, establecer procedimientos para estímulos y sanciones y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

26.11 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

26.12 Llevar a cabo el seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo de Convivencia.

ARTÍCULO 27: PROCEDIMIENTOS GENERALES:

El comité de Convivencia se reunirá cada dos meses de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del decreto 1965 de 2013 y de manera extraordinaria cada vez que surja la necesidad de analizar cada una de las situaciones que ameriten estudio para declaraciones de los y las involucradas, investigaciones preliminares, actas de compromiso, recibo de descargos de los y las implicadas, estímulos, situaciones agravantes, excepciones por motivación y atenuantes. Podrá analizar uno o varios casos en una sola reunión que provengan de coordinación de convivencia y podrá presentar informe de estos a consejo directivo por medio de acta de reunión.

Los procedimientos de conciliación son:

27.1 Cualquiera de las partes de un conflicto y después de seguir el conducto regular y de haber agotado el debido proceso podrá solicitar por escrito al Comité de Convivencia que sirva como mediador en el conflicto que se ha generado.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 176 de 205

27.2 El comité de Convivencia en pleno deberá estudiar todas las peticiones de conciliación que se le hagan, facilitando los elementos necesarios de conciliación.

27.3 Se acordará con los y las interesadas una fecha y una hora para desarrollar la sesión de conciliación.

27.4 De esta reunión se levantará acta según el artículo 25 del decreto 1965 de 2103 (formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad).

27.5 Es responsabilidad de cada una de las personas involucradas, que toda acción derivada del análisis del conflicto sea de carácter pedagógico o formativo, es decir, que favorezca el crecimiento personal de los y las estudiantes y de los demás miembros de la comunidad.

27.6 Favorecer y establecer la primacía de los intereses comunes de la comunidad educativa por encima de patrones particulares.

27.7 Precisamente en obediencia al modelo pedagógico y dado el manejo dialógico de los conflictos, debe primar el diálogo como elemento esencial en la resolución de los mismos.

27.8 El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

PARAGRAFO 1: Los hechos que se presuman tipos penales no son conciliables, en consecuencia, son denunciabiles ante la autoridad competente, la que efectuará la investigación correspondiente, dejando sin competencia a los funcionarios de la institución Educativa para iniciar y procedimentar un trámite alguno relacionado con el hecho. La única competencia que tiene el Consejo Directivo para tal efecto es la de disciplinar por las infracciones a la normativa descrita en este Acuerdo de Convivencia.

PARÁGRAFO 2: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, el padre o padres de familia de él o los estudiantes implicados, con el propósito de contextualizar sobre los hechos acaecidos y dejar como constancia la presencia de un tercero.

ARTICULO 28: SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 177 de 205

De acuerdo con el artículo 40 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, las situaciones de comportamiento que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

28.1 Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

28.2 Situaciones Tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

28.2.1 Que se presenten de manera repetida o sistemática.

28.2.2 Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

28.3 Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

28.4 Situaciones Disciplinarias.

Por situación disciplinaria se entiende todos aquellos comportamientos cuya ejecución conlleva consecuencias convivenciales contra sí mismo u otras personas, constituyendo por ende una violación a las pautas y los acuerdos de convivencia estipuladas en este Acuerdo, que tienen como fin primordial salvaguardar los valores humanos, la sana convivencia, los principios éticos y morales y la integridad individual y colectiva de la comunidad educativa del ITEY y que corresponden al contexto específico del ITEY.

28.5 Situaciones Académicas

Por situación académica se entiende todos aquellos comportamientos que por acción u omisión conlleva perjuicios en el rendimiento académico de sí mismo o de otra persona afectándose el derecho a la educación como derecho-deber.

ARTÍCULO 29: SITUACIONES TIPO I

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 178 de 205

Dentro de los comportamientos o situaciones **TIPO I** consideramos las siguientes:

29.1 Llegar tarde al aula de clase sin justificación.

29.2 Abandonar sin la autorización correspondiente la actividad curricular o extracurricular en la que se está participando dentro de la institución como también izadas de bandera, actos culturales, etc.

29.3 Acudir al aula de clase sin los elementos escolares necesarios para el desarrollo académico adecuado y de su formación integral.

29.4 Contaminar auditiva y/o visualmente el ambiente de la institución.

29.5 Hacer uso inadecuado de los espacios físicos, enseres y demás elementos que ofrece la institución.

29.6 Evadir la clase o cualquier otra actividad curricular programada.

29.7 Omitir la información correcta y oportuna enviada a sus padres o acudientes.

29.8 Portar de manera inadecuada los uniformes reglamentarios.

29.9 Interrumpir las actividades pedagógicas haciendo uso de celulares, u otros aparatos electrónicos, perturbando la concentración del grupo. La reincidencia en esta situación ocasionará el decomiso del aparato, el cual será entregado al padre de familia o acudiente dejando el debido registro en el observador del alumno.

29.10 Arrojar basura en el piso de los salones, corredores campos deportivos o zonas verdes haciendo caso omiso a las recomendaciones globales de cuidar el medio ambiente.

29.11 Llevar a cabo actos de indisciplina que interfieran el normal desarrollo de las actividades curriculares y negarse a participar en las campañas de aseo tanto dentro como fuera del aula.

29.12 Comercializar productos comestibles de cualquier índole dentro del Colegio sin autorización previa del rector o consejo directivo.

29.13 La presentación de excusas extemporáneas solo con el propósito de poder presentar trabajos y talleres.

29.14 Realizar y fomentar actos de indisciplina en los cambios de clase y en horas de descanso.

29.15 Desatender las observaciones de los docentes de vigilancia.

29.16 Ingresar a la institución patinetas, patines, tablas de skater, bicicletas sin la debida autorización.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 179 de 205

29.17 Esconder y /o jugar con útiles escolares y demás pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

29.18 No respetar las normas de cada dependencia (biblioteca, restaurante escolar, transporte escolar, Orientación escolar, coordinación de convivencia y académico, talleres y laboratorios.

29.19 Incumplimiento en los deberes académicos propuestos por los docentes (guías de trabajo productivo, tareas, trabajos, exposiciones, evaluaciones entre otros).

ARTICULO 30: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO I.

Teniendo en cuenta los protocolos establecidos en el artículo 42 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 y lo establecido en la ley 1620 del mismo año, el procedimiento para atender *situaciones Tipo I* es el siguiente:

30.1 Diálogo conciliatorio entre el docente y estudiante(s) involucrado(s) en la situación (conflicto) con la participación y mediación de los estudiantes conciliadores (acción pedagógica). Este se realizará de forma verbal.

30.2 Diálogo conciliatorio entre el docente y estudiante(s) involucrado(s) en la situación (conflicto) con la participación y mediación de los estudiantes conciliadores (acción pedagógica). Este quedará registrado en el formato de diálogo docente estudiante.

30.3 Si después de este diálogo conciliatorio, el estudiante vuelve a incurrir o reincidir en cualquier situación tipo I, el docente deberá citar al padre de familia y diligenciará el formato de atención a padres de familia, en el cual dicho padre o acudiente deberá quedar enterado y comprometido con el seguimiento a la situación y que el estudiante no reincida en ella.

30.4 Si después de la citación al padre de familia, el estudiante vuelve a incurrir o reincidir en cualquier situación tipo I, el docente dialogará nuevamente con el estudiante, y diligenciará el aplicativo de situación tipo I (registro de faltas tipo I) y lo entregará al director de grado para llevar el respectivo seguimiento del estudiante (acción pedagógica).

30.5 La Comisión de Conciliación de cada grado analizará y discutirá en reunión junto con el grupo, las situaciones tipo I que los están afectando y buscará las estrategias de solución. Para realizar el seguimiento y el debido proceso a aquellos estudiantes que reinciden en dos registros de faltas tipo I, se consignarán en el formato anexo de reuniones de comisiones de conciliación y para los que tengan 3 o más registros de faltas tipo I se consignarán en el formato de reuniones de

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 180 de 205

comisiones de conciliación con los acuerdos y compromisos (acción formativa). Estos formatos se deberán diligenciar en su totalidad por el director de grado y serán entregados en coordinación de convivencia tan pronto se termine la reunión.

30.6 En caso de que se evidencie otra reincidencia en situaciones tipo I, el director de grado reportará el caso a coordinación de convivencia y se dará paso al debido proceso. El Coordinador dialogará con los estudiantes implicados, clarificará la situación teniendo en cuenta los atenuantes o agravantes, citará al acudiente y al estudiante, quienes realizarán el acta de compromiso en el formato correspondiente (acción formativa o reparadora dado el caso) y hará el respectivo registro en el observador del alumno con los compromisos y las firmas pertinentes.

30.7 En caso de una nueva reincidencia (quinta), la coordinación de convivencia citará a los implicados en la situación presentada y a sus padres de familia o acudientes, les informará en detalle de la situación haciendo conocer las pruebas que fundamentan la formulación de cargos (*declaraciones, actas de compromiso, informes, actas de conciliación, etc.*); se remitirá al Comité Escolar de Convivencia de la Institución en adelante CECI **(1)**, les hará firmar el recibido de la notificación, la formulación de cargos y su respectivo registro en el observador del estudiante y les informará que el caso será remitido al **CECI**, quienes realizarán las respectivas sugerencias a cada caso. En ocasión de que el padre de familia no acuda, el proceso seguirá su curso.

30.8 Posteriormente la coordinación de convivencia procederá a diligenciar el formato de remisión a Orientación escolar **(2)**, adjuntando las pruebas recolectadas al proceso.

30.9 Una vez notificado al acudiente y al estudiante del proceso convivencial, éste dispondrá de tres días hábiles **(3)** para hacer sus descargos de manera escrita, controvertir las pruebas en su contra y allegar los soportes documentales y testimoniales que considere necesarios para sustentar su defensa ante el **CECI** quienes analizarán el caso y tomará las decisiones pertinentes, y definirá si se envía o no el caso al consejo directivo.

30.10 Si el caso pasa al Consejo Directivo **(3)**, tomando en cuenta los acuerdos del CECI, procederá a analizar los casos y emitirá una resolución motivada que será notificada por escrito a los estudiantes implicados y sus padres o acudientes. Si no se encuentra mérito para continuar el proceso, podrá ordenar archivar el caso sin más trámites. *Ver siguiente figura.*

30.11 El o los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los diez **(10)** días hábiles siguientes a la notificación personal que ponga en conocimiento la decisión y así mismo en los treinta **(30)** días siguientes de interpuesto el recurso de reposición, el Consejo Directivo emitirá un último concepto, decisión o resolución que también será notificado a los estudiantes y acudientes. Pasada esta notificación quedará en firme

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 181 de 205

la decisión.

30.12 Además del recurso de reposición los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de apelación ante la secretaría de educación municipal, la cual ratificará o revocará la sanción impuesta. Sin embargo, la institución podrá impugnar o refutar la decisión tomada por la secretaria de educación. Igualmente, los(as) estudiantes implicados tendrán derecho a la defensa, derecho de contradicción, por cuanto serán escuchados, podrán controvertir y realizar sus declaraciones en el formato definido para tal fin el cual reposará en su expediente de convivencia.

PARAGRAFO 1: La Comisión de Conciliación se conformará durante la primera semana de actividades académicas del año lectivo y estará integrada por el director de grado y dos estudiantes del grupo en calidad de conciliadores, quienes serán elegidos por votación.

PARAGRAFO 2: Por ningún motivo un estudiante puede ser retirado del salón sin previa autorización de coordinación de convivencia o rectoría.

PARAGRAFO 3: El docente o director de curso conocedor de la situación informará o remitirá a Coordinación de convivencia el o los implicados y podrá adjuntar las evidencias que los compromete, si las hay. Los datos del informante serán de absoluta reserva.

ARTICULO 31: SITUACIONESTIPO II

Dentro de los comportamientos o situaciones TIPO II consideramos las siguientes:

31.1 Romper, dañar o rayar muebles, instalaciones u otros elementos que la institución ha puesto a su servicio.

31.2 Encubrir a un miembro de la comunidad educativa, ya sea estudiante, docente, personal administrativo, entre otros, en el intento o comisión de un delito o del hurto de cualquier clase de objeto (bicicletas, motocicletas, celulares, útiles escolares, cuadernos, libros, dinero, etc.) de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier otra persona.

31.3 Portar armas u objetos cortantes, cortopunzantes o cortocontundentes al interior de la institución.

31.4 Portar o distribuir material pornográfico (videos, revistas, elementos, etc.).

31.5 Hacer comentarios infundados con el propósito de deteriorar la honra y el buen nombre de los demás integrantes de la comunidad educativa.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 182 de 205

31.6 Cometer fraude en evaluaciones, trabajos, proyectos u otro tipo de actividades.

31.7 Falsificar permisos, resultados académicos o cualquier documento.

31.8 Desacreditar la honra y el buen nombre de las personas a través de escritos en paredes, pupitres, internet o cualquier otro medio de expresión.

31.9 Evadir clase en forma reiterada estando dentro del colegio.

31.10 Pactar, planear, promover, participar o protagonizar riñas dentro y/o fuera del establecimiento educativo, dañando la imagen y el buen nombre de la institución.

31.11 Manifestar en forma constante indisciplina, impuntualidad, desinterés por el estudio o descuido en la presentación personal.

31.12 No asistir a clase durante uno, dos o más días sin justificación alguna.

31.13 No asistir sin causa justificada a evaluaciones, actividades y/o pruebas especiales programadas.

31.14 Dañar, rayar, enmendar o no devolver libros u otro tipo de materiales de la biblioteca u otradependencia entregado en calidad de préstamo.

31.15 Salir del Colegio durante la jornada, sin previo conocimiento y autorización escrita o telefónica de los padres y avalada por la coordinación de convivencia.

31.16 Hacer dibujos en paredes, elementos escolares, pupitres y otros lugares, que tengan que ver con pornografía o expresiones vulgares o soeces.

31.17 Portar o consumir bebidas alcohólicas dentro de la institución.

31.18 Agresión verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa.

31.19 Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa sin llegar a causar algún tipo de lesión.

31.20 Situaciones de acoso escolar que no revistan características de delito.

31.21 El incumplimiento de los acuerdos suscritos en actas de compromiso, previamente firmado por el estudiante y su padre o su acudiente.

31.22 Ingreso o salida del plantel por los muros o puertas diferentes a las establecidas sin previa autorización.

31.23 Alterar, destruir o falsificar libros, registros, informes evaluativos, certificados de estudio; firmas, documentos de la institución.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 183 de 205

31.24 Mostrar actitudes morbosas o comportamientos obscenos dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme del ITEY.

31.25 Portar el uniforme fuera del colegio, en sitios públicos y en horarios diferentes a la jornada escolar, afectando el buen nombre de la institución; salvo autorización expresa de los directivos.

ARTICULO 32: PROCEDIMIENTO DE ATENCION A SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO II.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 43 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 y la ley 1620, el procedimiento para atender *Situaciones Tipo II*, en aquellas situaciones tipo II que no ocasionen lesión alguna a la integridad física o a la salud, pero que se presentan sistemáticamente, es el siguiente:

32.1 El docente o conocedor de la situación informará o remitirá a Coordinación de Convivencia el o los implicados y podrá adjuntar las evidencias que los compromete, si las hay; si es el caso el coordinador de convivencia podrá actuar directamente. Los datos del informante serán de absoluta reserva.

32.2 El Coordinador dialogará con los estudiantes implicados, clarificará la situación teniendo en cuenta los antecedentes, citará al acudiente y al estudiante, quienes realizarán el acta de compromiso en el formato correspondiente (acción formativa o reparadora dado el caso) y hará el respectivo registro en el observador del alumno con los compromisos y las firmas respectivas.

32.3 En caso de reincidencia, la coordinación de convivencia citará a los implicados en la situación presentada y a sus padres de familia o acudientes, les informará en detalle de la situación haciendo conocer las pruebas que fundamentan la formulación de cargos **(1)** (*declaraciones, actas de compromiso, informes, actas de conciliación, etc.*), se les hará firmar el recibido de la notificación, la formulación de cargos y su respectivo registro en el observador del estudiante; se les informará que se enviará al **CECI** y este realizará las respectivas sugerencias a cada caso. En la situación en que el padre de familia no acuda, el proceso seguirá su curso.

32.4 Posteriormente la coordinación de convivencia procederá a diligenciar el formato de remisión a Orientación escolar **(3)**, adjuntando las pruebas recolectadas al proceso.

32.5 Una vez notificado al acudiente y al estudiante del proceso convivencial, éste dispondrá de tres días hábiles **(3)** para hacer sus descargos de manera escrita, controvertir las pruebas en su contra y allegar los soportes documentales y testimoniales que considere necesarios para sustentar su defensa ante el **CECI**, quienes analizarán el caso y tomará las decisiones pertinentes y definirá si se envía

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 184 de 205

o no el caso al consejo directivo.

32.6 Si el caso se envía al Consejo Directivo **(4)**, tomando en cuenta los acuerdos del **CECI**, procederá a analizar los casos y emitirá una resolución motivada, que será notificada por escrito a los estudiantes implicados y sus acudientes. Si no se encuentra mérito para continuar el proceso, podrá ordenar archivar el caso sin más trámites. No obstante de llegarse a evidenciar una prueba posterior al archivo, relacionada con los hechos que determine la responsabilidad de la parte involucrada, podrá el expediente reaperturarse y dar paso al debido proceso. *Ver siguiente figura.*

32.7 El o los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal que ponga en conocimiento la decisión y así mismo en los treinta (30) días siguientes de interpuesto el recurso de reposición, el Consejo Directivo emitirá un último concepto, decisión o resolución que también será notificado a los estudiantes y acudientes. Pasada esta notificación quedará en firme la decisión.

32.8 Además del recurso de reposición los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de apelación ante la secretaría de educación municipal, la cual ratificará o revocará la sanción impuesta. Sin embargo la institución podrá impugnar o refutar la decisión tomada por la secretaria de educación. Igualmente los(as) estudiantes implicados tendrán derecho a la defensa, derecho de contradicción, por cuanto serán escuchados, podrán controvertir y realizar sus declaraciones en el formato definido para tal fin el cual reposará en su expediente de convivencia.

ARTICULO 33: SITUACIONES TIPO III.

Dentro de las situaciones de comportamiento tipo III consideramos las siguientes:

33.1 Reincidencia en situaciones tipo II.

33.2 Amenazar, intimidar, acosar, a cualquier integrante de la comunidad educativa en forma directa, mediante algunos medios de comunicación o por medios virtuales o redes sociales.

33.3 Afectar la integridad, el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa incluyendo a la institución; al usar redes las sociales o el internet de manera fraudulenta o malintencionada.

33.4 Agredir físicamente causando lesiones graves, a compañeros, profesor o a cualquier integrante de la comunidad educativa, en forma directa o a través de terceros.

33.5 Realizar actividades dentro o fuera del Colegio que afecten gravemente el buen nombre y prestigio de la institución educativa.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 185 de 205

33.6 Portar, consumir, distribuir o expender dentro del Colegio sustancias prohibidas (alucinógenos sustancias psicoactivas, psicotrópicas, alcohol, tabaco, medicamentos no prescritos).

33.7 Asistir al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas (SPA) (estupefacientes, alucinógenos, psicotrópicos y otras sustancias que alteran la conciencia, el comportamiento y o que influyan en el estado de ánimo), o medicamentos sin prescripción médica.

33.8 Ser actor, cómplice o encubridor en el hurto de cualquier clase de objeto (bicicletas, motocicletas, celulares, útiles escolares, cuadernos, libros, dinero, etc.) de sus compañeros, profesores, directivos o cualquier otra persona.

33.9 Incurrir en cualquier conducta que constituya infracción penal según la legislación colombiana.

33.10 Incitar, promover o participar en prácticas o ritos satánicos, brujería o en grupos de subculturas o afines, que ocasionen daño corporal y/o emocional a otro miembro del ITEY o cualquier otra persona.

33.11 Arrojar elementos (botellas, plásticos de cualquier índole, materiales de uso escolar, etc.) a cualquier miembro de la comunidad educativa y causarle algún tipo de lesión.

33.12 Practicar, promover o inducir a otros a ejercer la prostitución dentro o fuera de la institución.

33.13 Portar armas u objetos corto-punzantes con intención de usarlos para intimidar o causar lesiones a cualquier integrante de la comunidad educativa.

33.14 Realizar actos morbosos que afecten la moral y los buenos principios de sus compañeros, docentes, o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.

PARÁGRAFO 1: La reincidencia en la comisión de situaciones tipo II, serán un determinante de agravación para ponderar la medida reparadora como agravante de la conducta, la cual es facultativa del Consejo Directivo, por tanto al momento de analizar el caso y adelantar el debido proceso se tendrán en cuenta los antecedentes disciplinarios del estudiante.

ARTÍCULO 34: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DE COMPORTAMIENTO TIPO III.

34.1 El docente o conocedor de la situación informará o remitirá a Coordinación de convivencia el o los implicados y podrá adjuntar las evidencias que los compromete, si las hay. Los datos del informante serán de absoluta reserva.

34.2 La coordinación de convivencia citará a los implicados en la situación

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 186 de 205

presentada y a sus padres de familia o acudientes, les informará en detalle de la situación haciendo conocer las pruebas que fundamentan la formulación de cargos **(1)** (*declaraciones, actas de compromiso, informes, actas de conciliación, etc.*), informando de la remisión al **CECI (2)**, quienes realizarán las respectivas sugerencias a cada caso; se les hará firmar el recibido de la notificación, la formulación de cargos y su respectivo registro en el observador del estudiante. En el caso de que el padre de familia no acuda, el proceso seguirá su curso.

34.3 Posteriormente la coordinación de convivencia procederá a diligenciar el formato de remisión a Orientación escolar **(3)**, adjuntando las pruebas recolectadas al proceso.

34.4 Una vez notificado al acudiente y al estudiante del proceso convivencial, éste dispondrá de tres días hábiles (3) para hacer sus descargos de manera escrita, controvertir las pruebas en su contra y allegar los soportes documentales y testimoniales que considere necesarios para sustentar su defensa ante el **CECI**, quienes analizarán el caso y tomarán las decisiones pertinentes y definirá si se envía o no el caso al consejo directivo.

34.5 Si el caso se envía al Consejo Directivo **(4)**, tomando en cuenta los acuerdos del CECI, procederá a analizar los casos y emitirá una resolución motivada, que será notificada por escrito a los estudiantes implicados y sus acudientes. Si no se encuentra mérito para continuar el proceso, podrá ordenar archivar el caso sin más trámites. No obstante de llegarse a evidenciar una prueba posterior al archivo, relacionada con los hechos que determine la responsabilidad de la parte involucrada, podrá el expediente reaperturarse y dar paso al debido proceso.

34.6 El o los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal que ponga en conocimiento la decisión y así mismo en los treinta (30) días siguientes de interpuesto el recurso de reposición, el Consejo Directivo emitirá un último concepto, decisión o resolución que también será notificado a los estudiantes y acudientes. Pasada esta notificación quedará en firme la decisión.

34.7 Además del recurso de reposición los estudiantes sancionados podrán interponer el recurso de apelación ante la secretaría de educación municipal, la cual ratificará o revocará la sanción impuesta. Sin embargo la institución podrá impugnar o refutar la decisión tomada por la secretaria de educación. Igualmente los(as) estudiantes implicados tendrán derecho a la defensa, derecho de contradicción, por cuanto serán escuchados, podrán controvertir y realizar sus declaraciones en el formato definido para tal fin el cual reposará en su expediente de convivencia.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 187 de 205

Para aquellas situaciones que causen lesiones o afectación a la salud de las personas, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados; además de las directrices anteriores se tendrá que:

34.8 Se remitirá al lesionado a un centro de atención médica según sea la lesión para su atención oportuna.

34.9 Se dialogará con los padres de familia de los involucrados para que se responsabilicen de los gastos médicos causados y se establecerán acciones reparadoras que se consignaran en un acta de reunión.

PARÁGRAFO 1: Cuando un estudiante incurra en cualquier situación contra la libertad, integridad, formación sexual o que constituya infracción al sistema penal colombiano, se informará a las autoridades respectivas quienes procederán según la ley. (Policía Nacional, Policía Infancia y Adolescencia, ICBF, etc.) (Ley 1098 de 2006 Art. 19), (Ley 1620 de 2013 o ley anti-matoneo), (Decreto 1965 de septiembre de 2013), (Título IV libro II de la Ley 599 de 2000) y demás normas concordantes aplicables a la materia.

PARÁGRAFO 2: Cuando un estudiante incurra en cualquier situación de intimidación, amenaza, afectación del buen nombre, honra, contra la libertad, integridad, formación sexual o que constituya infracción al sistema penal colombiano y realice el uso indebido del internet, redes sociales u otros medios de comunicación, subiendo fotos, videos, comentarios y otras situaciones malintencionadas, se le aplicarán los correctivos necesarios y las sanciones pertinentes con prelación al debido proceso contemplado en el artículo 29 constitucional y demás derechos fundamentales de la persona.

PARÁGRAFO 3: Cualquier miembro de la comunidad educativa que administre las redes sociales como: (Facebook, WhatsApp, twitter, y demás existentes), responderá ante cualquier situación que incurra en cualquier comisión de situaciones tipo II o III y se le aplicará el debido proceso como tal.

ARTICULO 35: SITUACIONES DISCIPLINARES

35.1 Llegar tarde a la institución o evadirse de clases sin causa justificada

35.2 Portar de manera inadecuada el uniforme institucional establecido en el presente Acuerdo de Convivencia.

35.3 Usar celular y otros dispositivos electrónicos en procesos formativos del aula.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 188 de 205

ARTÍCULO 36: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES DISCIPLINARES

36.1 Para las llegadas tarde a la institución o evasiones sin causa justificada:

36.1.1 Se registrarán en el control diario de llegadas tarde a la institución

36.1.2 Después de 3 llegadas tarde consecutivas o 5 no consecutivas a la institución se citará al acudiente y al estudiante y se realizará un diálogo conciliatorio donde se harán acuerdos y compromisos los cuales deben ser registrados por el coordinador en el formato de atención a padres y en el registro de faltas tipo I **(1)**.

36.1.3 Si reincide en las llegadas tarde a la institución, se le realizará el acta de compromiso de convivencia en el cual se registrarán las acciones formativas pertinentes y también se registrará en el observador del estudiante **(2)**.

36.1.4 En caso de continuar con la reincidencia y una vez agotado el anterior proceso, se le formularan cargos y se remitirá al estudiante a Orientación escolar para la exploración situacional y asesoría pertinente y al **CECI** con los debidos soportes, el cual realizará el análisis respectivo y tomará las acciones específicas del caso (remisión al consejo directivo o acción formativa). Se registrará el caso en el observador del estudiante **(3)**.

36.1.5 Después de agotado el debido proceso el consejo directivo tomará las acciones formativas o reparadoras y/o sanciones acordadas en el presente Acuerdo **(4)**.

36.2 Para el estudiante que porte de manera inadecuada los uniformes reglamentarios

36.2.1 Diálogo conciliatorio entre el docente y estudiante(s) involucrados en la situación (conflicto) con la participación y mediación de los estudiantes conciliadores. Se registrará en el formato dialogo con el docente **(1)**.

36.2.2 Si después de este diálogo conciliatorio, el estudiante vuelve a incurrir en esta situación, el docente citará al acudiente y llegaran a acuerdos, compromisos y plazos para cumplir con lo estipulado y se registrará en el registro de faltas Tipo I y en el de atención a padres de familia **(2)**.

36.2.3 En caso de que se evidencie otra reincidencia en esta situación, el director de grado reportara el caso a Comisiones de conciliación con los debidos soportes, sin tener en cuenta la cantidad de registros Tipo I, se realizará el respectivo compromiso en las actas de comisiones de conciliación **(3)**.

36.2.4 En caso de continuar con la reincidencia y una vez agotado el anterior proceso, el director de curso remitirá al estudiante a coordinación de convivencia con los debidos soportes, donde se le realizará acta de compromiso y se registrará en el observador con las firmas correspondientes **(4)**.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 189 de 205

36.2.5 Si continúa la reincidencia, al estudiante se le realizarán Formulación de Cargos y se dará el mismo trámite que para las situaciones Tipo II **(5)**.

36.2.6 Después de agotado el debido proceso el consejo directivo tomará las acciones formativas o reparatoras y/o sanciones acordadas en el presente Acuerdo **(6)**.

PARÁGRAFO 1: Para el caso del uso del celular y otros dispositivos electrónicos se le dará el mismo manejo que al procedimiento que en el porte de manera inadecuada del uniforme.

PARÁGRAFO 2: Puesto que el uso del celular y de cualquier dispositivo electrónico no está permitido usar en el salón de clases, estos dispositivos podrán ser decomisados y serán devueltos únicamente al padre de familia, aplicando el debido proceso.

ARTÍCULO 37: SITUACIONES ACADÉMICAS

Por situación académica se entiende todos aquellos comportamientos que por acción u omisión conlleva perjuicios en el rendimiento académico de sí mismo o de otra persona vulnerándose el derecho constitucional a la educación. Dentro de las situaciones académicas se consideran las siguientes:

ARTICULO 38: PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES EN EL ORDEN ACADÉMICO

Para realizar el seguimiento de los estudiantes se procederá de la siguiente manera:

38.1 se reunirán las comisiones de evaluación y seguimiento al finalizar cada periodo, quienes evaluarán y analizarán los resultados académicos por grados y definirán los estudiantes con tres o más asignaturas con bajo desempeño académico las cuales se reportarán en el formato GA-ES-FR-05 y sugerirán las estrategias a seguir para buscar el mejoramiento académico.

Seguimiento a estudiantes con tres o más asignaturas con bajo desempeño académico

38.2 Primer seguimiento académico: se cita al padre de familia del estudiante que pierdan tres o más asignaturas para informarle la situación académica del hijo,

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 190 de 205

las estrategias de mejoramiento y los compromisos a cumplir. Todo quedara registrado en un acta de reunión y quedara como constancia la firma de los padres en el listado de asistencia. Se remite a orientación escolar. Si el acudiente no asiste se registrará la anotación en el observador del estudiante.

38.3 Segundo seguimiento académico: se cita al padre de familia de los estudiantes que son reincidentes en la perdida de tres o más asignaturas para informarle la situación académica del hijo, las estrategias de mejoramiento y los compromisos a cumplir. El padre de familia y el estudiante firmaran un compromiso académico; todo quedara registrado en un acta de reunión y quedara como constancia la firma de los padres en el listado de asistencia. Se remite a orientación escolar. Si el acudiente no asiste, el estudiante quedará suspendido de clases hasta que asista a firmar el compromiso y se registrará la anotación en el observador del estudiante.

38.4 Tercer seguimiento académico: Citación a padre de familia para informarle que por la reincidencia del estudiante es remitido al consejo directivo. De acuerdo con la resolución emitida por el consejo directivo se tomará una de las acciones estipuladas en el acuerdo de convivencia artículo **39.4** y se registrará la decisión en el observador del estudiante.

Parágrafo 1. al inicio del año escolar se realizará una reunión con los acudientes y estudiantes reiniciantes y estos estudiantes iniciaran en el segundo seguimiento el cual está expuesto en el numeral 38.3.

ARTICULO 39: CLASIFICACION DE LAS ACCIONES

Las acciones para los estudiantes que presentan algunas de las situaciones expuestas en el presente Acuerdo de convivencia, son las siguientes:

39.1 Acciones pedagógicas

39.1.1 Realizar diálogo conciliatorio entre el estudiante y el docente, que presencie o con quien se presenta la situación, con el objetivo de orientar la formación integral del educando y mejorar el ambiente de estudio, trabajo de aula y convivencia grupal e institucional.

39.1.2 Trabajos escritos con un tema que tenga que ver con la situación presentada, estos trabajos no generaran nota académica, pero la falta al no cumplir esta acción formativa será consignada como situación tipo I.

39.2 Acciones formativas

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 191 de 205

39.2.1 Trabajos y exposiciones ante un o unos cursos que tenga ver la situación presentada.

39.2.2 Participación obligatoria en talleres de prevención, atención y formación de acuerdo al tema de la situación presentada.

39.3 Acciones reparadoras

39.3.1 Trabajo de carácter social: este puede ser de servicio social por horas en alguna de las dependencias institucionales, grupos de investigación o participación en los proyectos institucionales de forma obligatoria, así como las acciones de apoyo en infraestructura (murales, carteleras, dibujos)

39.3.2 Presentación de disculpas explicitas, por el medio que se acuerde con el acudiente y coordinador u Orientación escolar (escrito, oral, público o privado) y en proporcionalidad con la magnitud de la afectación generada.

39.4 Medidas Reparadoras

La Medida Reparadora es una prerrogativa Institucional que impone una acción la cual debe ser observada bajo los requisitos o formalidades mínimas que integran el debido proceso con la finalidad de conseguir en el estudiante un cambio actitudinal y en el entorno psicosocial que le ayude para el desarrollo personal y social. Las medidas reparadoras contempladas en este Acuerdo de Convivencia tienen por finalidad reducir el índice de comisión de faltas por parte del estudiante, el respeto por los derechos de los demás miembros de la institución educativa, el orden, el clima institucional y la buena convivencia al interior de la Institución.

La competencia proviene directamente de la constitución y la ley, en consecuencia la facultad discrecional reparadora la tiene el CONSEJO DIRECTIVO, desde la perspectiva de los derechos a la igualdad, el debido proceso, con basamento en los principios de la dignidad y presunción de la buena fe, velando por los lineamientos de la Carta Magna y demás convenios, cartas y pactos supranacionales sobre la materia evaluando cada caso en concreto, haciendo prevalecer los derechos a la defensa, la no autoincriminación, contradicción y debido proceso y demás derechos constitucionales de la persona.

Dichas medidas serán reguladas por medio escrito y en los casos que lo amerite por medio de audiencia oral todo lo cual deberá quedar registrado en los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad del ITEY con la finalidad de documentar toda actuación disciplinaria, cooperando con la educación de todos los estudiantes, la defensa de los derechos constitucionales, la sana convivencia y el

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 192 de 205

buen clima académico. Estas acciones se sustentan en el debido proceso y en el derecho deber educativo, en el cual se tiene en cuenta el carácter social y de igualdad para los niñas, niñas y adolescentes.

39.4.1 Receso temporal de clases: Teniendo en cuenta las contemplaciones del artículo 18 de la ley 1098 de 2006, cuando se presenten acciones o conductas por parte de un estudiante hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, que constituyan una conducta típica y/o que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; como **acción preventiva**, por medio de este ACUERDO, el Consejo Directivo faculta al Coordinador o Coordinadores de Convivencia, o quienes hagan sus veces para ordenar de carácter inmediato que el estudiante que realice estas conductas, sea retirado del salón de clases y si es meritorio, se suspenda de uno (1) a tres (3) días su asistencia al colegio, en pro de proteger a los estudiantes afectados contra el maltrato y/o abuso de toda índole por parte de cualquier escolar. Una vez decidida la medida, se dejará constancia de lo actuado y si dará paso al debido proceso; de igual manera se informará a las autoridades respectivas quienes procederán según la ley, en caso que el Coordinador lo estime el estudiante deberá permanecer en la institución con uniforme de diario y desarrollará una labor de carácter pedagógico – formativa. También aplica si el estudiante incurre en cualquier tipo de comisión de situaciones I o II (falta) posterior a la formulación de cargos.

39.4.2 Matrícula con compromiso de restauración a la convivencia: Medida que se aplica a los estudiantes, consistente en la imposición por escrito de unas reglas de conducta en el contrato de matrícula suscrito entre la Institución y los padres de familia del estudiante, so pena, de hacerse acreedor a la pérdida de cupo para el próximo año escolar o en su defecto a la cancelación de la matrícula de la Institución en caso de cometer una conducta tipificada en el acápite de situaciones Tipo II y Tipo III a fin de preservar el derecho a la educación de los demás.

Criterios para aplicar la medida: Se aplica a los estudiantes a los que se le haya dado receso temporal de clases durante el año lectivo. La decisión también podrá ser sugerida por el Comité de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar cuando un estudiante se encuentre en tercer seguimiento académico. Igualmente aplicará para estudiantes que se encuentren vinculados a un proceso y el estado de este se encuentre en la etapa de formulación de cargos todo dependerá de los antecedentes. Un estudiante sólo puede matricularse condicionalmente una vez durante el lapso de tres (3) años.

39.4.3 Perdida del cupo para el año siguiente: Medida que se aplica a un estudiante que consiste en la no renovación del contrato de matrícula.

Criterios para aplicar la medida: Se aplica a los estudiantes que incumplan con los compromisos adquiridos en la *matrícula con compromiso de restauración a la convivencia* y/o que hayan cometido una conducta contemplada en las situaciones tipo III, permitiéndole al estudiante culminar su proceso del año escolar, pero sin renovación de matrícula para el año escolar siguiente. Para la aplicación de la

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 193 de 205

medida se requiere de la reunión de comité de convivencia y que en el acta de dicha reunión se especifique las faltas cometidas posteriores a la de *matrícula con compromiso* o de la *formulación de cargos* y luego será nuevamente enviado a consejo directivo quienes podrán tomar esta decisión. Si la resolución dictada es apelada podrá aplicarse esta medida siempre y cuando el acto administrativo haya quedado en firme.

39.4.4 Cancelación inmediata de la matrícula: Retiro inmediato y definitivo de la Institución del estudiante mediante resolución motivada y soportada en el agotamiento de las instancias el debido proceso.

Criterios para aplicar la medida: Se aplica a los estudiantes que cometan una situación Tipo III y/o tipificada como delito en la ley colombiana. Igualmente, se aplicará esta sanción al estudiante reincidente sorprendido en flagrancia en conductas que atenten contra la seguridad o la integridad física/moral de sus pares, docentes, directivos o padres de familia de la Institución de forma directa o por algún medio virtual. Para tal efecto, debe ser convocada una reunión del Consejo Directivo e informar a las instituciones estatales pertinentes (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Educación, CAIVAS y Personería Municipal). También aplica a los estudiantes que hayan perdido el cupo para el año siguiente y que nuevamente hayan incumplido con los compromisos.

PARÁGRAFO: Las sanciones anteriores tienen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y se aplicarán proporcionalmente a la conducta cometida, cuando se genere nexo de causalidad entre el actuar del estudiante y la medida a aplicar. Estas no están enunciadas en orden de aplicación.

39.4.5 Graduación bajo trámites administrativos sin asistencia a ceremonia: Será aplicada a los estudiantes de grado undécimo que incurran en la comisión de situaciones tipo II o tipo III.

39.5 Recursos que proceden contra el acto administrativo que resuelva las medidas reparadoras contenidas en el Artículo 39.4 numerales 39.4.3 y 39.4.4 del presente Acuerdo de Convivencia.

- a). Reposición, la finalidad de este recurso es poner en consideración de la autoridad administrativa que profirió el acto los argumentos necesarios para que lo modifique, lo revoque, lo aclare o lo adicione.
- b). Apelación, este recurso es considerado como obligatorio en el sentido de que, si es procedente, para agotar la vía gubernativa se debe interponer. En este caso se pone en manos del superior inmediato de quien expidió el acto la reconsideración del mismo.

39.5.1 Oportunidad y presentación: La oportunidad y presentación de los

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 194 de 205

recursos de reposición y apelación, deberá ser tramitada por el interesado bajo los preceptos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 40: PAUTAS Y ACUERDOS SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION

Son las pautas y acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución que favorecen el desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en los principios, en los deberes, derechos y funciones enunciados, en la propuesta educativa de la institución y en el P.E.I. Del mismo modo reflejan el compromiso con la identidad institucional del Colegio y el soporte legal y normativo como sustento.

40.1 Biblioteca:

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El estudiante o la estudiante debe respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para los demás.
2. El estudiante o la estudiante debe abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, Ipods, psp, celular, portátiles, radios, no autorizados por el docente etc.).
3. El estudiante o la estudiante debe regirse por los horarios establecidos.
4. El estudiante o la estudiante debe presentar y entregar el carné o algún documento que lo identifique como estudiante del colegio siempre que utilice los servicios de la biblioteca. Este será retenido y entregado a coordinación de convivencia si el comportamiento dentro del salón de lecturano es el correcto. Si hay reincidencia se le seguirá el debido proceso disciplinario respectivo.

40. 2 Salas especializadas: (Laboratorios de física, química, Salas de música, dibujo, inglés, especialidades y otros)

Son los diversos espacios que brinda el colegio para realizar actividades específicas y complementarias. Para su buen uso y mantenimiento el o la estudiante se compromete a:

1. El estudiante o la estudiante deben en las salas especializadas, velar por el cuidado del material, mobiliario e instrumentos propios de cada una de ellas y presentarse según los horarios establecidos.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 195 de 205

2. El estudiante o la estudiante debe abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar basura, u objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico diferentes a los que se encuentran en la sala (MP3/4, Ipods, psp, celular, portátiles, radios, no autorizaos por el docente etc.).

40.3 Aulas de sistemas:

1. El estudiante o la estudiante debe Revisar los equipos a la entrada y salida de la sala e informar al profesor en caso de alguna anomalía.
2. El estudiante o la estudiante debe organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la clase.
3. El estudiante o la estudiante debe abstenerse de llevar objetos que interfieran en el sistema como imanes, comidas, líquidos y otros que no correspondan al uso en este tipo de aula.

40.4 Material de deportes:

El estudiante o la estudiante deben saber que habrá un educador en cada sección, responsable de administrar el material deportivo. La pérdida o daño de los implementos deportivos debe ser asumida por el educador responsable o por el o la estudiante, si es la causante del daño.

40.5 Sala de Proyecciones o Audiovisuales:

El estudiante o la estudiante deben respetar el lugar donde los y las demás estudiantes pueden manifestar sus expresiones artísticas, culturales y científicas. Por lo tanto, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Mantener una actitud de silencio y respeto durante las diferentes actividades que allí se realicen y un volumen acorde a la actividad a realizarse.
2. Solicitar con anticipación al Coordinador de Convivencia el préstamo del sitio y los diferentes elementos que sean requeridos.
3. El estudiante o la estudiante debe, velar por el cuidado del material, mobiliario e instrumentos propios que allí se encuentren.
4. El estudiante o la estudiante debe abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar basura, u objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico diferentes a los que se encuentran en la sala (MP3/4, Ipods, psp, celular, portátiles, radios, no autorizados, etc.).

40.6 Medio ambiente escolar:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 196 de 205

El estudiante o la estudiante debe contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, de los bienes materiales de la institución y preservar, respetar y cuidar el medio ambiente, creando así un espacio adecuado para el óptimo desarrollo de las actividades escolares. Los estudiantes se comprometen a efectuar:

1. Una adecuada utilización de los espacios visuales observables como: las carteleras de los corredores y salones, colocando allí mensajes que fortalezcan la formación integral.
2. La limpieza y perfecto estado de patios, corredores, aulas y baños.
3. El cuidado de las paredes, manteniéndolas limpias, libres de grafitis o de cualquier elemento que pueda dañar o deteriorar su estética.
4. El adecuado uso de las canecas de la basura.
5. Abstenerse de permanecer en los pasillos o salones, jugar, o realizar actividades académicas, especialmente en los momentos de descanso y mucho menos cuando haya terminado la jornada académica

40.7 Restaurante escolar:

El estudiante o la estudiante deben saber que existe un sitio donde de manera responsable puedan recibir los alimentos (desayuno y almuerzo), en condiciones higiénicas y de calidad, por lo tanto, debe considerar el cumplimiento de:

1. Deben cumplir con el horario establecido.
2. Deben Portar y/o exposición del carnet, a la entrada y cuando lo requieran los facilitadores.
3. Deben vestir adecuadamente el uniforme.
4. Las estudiantes deben ingresar con el cabello recogido
5. Deben respetar los turnos en las filas.
6. Deben dirigirse con respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Abstenerse de mascar chicle, portar ropa particular como: sandalias, pantalonetas, ni camisetas esqueleto, entre otros.
8. Abstenerse de extraer del restaurante alimentos, botar la comida o dejar cantidades considerables.
9. Abstenerse de generar riñas y desorden a la entrada o durante la prestación del servicio.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 197 de 205

10. Respetar el sitio, guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para con los demás.

11. Abstenerse de masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, Ipods, psp, celular, portátiles, radios, etc.), que no sean necesarios para recibir este servicio y todo aquello que genere ruido o distracción.

12. Portar, traficar o consumir sustancias alucinógenas, bebidas alcohólicas, armas o elementos que vayan en contra de la integridad física o moral

13. En general cumplir con las normas establecidas en el presente Acuerdo de convivencia.

40.8 Transporte escolar en salidas pedagógicas:

El estudiante o la estudiante deben saber que existe un servicio donde de manera responsable puedan transportarse a los diferentes, sitios y eventos autorizados por la institución, en consecuencia:

1. Deben cumplir con el horario establecido para cada una de las rutas.
2. Deben vestir adecuadamente el uniforme.
3. Deben respetar los turnos en las filas al subir o bajar del vehículo.
4. Deben dirigirse con respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, conductores
5. Deben respetar el puesto que se les asigne, cuidando todas las cosas que se encuentren en el vehículo (sillas, correas, etc.), de lo contrario se le suspenderá el servicio y responderá por los daños ocasionados, también deberá comunicar a la coordinación sobre la conducta de sus compañeros sino son cómplices de los hechos que son testigos.
6. No deberán comer o beber dentro del vehículo y arrojar basura dentro o fuera de este, ni masticar chicle.
7. No deben generar riñas y desorden durante la prestación del servicio.
8. El estudiante o la estudiante deben respetar el servicio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para con los demás.
9. No deberán tomar sin permiso de dueño cualquier objeto que se encuentre dentro del vehículo.
10. Portar, traficar o consumir sustancias alucinógenas, bebidas alcohólicas, comidas y bebidas en general, armas o elementos que vayan en contra de la integridad física o moral.
11. Por seguridad, ningún estudiante puede ir de pie durante el recorrido y debe

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 198 de 205

guardar la postura correcta

12. En general cumplir con las normas establecidas en el Acuerdo de convivencia

40.9 Orientación escolar

Por ser un recinto que permite la expresión emocional, la reflexión y la confianza para con los miembros de la comunidad educativa, y miras a ofrecer un ambiente privado propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El estudiante o la estudiante debe respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para los demás.
2. El estudiante o la estudiante debe abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, Ipods, psp, celular, portátiles, radios, no autorizados por el docente etc.).
3. El estudiante o la estudiante debe regirse por los horarios establecidos.
4. El y la estudiante, así como los demás miembros de la comunidad educativa, deben velar por el buen uso del espacio reflexivo de consejería, respetando su turno y procurando no interrumpir en el turno de los otros.
5. Se debe cumplir con las citaciones, tanto a talleres, refuerzos, asesorías y horas sociales, para no generar situaciones de retraso en el desarrollo de actividades de otras instancias y estudiantes que solicitan el servicio

PARÁGRAFO: el espacio de Orientación escolar es un espacio de asesoría y consejería base, por lo tanto no está permitido la realización de ningún tipo de terapia individual, familiar o grupal. La acción que debe primar en Orientación escolar es la preventiva, desde esta se desprende la evaluación y la activación de rutas externas pertinentes si la situación lo amerita.

TITULO VII

DE LA PARTICIPACION EN LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ARTÍCULO 41: ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Según el decreto 1860 de 1994, la institución tiene un gobierno escolar conformado por: El Consejo Directivo, el Rector, y el Consejo Académico; las funciones están definidas tanto en el decreto 1860 de 1994 como en la resolución 15683 de 2016.

PARAGRAFO 1: En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se definen los organismos que integran el gobierno escolar junto con sus funciones y reglamentos

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 199 de 205

y se publicará en el mes de febrero del año de entrada en vigencia del presente Acuerdo.

PARAGRAFO 2. El organigrama del gobierno escolar se expone en lugar público para que los miembros de la comunidad educativa accedan a participar en ellos y a los servicios inherentes a sus funciones.

Además, la comunidad educativa también cuenta con otros estamentos a saber:

Corresponden el Personero Estudiantil, el Consejo de Estudiantes, Orientación Escolar, Consejo de Padres de Familia, Asamblea de Docentes, Asociación de Ex Alumnos, entre otros; para la participación en los estamentos de la comunidad educativa según lo establecido por la ley general de educación (ley 115 de 2004, decreto 1860 de 1994), decreto 1286 de 2005 y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 42: PERSONERÍA ESTUDIANTIL.

Según lo establecido por el consejo electoral de la institución, los estudiantes matriculados legalmente en ella elegirán un estudiante que curse el último grado como personero(a) quien tiene la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, la ley de la infancia y adolescencia, el Acuerdo de convivencia y las demás normas legales vigentes.

ARTICULO 43: REQUISITOS PARA SER PERSONERO (A).

43.1 Estar cursando el último grado que ofrece la institución.

43.2 Tener mínimo dos años de antigüedad en la institución y no haber incurrido en comisión de situaciones tipo II o III.

43.3 Inscribirse ante el Consejo Electoral y presentar un proyecto de las actividades (propuesta) a llevar a cabo (formatos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad); tanto su hoja de vida como sus propuestas serán revisadas y avaladas por el Comité Veedor y por las coordinaciones.

ARTICULO 44: FUNCIONES DE LA PERSONERÍA.

El personero(a) tiene las siguientes funciones:

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 200 de 205

44.1 Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes contemplados en el Acuerdo de Convivencia y en el sistema de evaluación institucional y toda norma amparada constitucionalmente para el efecto.

44.2 Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre la violación de sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre comportamientos negativos de los estudiantes.

44.3 Presentar ante el rector u otro órgano del gobierno escolar las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

44.4 Coordinar con el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y con el Consejo de Estudiantes las actividades que busquen hacer realidad la misión, visión y metas de la institución.

44.5 Apelar ante el Consejo Directivo, cuando lo considere necesario, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

44.6 Formar parte del Comité Escolar de Convivencia

ARTICULO 45: CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución; con características de líder positivo responsable y que se destaque en la práctica de valores y de buenos hábitos. Los estudiantes que cursan cada grado eligen su respectivo vocero, según reglamentación del consejo electoral del colegio.

ARTICULO 46: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

46.1 Darse su propia organización interna.

46.2 Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y coordinar el cumplimiento de sus responsabilidades.

46.3 Coordinar acciones con todos los estudiantes de la institución que busquen acordar iniciativas sobre el desarrollo y mejoramiento de la vida estudiantil.

46.4 Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que estén en concordancia con el pacto de convivencia y el código de la infancia y la adolescencia.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 201 de 205

PARAGRAFO 1: Tanto el personero estudiantil como los demás representantes estudiantiles, ostentan la misma calidad de estudiantes que los demás y se encuentra protegidos por la misma legislación que los otros, no obstante no gozan de ningún fuero que los individualice para ser disciplinados de otra forma distinta a la de sus pares, en consecuencia las normas, preceptos, estipulaciones y medidas restaurativas a la convivencia y a su desempeño académico serán aplicadas a este en el eventual caso que fuera necesario, lo anterior con ocasión de lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

PARÁGRAFO 2: Al considerarse que todos los estudiantes independientemente de que pertenezcan a algún estamento de la comunidad educativa (representantes, conciliadores, personero, etc.) o al gobierno escolar, si llegasen a cometer alguna comisión de falta ya sean de tipo I, II o III, se les aplicará el debido proceso y podrán ser revocados del cargo en su calidad de representante, mediante resolución de consejo directivo.

ARTICULO 47: ORIENTACION ESCOLAR

De acuerdo al decreto 1075 del 2015: *“en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:”*

- La toma de decisiones personales;
- La identificación de aptitudes e intereses;
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- La participación en la vida académica social y comunitaria;
- El desarrollo de valores, y
- Las demás relativas a la formación personal de que trata el art. 92 de la ley 115 de 1994.

ARTICULO 48: OFICINA ORIENTACION ESCOLAR

Esta oficina está destinada a atender consulta personal (asesoría y consejería base), sobre aspectos psicológicos y sociales demandado por estudiantes y padres de familia, en procura de identificar factores de riesgo que afecten la vida escolar y a su vez propone estrategias de intervención a fin de permitir a los estudiantes identificar las situaciones que les afectan la vida escolar y en su proyecto de vida; participa además en planeación y propuesta de mejoras institucionales (según Resolución MEN 15683/2016).

ARTICULO 49: RUTA DE ATENCION DE ORIENTACION ESCOLAR

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 202 de 205

Es el mecanismo mediante el cual docentes, directivos docentes y el orientador escolar activan el procedimiento para atender cada caso que amerite atención especial de acuerdo a los parámetros descritos en este acuerdo y todo aquel que según la Ley 1098 de 2006 lo requiera, como está establecido en las figuras que se presentan a continuación.

49.1 Horario de atención al público Oficina de Orientación escolar: La oficina de Orientación Escolar labora 8 horas diarias, dentro de las cuales mediante este acuerdo se destinan 6 para atención al público y 2 para obligaciones, administrativas, redacción de informes y planeación de actividades. A fin de atender las dos jornadas escolares para la atención de estudiantes, padres y grupos (de padres, estudiantes y docentes) se designa los horarios de la siguiente forma:

- a. Lunes, miércoles y viernes: 7:00 am a 1:00 p.m.
- b. Martes y jueves: 11: 00 am a 5:00 p.m.

49.1 Horario de atención al público Oficina de Orientación escolar: La oficina de orientación

ARTICULO 50: VIGENCIA. El presente acuerdo sobre la adopción del Acuerdo de Convivencia Institucional, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores manuales de convivencia.

4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El artículo 1º de la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de la Educación, establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Además, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

El artículo 5º de la Ley 115 de 1994, se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizajes, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, para definir sus fines como criterios rectores ante el sistema educativo nacional.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, responde a los objetivos específicos de la

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 203 de 205

educación media académica propuestos en el artículo 30 de la Ley 115 de 1994, especialmente en cuanto a la vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno; al fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social y a la capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994, determina que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos últimos grados de estudio.

Que el artículo 204 de la Ley General de la Educación en el ambiente, como aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad; fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad y propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio Se Implementará mediante planes de trabajo de ochenta (80) horas con actividades sociales y comunitarias, que ofrezcan a la comunidad acciones culturales, recreativas, lúdicas, deberes ciudadanos, respeto a los derechos humanos, cuidado con el medio ambiente, de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 41 de la Constitución Política de 1991; Ley General de la Educación, el decreto 1860 de 1994, artículo 39 y la Resolución 4210 de 1996.

ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PUEDE PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

En cumplimiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio, los estudiantes de grados 9º, 10º y 11º del Instituto Técnico Empresarial El Yopal , podrán desarrollar o participar en actividades tales como:

Proyectos de medio ambiente
Proyectos de prevención y atención de desastres
Proyectos de aprovechamiento del tiempo libre
Proyectos de democracia
Proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía



SC-CERES1636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 204 de 205

Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Cruz Roja Colombiana
Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Defensa Civil Colombiana
Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Policía Nacional

Actividades que realicen entidades públicas o privadas y que sean de beneficio para la comunidad (Campañas de educación en tránsito, campañas de prevención y promoción de la salud, campañas ambientales, etc)

Actividades que se realicen dentro de la institución como Olimpiadas, jornadas lúdicas, deportivas y culturales)

Otras actividades debidamente autorizadas por la institución como servicio social estudiantil obligatorio.

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El rector del Instituto encargará a un coordinador para que lidere todo lo relacionado con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Todos los estudiantes sin excepción deberán informar por escrito al coordinador en que actividad o en qué proyecto van a cumplir su Servicio Social Estudiantil Obligatorio y no podrán iniciar hasta tanto no se les de la respectiva autorización.

Cuando un estudiante realice su Servicio Social Estudiantil Obligatorio dentro de la institución lo debe hacer bajo la supervisión de un directivo docente, orientador escolar, docente o un administrativo, diligenciar una planilla donde se van contabilizando las horas cumplidas y al final la persona que supervisa expedirá la certificación.

Cuando un estudiante va a cumplir su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en otra Institución, debe pasar por escrito el proyecto de la actividad que va a realizar explicando claramente las funciones que va cumplir, lo horarios o cronograma de trabajo y solicitar la autorización para que el pueda iniciar su trabajo y al finalizar se le deberá expedir la respectiva certificación.

Una vez cumplidas las ochenta horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio el estudiante debe solicitar la expedición de la respectiva certificación la cual debe ser radicada en la coordinación, ya que esta es un requisito para poderse graduar.

Los estudiantes de grado once deben certificar ante la institución que han cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la última semana del mes de octubre para poder adelantar los trámites necesarios para la graduación, quien no lo haga no se podrá graduar.

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-GEH-PEI
		Versión 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Fecha: 14/01/2013
		Página 205 de 205

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio solo se podrá cumplir dentro de la institución o en otra institución debidamente autorizada, el estudiante que ingrese al ITEY en grado 9°, 10° u 11° y que traiga certificación de horas sociales ésta no tendrá validez y deberá cumplir con el procedimiento establecido.



SC-CER351636

